



**UNIVERSIDAD ESTATAL  
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA  
ECUAMINOT S.A. UBICADA EN EL CANTÓN SALINAS,  
PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

Previa a la obtención del Título de:

**LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUTOR: FABRICIO GABRIEL MATA TOMALÁ**

**TUTOR: ING. GERMÁN ARRIAGA BAIDAL, Mca.**

La LIBERTAD – ECUADOR

2015

**UNIVERSIDAD ESTATAL  
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA  
ECUAMINOT S.A. UBICADA EN EL CANTÓN SALINAS,  
PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

Previa a la obtención del Título de:

**LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUTOR: FABRICIO GABRIEL MATA TOMALÁ**

**TUTOR: ING. GERMÁN ARRIAGA BAIDAL, Mca.**

La LIBERTAD – ECUADOR

2015

La Libertad, junio de 2015.

### **APROBACIÓN DEL TUTOR**

En mi calidad de Tutor del trabajo de investigación: “PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA ECUAMINOT S.A. UBICADA EN EL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”, elaborado por el Sr. Fabricio Gabriel Mata Tomalá, egresado de la Facultad de Ciencias Administrativas, de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, me permito declarar que luego de haber dirigido científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académico y científico, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente,

.....

Ing. Germán Arriaga Baidal, Mca.

**TUTOR**

## **AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

El presente trabajo de Titulación o Graduación “PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA ECUAMINOT S.A. UBICADA EN EL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”, elaborado por quien suscribe la presente, declara que los datos, análisis, opiniones y comentarios que constan en este trabajo de investigación son de exclusiva propiedad, responsabilidad legal y académica del autor. No obstante es patrimonio intelectual de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

La Libertad, junio de 2015.

**Atentamente**

.....  
Fabricio Gabriel Mata Tomalá

C.I. 2400090102

## **DEDICATORIA**

Dedico el presente trabajo a Dios quien me ha dotado de la fuerza y sabiduría necesaria para cumplir con esta etapa de mi vida, de igual manera a mis padres quienes me brindaron su apoyo incondicional y se constituyeron en una guía constante durante el proceso de estudios para ser un profesional, a mi familia en general, quienes son mi fuente de inspiración para seguir en este arduo camino de superación.

*Gabriel Mata Tomalá*

## AGRADECIMIENTO

En primer lugar agradezco a Dios por haberme permitido superar con éxito el proceso estudiantil para convertirme en un profesional y a mis padres quienes a diario me guían para seguir por el camino correcto y no desenfocarme.

De igual manera agradezco a los docentes de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, quienes han realizado un excelente trabajo al instruirnos a diario con cada una de sus clases, las mismas que nos permitirán desarrollar con éxito las actividades laborales en el campo profesional, agradezco a la CPA Mariela Reyes Tomalá, Directora de la carrera; al Ing. German Arriaga Baidal, Mca como tutor y a la Econ. Margarita Panchana como especialista del presente trabajo de titulación.

*Gabriel Mata Tomalá*

**TRIBUNAL DE GRADO**

---

Ing. José Villao Viteri. MBA  
**DECANO DE LA FACULTAD  
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

---

Cpa. Mariela Reyes Tomalá, MSc.  
**DIRECTORA DE CARRERA  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

---

Ing. Germán Arriaga Baidal Mca.  
**TUTOR**

---

Econ. Margarita Panchana Panchana.  
**PROFESORA DEL ÁREA**

---

Abg. Joe Espinoza Ayala.  
**SECRETARIO GENERAL**

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA ECUAMINOT S.A.  
UBICADA EN EL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA,  
AÑO 2015”

**Autor:** Gabriel Mata Tomalá  
**Tutor:** Ing. Germán Arriaga Baidal, Mca

**RESUMEN**

En el capítulo uno del trabajo de investigación se encuentra el marco teórico de las variables objeto de estudio que son: Gestión tributaria como independiente y Obligaciones fiscales como dependiente, de similar manera se encuentra descrita cada uno de sus dimensiones e indicadores que se identificaron a través de la operacionalización de las variables. También podremos observar dentro de este capítulo los recursos empleados para el área de estudio, generalidades sobre la planificación tributaria y el marco legal al que está sujeta la empresa como contribuyente ante la administración tributaria.

En el segundo capítulo se habla de metodología de investigación aplicada en el presente estudio, estableciendo un diseño para la investigación, un tipo de investigación en particular, las técnicas e instrumentos empleados para la recolección de información, así como la forma en que se determinó la población y muestra empleadas para desarrollar el trabajo investigativo.

En el tercer capítulo se encuentra el análisis e interpretación de los resultados, a través de la tabulación y representación gráfica que se obtuvieron de las preguntas de la encuesta dirigida al personal del departamento Contable-Tributario de la Empresa Ecuaminot S.A. En el mismo capítulo se procede a realizar la comprobación de la hipótesis y establecer conclusiones y recomendaciones con los resultados obtenidos.

En el cuarto y último capítulo se plantea una propuesta para mejorar la gestión tributaria empresarial que contribuya al eficiente cumplimiento de las obligaciones fiscales de la entidad ante la Administración Tributaria. Propuesta que se basa en los hallazgos de la investigación y que se plantea como posible solución a los problemas detectado en la empresa y su adaptación a organizaciones similares.

## ÍNDICE GENERAL

<b>PORTADA</b> .....	<b>ii</b>
<b>APROBACIÓN DEL TUTOR</b> .....	iii
<b>AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	iv
<b>DEDICATORIA</b> .....	v
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	vi
<b>TRIBUNAL DE GRADO</b> .....	vii
<b>RESUMEN</b> .....	viii
<b>ÍNDICE GENERAL</b> .....	ix
<b>ÍNDICE DE CUADROS</b> .....	xv
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	xvi
<b>ÍNDICE GRAFICOS</b> .....	xvii
<b>ÍNDICE DE ANEXOS</b> .....	xviii
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>MARCO CONTEXTUAL</b> .....	2
1. Tema.....	2
2. Planteamiento del problema.....	2
3. Ubicación del problema en un contexto.....	3
4. Situación conflicto .....	4
5. Causas y consecuencias.....	5
6. Delimitación de la investigación.....	5
9. Objetivos de la investigación .....	7

11. Hipótesis.....	8
12. Justificación e importancia.....	9
13. Diseño de la investigación .....	10
14. Población y muestra .....	11
15. Procedimientos .....	11
16. Operacionalización de las variables .....	12
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>15</b>
<b>1. MARCO TEÓRICO DE ESTUDIO.....</b>	<b>15</b>
1.1. ANTECEDENTES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES FISCALES	15
1.1.1. Gestión tributaria.....	15
1.1.1.1. Políticas .....	16
1.1.1.1.1. Nivel cognitivo del código tributario .....	17
1.1.1.1.2. Nivel cognitivo sobre la Ley de Régimen Tributario Interno	18
1.1.1.2. Procedimientos.....	18
1.1.1.2.1. Registros Contables.....	19
1.1.1.2.2. Declaraciones .....	20
1.1.1.3. Estrategias .....	20
1.1.1.3.1. Asesorías .....	21
1.1.1.3.2. Software Contable.....	22
1.1.1.4. Actividades.....	22
1.1.1.4.1. Personal capacitado .....	24
1.1.1.4.2. Nivel de cumplimiento de actividades .....	24
1.1.1.5. Programas.....	25

1.1.1.5.1.	Calendario Tributario .....	26
1.1.1.5.2.	Recepción de Facturas.....	26
1.1.2.	Obligaciones Fiscales.....	27
1.1.2.1.	Declaraciones de I.V.A .....	28
1.1.2.1.1.	Declaraciones de I.V.A Tarifa 12% .....	28
1.1.2.1.2.	Declaraciones de I.V.A Tarifa 0% .....	29
1.1.2.2.	Anticipo de Impuesto a la Renta .....	29
1.1.2.3.	Declaraciones de Impuesto a la Renta .....	29
1.1.2.3.1.	Impuesto a la Renta.....	30
1.1.2.4.	Retenciones en la Fuente.....	30
1.1.2.4.1.	Retención del I.V.A.....	30
1.1.2.4.2.	Retención del Impuesto a la Renta.....	31
1.1.2.5.	Revelación de Información .....	31
1.1.2.5.1.	Anexo Transaccional Simplificado (ATS).....	32
1.1.2.5.2.	Anexo de Relación de Dependencia (RDEP).....	32
1.1.3.	Plazos y términos .....	33
1.1.3.1.	Plazos de declaración del IVA .....	33
1.1.3.2.	Plazos de declaración del IR .....	35
1.1.3.3.	Plazos de declaración de las Retenciones en la Fuente.....	36
1.1.3.4.	Plazo Anexo Transaccional Simplificado .....	37
1.1.3.5.	Plazo Anexo de Relación de Dependencia.....	38
1.1.4.	Análisis situacional .....	39
<b>1.2.</b>	<b>RECURSOS PARA LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA</b> .....	<b>41</b>
1.2.1.	Recursos del área de estudio.....	41
1.2.2.	Clasificación de los recursos del área de estudio.....	41

1.2.2.1. Recursos Económicos.....	41
1.2.2.2. Recursos Humanos.....	42
1.2.2.3. Recurso material.....	43
<b>1.3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA: PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA ECUAMINOT S.A.....</b>	<b>44</b>
1.3.1. Aspectos generales para el diseño de una planificación tributaria.....	45
1.3.2. Características de la Planificación Tributaria.....	46
1.3.3. Evolución de la Tributación en el Ecuador y la Península de Santa Elena.....	47
1.3.4. Evolución de la tributación en el sector pesquero.....	48
1.3.5. Impacto financiero de la Planificación Tributaria en el sector pesquero.....	48
<b>1.4. MARCO LEGAL.....</b>	<b>49</b>
1.4.1. Constitución de la República del Ecuador.....	49
1.4.2. Plan Nacional del Buen Vivir, 2013-2017.....	49
1.4.3. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.....	50
1.4.4. Reglamento para la aplicación de la LORTI.....	55
<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>64</b>
<b>2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>64</b>
2.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	64
2.2. MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	65
2.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	66
2.4. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	67
2.5. INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	67

2.6.	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	68
2.7.	PROCEDIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	70
<b>CAPÍTULO III.....</b>		<b>71</b>
<b>3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....</b>		<b>71</b>
3.1.	ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA.....	72
3.2.	COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	87
3.2.1.	Elaboración de las tablas de contingencia.....	87
3.2.2.	Determinación del valor de la chi cuadrada.....	91
3.2.3.	Informe sobre la comprobación de la hipótesis.....	93
3.3.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	94
<b>CAPÍTULO IV.....</b>		<b>96</b>
<b>4. PROPUESTA.....</b>		<b>96</b>
4.1	INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.....	96
4.1.1.	Antecedentes de la empresa.....	96
4.1.2.	Misión.....	97
4.1.3.	Visión.....	97
4.1.4.	Datos de identificación.....	97
4.2.	Justificación.....	98
4.3.	Objetivo General.....	99
4.4.	Objetivos específicos.....	99
4.5.	DESARROLLO DEL MODELO DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA.....	100

4.5.1.	FORMULACIÓN DE PROCESOS IDÓNEOS DE CONTROL TRIBUTARIO .....	101
4.5.1.1.	Procedimientos para las declaraciones del IVA.....	101
4.5.1.2.	Procedimientos para la Declaraciones del Impuesto a la Renta	104
4.5.1.3.	Procedimientos para la declaración de Retenciones .....	105
4.5.1.4.	Anexo transaccional simplificado .....	109
4.5.1.5.	Anexo de relación de dependencia.....	112
4.5.2.	ILUSTRACIÓN DEL CALENDARIO TRIBUTARIO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	113
4.5.2.1.	Calendario Tributario .....	114
4.5.3.	PLAN DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA EMPRESA ECUAMINOT S.A. EN MATERIA TRIBUTARIA Y CONTABLE.....	115
4.5.4.	DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA ECUAMINOT S.A.	121
4.5.4.1.	Políticas .....	121
4.6.	Plan de acción para la empresa Ecuaminot S.A.....	123
<b>4.7.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>125</b>
<b>4.8.</b>	<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>126</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>127</b>
	<b>ANEXOS.....</b>	<b>130</b>

## ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1 Operacionalización de la variable independiente.....	13
CUADRO 2 Operacionalización de la variable dependiente.....	14
CUADRO 3 Plazos de declaración tarifa 12% .....	34
CUADRO 4 Plazos de declaración tarifa 0% .....	34
CUADRO 5 Para las sociedades .....	35
CUADRO 6 Para las personas naturales y sucesiones indivisas .....	36
CUADRO 7 Plazos de declaración de las retenciones en la fuente .....	37
CUADRO 8 Plazos Anexo Transaccional Simplificado.....	38
CUADRO 9 Plazo Anexo de Relación de Dependencia.....	39
CUADRO 10 Variable Independiente .....	89
CUADRO 11 Variable dependiente.....	89
CUADRO 12 Conciliación de IVA.....	102
CUADRO 13 Diferencias en conciliación de saldos de IVA .....	103
CUADRO 14 Conciliación de retenciones en la fuente de impuesto a la renta .....	106
CUADRO 15 Requisitos del comprobante de retención .....	107
CUADRO 16 Retenciones en la Fuente de IVA.....	108
CUADRO 17 Requisitos para presentar el ATS.....	110
CUADRO 18 Requisitos para presentar el ATS-2.....	111
CUADRO 19 Calendario Tributario .....	114
CUADRO 20 Temas de Capacitación.....	116
CUADRO 21 Cronograma de Capacitaciones .....	116

**ÍNDICE DE TABLAS**

TABLA 1 Población .....	69
TABLA 2 Muestra .....	69
TABLA 3 Aplicación de políticas del código tributario .....	72
TABLA 4 Aplicación de políticas de la LORTI .....	73
TABLA 5 Registros contables .....	74
TABLA 6 Procedimiento para declaraciones .....	75
TABLA 7 Asesorías .....	76
TABLA 8 Software contable .....	77
TABLA 9 Capacitaciones .....	78
TABLA 10 Motivación del personal .....	79
TABLA 11 Calendario tributario .....	80
TABLA 12 Fecha para recepción de facturas .....	81
TABLA 13 Verificación de base imponible del IVA .....	82
TABLA 14 Presentación del Anticipo de Impuesto a la Renta .....	83
TABLA 15 Declaración del Impuesto a la Renta .....	84
TABLA 16 Porcentaje de Retenciones .....	85
TABLA 17 Consistencia del ATS .....	86
TABLA 18 Frecuencias absolutas observada .....	90
TABLA 19 Determinación de Tniof y Tnioc .....	91

**ÍNDICE DE GRÁFICOS**

GRÁFICO 1	Aplicación de políticas del código tributario.....	72
GRÁFICO 2	Aplicación de políticas de la LORTI.....	73
GRÁFICO 3	Registros contables .....	74
GRÁFICO 4	Procedimiento para declaraciones .....	75
GRÁFICO 5	Asesorías .....	76
GRÁFICO 6	Software contable .....	77
GRÁFICO 7	Capacitaciones .....	78
GRÁFICO 8	Motivación del personal .....	79
GRÁFICO 9	Calendario tributario.....	80
GRÁFICO 10	Fecha para recepción de facturas	81
GRÁFICO 11	Verificación de base imponible del IVA .....	82
GRÁFICO 12	Presentación del Anticipo de Impuesto a la Renta .....	83
GRÁFICO 13	Declaración del Impuesto a la Renta .....	84
GRÁFICO 14	Porcentaje de Retenciones .....	85
GRÁFICO 15	Consistencia del ATS	86

## ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1 RUC de la empresa Ecuaminot S.A. ....	130
ANEXO 2 Encuesta dirigida al personal de la empresa Ecuaminot S.A. ..	132
ANEXO 3 Formulario 101-Declaracion de Impuesto a la Renta .....	135
ANEXO 4 Formulario 103-Declaracion de Retenciones en la Fuente del impuesto a la renta .....	136
ANEXO 5 Formulario 104-Declaracion del Impuesto al Valor Agregado	137
ANEXO 6 Formulario 115-Declaracion Anticipo de Impuesto a la Renta	138
ANEXO 7 Lista de empleados de Ecuaminot S.A.....	139
ANEXO 8 Estado tributario de la empresa Ecuaminot S.A.....	141
ANEXO 9 Fotos de la empresa.....	142
ANEXO 10 Entrevista al Personal de Ecuaminot S.A.	143
ANEXO 11 Entrevista al Personal de Ecuaminot S.A.....	143
ANEXO 12 Entrevista al Personal de Ecuaminot S.A.....	144
ANEXO 13 Entrevista al Personal de Ecuaminot S.A.....	144
ANEXO 14 Entrevista al Personal de Ecuaminot S.A.....	145
ANEXO 15 Entrevista al Personal de Ecuaminot S.A.....	145

## INTRODUCCIÓN

La planificación tributaria se constituye en una herramienta de gran utilidad para cumplir con el sistema tributario del Ecuador, el mismo que está sujeto a cambios constantes. Las reformas que se realizan generan un impacto económico en la empresa que podría ser positivo o negativo, sin embargo el resultado que genere no hay que dejárselo a la suerte sino más bien estar al tanto de las modificaciones que ha realizado la Administración tributaria para beneficiarnos de la reforma o minimizar su impacto.

La actividad de actualización forma parte de la planificación tributaria que debe poseer toda persona natural o jurídica como forma de prevención y anticipación a cualquier eventualidad que se pudiera presentar en el desarrollo normal de sus actividades. Al realizar una planificación de las obligaciones tributarias que tiene la empresa aseguramos el cumplimiento de un trabajo ordenado y sistemático que aporta al logro de los objetivos.

La empresa ECUAMINOT SA ubicada en el cantón Salinas, cuenta con una planta industrial dedicada a la producción y comercialización de enlatados de sardinas. La empresa desde sus inicios atiende los mercados Caribeño y norteamericano hasta la actualidad, siendo uno de los más importantes proveedores de este producto hacia el exterior. La actividad de exportación requiere de similar manera un análisis de los impuestos que se deban cancelar.

El presente trabajo es una propuesta de diseño de planificación tributaria para la empresa ECUAMINOT SA orientado a mejorar la gestión tributaria empresarial para el cumplimiento de las obligaciones ante la Administración Tributaria, para que se cumpla a tiempo con el pago de los impuestos y emplear las diferentes alternativas legales y administrativas para el aprovechamiento de los beneficios tributarios.

## **MARCO CONTEXTUAL**

### **1. TEMA**

INCIDENCIA DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, MEDIANTE UN ANALISIS SITUACIONAL. PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA ECUAMINOT S.A. UBICADA EN EL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015

### **2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Las actividades comerciales del país están sujetas al pago de tributos que son administrados por el estado a través del Servicio de Rentas Internas, quien determina y recauda el impuesto establecido en un reglamento que indica la forma de cálculo la fecha de pago, por lo que es necesario realizar una adecuada gestión tributaria. En el mismo instrumento de regulación se exponen las sanciones pecuniarias que recibirá el contribuyente en caso de incumplimiento.

En virtud de lo expuesto en el párrafo anterior es necesario realizar una correcta planificación de las obligaciones con el Servicio de Rentas internas, como forma de prevención o anticiparnos a los hechos, de tal manera que se pueda cumplir a cabalidad con lo estipulado por la Administración Tributaria. La falta de una planificación, y los incumplimientos de cualquier índole en materia de tributación, traen como consecuencia la generación de sanciones tales como: clausuras, intereses y multas, provocando fuertes repercusiones en la estabilidad económica de la empresa y en cada uno de los empleados que laboran en la organización.

La planificación tributaria debe contemplar las fechas y montos a pagar, cursos de actualización y motivación al personal del departamento contable y tributario, ajustes para la segregación de funciones y demás aspectos que influyen directa e indirectamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, además de considerar las diferentes alternativas legales y administrativas para el aprovechamiento de los beneficios tributarios

La empresa “ECUAMINOT S.A.”, posee un reglamento interno en el que se detallan de manera general las funciones de sus empleados, sin embargo no existe un instrumento que regule específicamente a la parte contable y tributaria, lo que genera que el departamento contable realice sus actividades de acuerdo al juicio profesional de sus integrantes.

De similar manera carece de lineamientos específicos para proceder a los registros contables y elaboración de las declaraciones.

La sociedad no hace uso de asesoría externa para el adecuado pago de los tributos, pues los realiza el contador de la empresa, en cuanto a las demás actividades que desarrollan las personas que laboran en el departamento contable-tributario no ha tenido inconvenientes mayores, no obstante es necesario establecer un plan de capacitaciones para evitar retrasos a la hora de cancelar los impuestos correspondientes al sistema tributario, además de soportar una serie de sobrecargas tributarias.

### **3. UBICACIÓN DEL PROBLEMA EN UN CONTEXTO**

La provincia de Santa Elena es una provincia costera que fue creada el 7 de noviembre de 2007, cuenta con 3 cantones que son Salinas, La Libertad y Santa Elena. Por su ubicación geográfica sus principales actividades económicas son la pesca y turismo, que generan gran circulación de dinero en la provincia.

Aprovechando el recurso natural que provee el mar dentro de la provincia de Santa Elena podemos encontrar cinco empresas procesadoras de enlatados de atún y sardinas, además de otras empresas dedicadas únicamente al envasado de los productos antes mencionados, sin embargo el volumen de ventas a nivel internacional que se produce en la empresa “ECUAMINOT S.A.” ubicada en el cantón Salinas, origina la necesidad de planificar cada una de sus actividades incluyendo la de tributación.

Dentro del sistema tributario del país el sujeto activo del impuesto es el estado que lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas, quien es el organismo que determina y recauda el impuesto a los sujetos pasivos que son las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

#### **4. SITUACIÓN CONFLICTO**

Al tratarse de una empresa con grandes volúmenes de ventas y sobre todo una empresa exportadora es necesario buscar los mecanismos legales que le permitan el pago justo por cada transacción comercial que se realice.

La empresa “ECUAMINOT S.A.”, durante el desarrollo de sus actividades de producción y comercialización no ha tenido mayores inconvenientes, no obstante ha tenido dificultades al momento de cancelar los impuestos, ya sea por pagos a destiempo o por sobrecargas en el valor a pagar producto de la falta de planificación.

Las leyes tributarias deben ser interpretadas para poder beneficiarnos de las mismas y evitar el pago en exceso de tributos o en casos extremos sanciones por incumplimiento de las obligaciones.

## **5. CAUSAS Y CONSECUENCIAS**

Luego de haber identificado el problema principal es necesario hallar las causas que originan el inconveniente y las posibles consecuencias que deberán ser atenuadas con la implementación de la propuesta planteada en el presente proyecto. Entre ellas se tienen las siguientes:

### **Causas**

- Falta de actualización del personal que labora en el departamento Contable-Tributario.
- Desconocimiento de la normativa vigente.
- Uso ineficiente del reglamento tributario.
- Falta de un calendario tributario.

### **Consecuencias**

- Sobrecarga del valor a ser declarado.
- Multas e intereses por incumplimiento.
- Infracciones a la ley por desconocimiento.
- Falta de noción de las fechas de declaración.

## **6. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

El presente tema de investigación se delimita o tiene su alcance de acuerdo a los siguientes parámetros:

### **Delimitación del Contenido:**

Campo: Contabilidad, Auditoría y Tributación

Área: Tributación

Aspectos: Normativas tributarias

### **Delimitación Espacial:**

La presente tesis se llevara a cabo en la empresa “ECUAMINOT S.A.” ubicada en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena

### **Delimitación Temporal:**

Este tema de investigación va a ser preparado desde el año 2014 y 2015.

## **7. Formulación del Problema**

¿Cómo incide la gestión tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa “ECUAMINOT S.A.” ubicada en la provincia de Santa Elena?

## **8. Sistematización del Problema**

¿Cómo inciden las políticas contables y tributarias en las declaraciones del impuesto al valor agregado?

¿Cómo inciden los procedimientos establecidos en el registro del anticipo de impuesto a la renta?

¿Cómo incide la aplicación de estrategias sobre las declaraciones del impuesto a la renta?

¿Cuál es el efecto de la ejecución de actividades sobre el cumplimiento de la declaración de las retenciones en la fuente?

¿Cuál es el efecto de la programación de actividades sobre la oportuna revelación de información?

## **9. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **Objetivo General**

Evaluar la incidencia de la gestión tributaria en las obligaciones fiscales, mediante un análisis situacional para la elaboración de una planificación tributaria para la empresa “ECUAMINOT S.A.” ubicada en la provincia de Santa Elena.

### **Objetivos Específicos**

- Diagnosticar la incidencia de las políticas contables y tributarias en las declaraciones del impuesto al valor agregado, mediante la aplicación de técnicas de recopilación de información confiable y relevante.
- Analizar la incidencia de los procedimientos establecidos en el registro del anticipo de impuesto a la renta mediante la aplicación de técnicas de recopilación de información confiable y relevante.
- Precisar la incidencia de la aplicación de estrategias sobre las declaraciones del impuesto a la renta, mediante la aplicación de técnicas de recopilación de información confiable y relevante.
- Valorar el efecto de la ejecución de actividades sobre el cumplimiento de la declaración de las retenciones en la fuente, mediante la aplicación de técnicas de recopilación de información confiable y relevante.
- Puntualizar el efecto de la programación de actividades sobre la oportuna revelación de información, mediante la aplicación de técnicas de recopilación de información confiable y relevante.

- Determinar la viabilidad de una planificación tributaria para la empresa Ecuaminot S.A., mediante la aplicación de técnicas de recopilación de información confiable y relevante.

## **10. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN**

Las variables con las que trabajaremos en el presente proyecto son las siguientes:

### **Variable Dependiente:**

Obligaciones fiscales

### **Variable independiente:**

Gestión Tributaria

## **11. HIPÓTESIS**

La gestión tributaria es un conjunto de actividades destinadas a realizar una correcta declaración de los impuestos que se generen producto de la actividad comercial desempeñada en el territorio nacional que permitirá además evitar las sanciones por incumplimiento de las obligaciones con el estado.

Por lo mencionado anteriormente se establece la siguiente hipótesis:

**LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA “ECUAMINOT S.A.” LOCALIZADA EN EL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015.**

Pues se espera que la empresa pueda cumplir adecuadamente con la forma de cálculo y los tiempos establecidos por la ley de Régimen Tributario Interno y demás instrumentos legales que regulen la actividad de producción y

comercialización de enlatados de sardinas dentro de la provincia de Santa Elena. Al crear un diseño de Planificación Tributaria se beneficiara no únicamente a ECUAMINOT SA, pues también podrá ser adaptada a las demás empresas que se dedican a la misma actividad comercial dentro de la provincia, por lo que podemos confirmar la viabilidad de la aplicación de la propuesta.

## **12. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA**

El incumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa con el Servicio de Rentas Internas, tales como declaraciones a destiempo o mala interpretación de la ley que regula el pago de impuestos hace evidente la necesidad de diseñar un modelo de planificación tributaria que incluya fechas de cancelación de impuestos, valor a pagar, responsable del pago y hasta el impacto o relación con los resultados económicos obtenido por la organización. Este diseño de planificación puede ser adoptado por empresas dedicadas a la misma actividad dentro del territorio nacional, pues contará con varias actividades que en su conjunto proporcionará tranquilidad a la institución en cuanto al cumplimiento de sus deberes formales como contribuyente.

El departamento contable a quien va dirigida la propuesta de planificación tributaria, tiene la responsabilidad de obtener los estados financieros a tiempo y ser capaces de calcular el impuesto a pagar por la actividad comercial realizada, razón por la cual el recurso humano que labora dentro del departamento antes mencionado debe estar capacitado y actualizado, que son aspectos que se deberán considerar dentro de la planificación.

La importancia de la planificación tributaria radica en evitar ser objeto de sanciones impuestas por el Servicio de Rentas Internas a través de ajustes a la gestión realizada por el departamento contable, dentro de los cuales está: la correcta interpretación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno para

poder gozar de los beneficios que otorga sin incurrir en algún delito; la elaboración de un calendario tributario que contemple la fecha de cancelación del impuesto y una proyección del valor a pagar, entre otras.

### **13. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

Dentro de lo considerado en el diseño de la investigación se considera a la elaboración de un plan donde se definen los objetivos tanto general como específicos, para proceder a la selección del camino más adecuado, con la búsqueda de técnicas, procesamientos, instrumentos y recursos necesarios que permitan alcanzar la meta de la investigación, fue necesario realizar un estudio situacional de la empresa para que el proyecto pueda ser desarrollado en base a los resultados obtenidos del diagnóstico.

Para el proyecto se establece la modalidad y tipo de investigación cuantitativa y cualitativa porque el estudio se realizara a la gestión de recursos económicos, tecnológicos y humanos; como instrumentos de recolección de datos se empleó un cuestionario dirigido a los integrantes del departamento contable de la empresa, en este caso no fue necesario determinar una muestra por el reducido número de personas que conformaban la población.

El proyecto de diseño de planificación tributaria para la empresa ECUAMINOT S.A. ubicada en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, sigue una investigación no experimental, y tiene como base el control de las variables, pues contiene un aspecto metodológico para los que conforman el departamento contable en el cual se busca desarrollar actividades que tienen como objetivo mejorar la gestión tributaria realizada para evitar las sanciones pecuniarias

## **14. POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **Población**

(Barrera, 2000) la define como:

El conjunto de seres que poseen la característica o evento a estudiar y que se enmarcan dentro de los criterios de inclusión. (pág. 137)

Previo al desarrollo de la investigación es necesario establecer el universo objeto de estudio, por esta razón se determinó que la población está conformada por los integrantes del departamento contable de la empresa ECUAMINOT SA.

### **Muestra**

(Barrera, 2000), con relación a la muestra manifiesta.

Es una porción de la población que se toma para realizar el estudio, la cual se considera representativa de la población. (pág. 224)

Aunque para el desarrollo del trabajo de investigación se empleará a la población en su totalidad conformada por quince personas que laboran en el área administrativa.

## **15. PROCEDIMIENTOS**

Habiendo determinado el tipo de investigación se procederá a la recolección de datos complementado con la observación directa y hoja de recolección de datos que mediante las encuestas permiten obtener la veracidad de los hechos. Toda la información recolectada se procede a clasificarla y ordenarla, posteriormente a ser tabuladas y presentar gráficos estadísticos de una manera clara y sencilla que permita el entendimiento de las personas que manejarán el presente proyecto.

Los lineamientos del procesamiento son los siguientes:

1. Determinación de población y muestra.
2. Aplicación de instrumentos de recolección de datos.
3. Recolección de información.
4. Tabulación de la información
5. Representaciones gráficas para presentar resultados.
6. Análisis e interpretación de los resultados.
7. Verificación de la hipótesis

## **16. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

Las variables identificadas deberán indicar los aspectos relevantes del objeto de estudio y su operacionalización consiste en asignarle una definición, determinar cuáles van a ser sus dimensiones e indicadores de medición, para proceder a enunciar los ítems que son las preguntas realizadas a los involucrados y finalmente establecerán los instrumento de recolección de datos.

El tema del proyecto de la presente de investigación es:

### **PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA ECUAMINOT S.A. UBICADA EN EL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015**

Identificación de las variables:

**Variable Dependiente:**

Obligaciones Fiscales

**Variable independiente:**

Gestión Tributaria

**Cuadro 1. Operacionalización de la variable independiente**

HIPOTESIS	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMs	INSTRUMENTOS
La Gestión tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante un análisis situacional a través del diseño de un plan tributario para la empresa "ECUAMINOT S.A." localizada en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, año 2015	GESTIÓN TRIBUTARIA Conjunto de acciones relacionadas con la tributación, que permiten obtener ventajas económicas tanto para los países como para los contribuyentes.	POLÍTICAS	Nivel cognitivo del Código Tributario	¿Considera usted las políticas establecidas en el código tributario para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales?	Encuestas dirigida a los integrantes del departamento Contable-Tributario
			Nivel cognitivo sobre LORTI	¿Considera usted las políticas establecidas en la LORTI para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales?	
		PROCEDIMIENTOS	Registros contables	¿Cómo considera el procedimiento a seguir para el registro de las transacciones comerciales de la empresa?	
			Declaraciones	¿Cómo considera el procedimiento a seguir para la elaboración de las obligaciones fiscales?	
		ESTRATEGIAS	Numero de asesorías al año	¿Se considera la asesoría como alternativa legal y administrativa para el aprovechamiento de los beneficios tributarios?	
			Uso de Software contable-tributario	¿Cómo considera los sistemas tecnológicos que utiliza la empresa en relación a las exigencias de la Administración Tributaria?	
		Actividades	Numero de personas capacitadas	¿Con qué frecuencia el personal que conforma el departamento de contabilidad e impuestos realiza cursos de actualización tributaria?	
			Nivel de cumplimiento de actividades	¿La organización incentiva al personal para el mejoramiento en materia tributaria?	
		Programas	Calendario Tributario	¿Se diseña un calendario de obligaciones tributarias al inicio del ejercicio económico?	
			Fecha de recepción de facturas	¿Se ha establecido una fecha límite para la recepción de facturas con el objetivo de cumplir a tiempo con las obligaciones fiscales?	

Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Cuadro 2. Operacionalización de la variable dependiente**

HIPOTESIS	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES	INSTRUMENTOS
La Gestion tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante un analisis situacional a traves del diseño de un plan tributario para la empresa "ECUAMINOT S.A." localizada en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, año 2015	OBLIGACIONES FISCALES La obligación fiscal puede definirse como aquella englobada dentro de la relación jurídico-tributaria, que surge como consecuencia de la aplicación de los tributos.	Declaracion de IVA Mensual	Formulario 104 Conciliacion Tributaria	¿Se realizan verificaciones para constatar que las bases imponibles de los bienes que gravan 12% y 0% se hayan realizado de acuerdo a la normativa?	Encuestas dirigida a los integrantes del departamento Contable-Tributario
		Anticipo de Impuesto a la Renta	Formulario 115 Conciliacion Tributaria	La empresa realiza el anticipo del impuesto a la Renta de manera:	
		Declaracion de Impuesto a la Renta	Formulario 101 Conciliacion Tributaria	La declaracion del impuesto a la Renta se realiza de manera:	
		Retenciones en la fuente	Formulario 103 Conciliacion Tributaria	Conoce Ud. los porcentajes de retenciones aplicables de acuerdo a la transaccion realizada	
		Revelacion de informacion	Anexo Relacion de Dependencia Anexo Transaccional Simplificado	¿El anexo transaccional simplificado presenta consistencia en valores con las declaraciones?	

Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

## **CAPÍTULO I**

### **1. MARCO TEÓRICO DE ESTUDIO**

#### **1.1. ANTECEDENTES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES FISCALES**

##### **1.1.1. Gestión tributaria**

La gestión tributaria es el conjunto de acciones relacionadas con la tributación, que permiten obtener ventajas económicas tanto para el sujeto activo como para el sujeto pasivo.

Al hablar de gestión tributaria podemos abarcar una infinita cantidad de actividades que realizan los integrantes del departamento Contable y Tributario de una empresa que contribuyan al logro de objetivos, tal como lo manifiesta (Galarraga, 2010)

La gestión tributaria es un proceso proactivo, mediante el cual se desarrollan procedimientos y se dictan acciones, con el fin de alcanzar metas y objetivos específicos. (pág. 148)

Las actividades que forman parte de la gestión tributaria deben tener el consentimiento del gerente, dueño y accionistas de la organización, tales como la aplicación de políticas, la definición de procedimientos, aplicación de estrategias, la programación y demás actividades que se establezcan con el objetivo de obtener una base imponible justa, estas actividades deben estar dentro del marco legal vigente en el país.

Una adecuada gestión tributaria trae como consecuencia una buena administración del recurso monetario, pues no se trata de afectar al estado, ni afectar a la empresa, sino más bien hacer un pago justo que beneficie a las dos partes que intervienen, esto debe de ser entendido por quienes realicen la gestión tributaria, pues la equidad es un principio fundamental para lograr el desarrollo.

#### **1.1.1.1. Políticas**

Las políticas son un conjunto de normas que regulan las actividades a desarrollarse dentro de una organización. Al respecto en el (Diccionario economico, financiero), encontramos lo siguiente:

Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del Estado. (pág. 1)

La existencia de políticas es necesaria para estandarizar las actividades desarrolladas, para evaluarlas y corregir las falencias detectadas en el proceso. El ser humano requiere de normas que regulen su comportamiento en todos los ámbitos de su vida. En el terreno profesional se evidencia de mayor magnitud la necesidad de establecer políticas, pues el empleado debe realizar sus labores que en conjunto permitirán alcanzar los objetivos institucionales.

Las políticas internas regulan al personal que labora en la empresa y deben ser socializadas para lograr un ambiente armónico dentro de la organización. Para optimizar el desarrollo de actividades del departamento contable y tributario es necesario establecer políticas específicas que den la pauta para realizar el trabajo de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario, la Ley Orgánica de Régimen Tributario interno y su reglamento de aplicación.

Además de conocer y aplicar las políticas internas es indispensable conocer la normativa que regula los impuestos en el territorio nacional y estar pendientes de las reformas que realice la administración tributaria a cargo del Servicio de Rentas Internas, pues la falta de actualización puede provocar un incumplimiento de las obligaciones fiscales y simultáneamente la generación de sanciones como multas e intereses.

#### **1.1.1.1.1. Nivel cognitivo del código tributario**

El nivel cognitivo del código tributario hace referencia al nivel de conocimiento que posee cada uno de los integrantes del departamento Contable-Tributario sobre el instrumento que norma las actividades tributarias en el país.

El termino cognitivo se emplea para referirse a lo que respecta el conocimiento que se tenga sobre algún tema en particular, como lo manifiesta (Wikipedia)

Lo cognitivo es aquello que pertenece o que está relacionado al conocimiento. Éste, a su vez, es el cúmulo de información que se dispone gracias a un proceso de aprendizaje o a la experiencia. (pág. 1)

Conocer el código tributario no necesariamente implica saberse cada uno de los artículos que contiene este cuerpo legal, sino más bien tener noción de su estructura y saber en qué parte del código se encuentra el artículo requerido para proceder a realizar determinada actividad.

La empresa debe hacer del código tributario una herramienta de apoyo de gran utilidad para cumplir con las obligaciones tributarias de manera correcta conforme a lo establecido en el código tributario.

#### **1.1.1.1.2. Nivel cognitivo sobre la Ley de Régimen Tributario Interno**

El nivel cognitivo sobre la Ley de Régimen Tributario Interno hace referencia al nivel de conocimiento que posee cada uno de los integrantes del departamento Contable-Tributario sobre este cuerpo legal que norma las actividades tributarias en el territorio nacional. Además aporta a elevar la cultura tributaria del país como lo manifiesta (Gallardo, 2008)

La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario, sus funciones y la normativa (pág. 18)

La Ley de Régimen Tributario Interno es un instrumento legal en el cual se detallan los términos bajo los cuales el sujeto pasivo deben cumplir sus obligaciones con la administración tributaria, así como los plazos en los que deberá realizarlas y las sanciones a las que se expone al incumplir con lo establecido en la ley. De similar manera hay que conocer el reglamento de aplicación de mencionada ley.

#### **1.1.1.2. Procedimientos**

Los procedimientos son pasos secuenciales que se deben seguir para desarrollar determinada actividad, que contribuirán al logro de objetivos propuestos. Según (Gomez, 2010)

Los procedimientos forman el pilar para poder desarrollar adecuadamente sus actividades, estableciendo responsabilidades a los encargados de las todas las áreas, generando información útil y necesaria, estableciendo medidas de seguridad, control y autocontrol y objetivos que participen en el cumplimiento con la función empresarial. (pág. 120)

Al establecer un procedimiento aseguramos que la actividad desarrollada sea razonable y contribuya para alcanzar los objetivos propuestos inicialmente. En una empresa se pueden formular procedimientos para el ingreso y salida de materiales de la bodega, para realizar las ventas, para realizar compras, para la producción, para solicitar un préstamo, para cancelar el sueldo a los trabajadores, para el pago a proveedores, en fin para cada una de las tareas que se encomiendan a los empleados que laboran en la organización.

En el caso del departamento Contable-Tributario pueden establecerse procedimientos para hacer los registros contables o para la elaboración de las declaraciones, así como para las demás actividades que se desarrollen en esta dependencia.

A pesar de que en materia tributaria todo lo establece la normativa legal vigente, formular un procedimiento para cada una de las tareas a realizarse proporciona al empleado una guía para alcanzar niveles de eficacia y eficiencia, por lo que nunca estará de más generar directrices para que los integrantes del departamento Contable-Tributario desarrollen un buen desempeño en sus labores.

#### **1.1.1.2.1. Registros Contables**

Los registros contables son una ilustración de las transacciones comerciales realizadas por la empresa, válida para la elaboración de los estados financieros que posteriormente servirán para la toma de decisiones. (Granados, 2011) manifiesta.

El registro contable, por lo tanto, da cuenta del ingreso o de la salida de dinero del patrimonio de una corporación. Cada nuevo registro contable implica un movimiento de recursos que se registra en él debe (la salida) o en el haber (el ingreso). (pág. 230)

Entre las transacciones que se registran contablemente tenemos las compras, ventas, anticipos, prestamos, pago por publicidad entre otras. Lo que genera una obligación tributaria es por ejemplo el registro del IVA cobrado que debidamente conciliado con el IVA pagado, ya sea un monto a pagar o un crédito tributario. Lo mencionado es un proceso simple para un profesional entendido de la materia, no obstante podrían crearse procedimientos para su correcto cálculo.

#### **1.1.1.2.2. Declaraciones**

Las declaraciones son documentos en donde se expresa el impuesto a pagar por concepto de una actividad económica gravada en el territorio nacional, que es presentada por el sujeto pasivo a la administración tributaria conforme a lo establecido en la ley. De acuerdo a los (Agentes de la hacienda publica, 2008)

Las declaraciones tributarias son todo documento elaborado y presentado por un contribuyente a la Administración Tributaria en un plazo determinado, en la forma establecida por la Ley, en donde se reconozca o se manifieste la realización de cualquier hecho relevante para la aplicación de los tributos.

Aunque los lineamientos generales para realizar las declaraciones están dispuestos en la ley pertinente, la gestión tributaria empresarial podría generar un procedimiento de apoyo, que conjugados con el buen juicio profesional del contador garantizará la correcta declaración de los impuestos.

#### **1.1.1.3. Estrategias**

Las estrategias son las diferentes alternativas que pueden ser empleadas para alcanzar un objetivo.

Para la correcta gestión tributaria empresarial pueden emplearse varias alternativas legales, tales como asesorías que contribuyan a la generación de una base imponible justa o el empleo de software contables que proporcionen información confiable y exacta del valor sujeto a impuestos. De acuerdo a (Miranda, 2008)

Las estrategias empleadas para la cancelación adecuada de los tributos deben tener al menos los siguientes objetivos básicos e indispensables: reducción de la base del impuesto, diferimiento de los impuestos por pagar, recuperación de los saldos a favor, cumplimiento correcto de las obligaciones fiscales, certeza para planear en términos financieros. (pág. 138)

Cada una de las estrategias empleadas por la empresa deben estar orientadas al logro de los objetivos institucionales, no obstante deben ser empleadas de manera racional, con pleno conocimiento de las leyes y con cautela, pues no se deben correr riesgos innecesarios al emplear estrategias fraudulentas que puedan generar grandes conflictos en lugar de ser una alternativa para el uso eficiente de los recursos monetarios de la organización.

#### **1.1.1.3.1. Asesorías**

La asesoría es el uso del juicio profesional, de un experto o perito, como fuente de apoyo para realizar una actividad en particular, sobre la cual no se tiene absoluto conocimiento. Al respecto (Corneel, 2010) menciona.

La asesoría profesional en materia tributaria no está dirigida a la evasión de los tributos que se deben pagar, sino a evitar los tributos que no necesitan ser pagados. (pág. 4)

La asesoría es empleada en tributación para tener certeza absoluta sobre los valores a ser declarados o para que los profesionales tributarios disminuyan la

carga del impuesto empleando los recursos legales a favor de la empresa. Aunque no siempre es necesaria la ayuda de un asesor, puede ser empleada como estrategia para mejorar los procesos que se realicen en el departamento Contable-Tributario.

El número de asesorías al año no debe estar limitado por ningún factor, pues no es considerado como un gasto sino como una inversión para la empresa.

#### **1.1.1.3.2. Software Contable**

El software contable es un recurso tecnológico empleado por la empresa para realizar el proceso contable y generar los estados financieros de manera confiable y oportuna. De acuerdo a (Gerencie.com)

Un software de contabilidad o software contable hace referencia a todo programa informático destinado a resumir las tareas propias que se realizan desde los contables para facilitar el trabajo disponible, mediante la información y el análisis de la situación financiera. (pág. 1)

El software contable puede disponer de varios módulos como el de facturación, el de inventarios, el de contabilidad entre otros de acuerdo a las necesidades de la empresa, incluso pueden disponer de un módulo que genere los anexos transaccionales y en caso de que no se disponga de un software con esas características tendremos al menos la facilidad de poder generar la información de manera ágil y precisa.

#### **1.1.1.4. Actividades**

Las actividades son acciones enmarcadas en la gestión realizada, las cuales pueden ser sencillas o complejas, pero tienen la misma importancia en el camino a seguir para alcanzar una meta. Como lo manifiesta el portal (Definición.org)

Es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa o subprograma de operación, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas (mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos, y financieros asignados a la actividad con un costo determinado), y que queda a cargo de una entidad administrativa de nivel intermedio o bajo. Es una categoría programática cuya producción es intermedia, y por tanto, es condición de uno o varios productos terminales. La actividad es la acción presupuestaria de mínimo nivel e indivisible a los propósitos de la asignación formal de recursos. Conjunto de operaciones o tareas que son ejecutadas por una persona o unidad administrativa como parte de una función asignada. (pág. 1)

En la gestión tributaria empresarial pueden establecerse un sinnúmero de actividades a ser desarrolladas de acuerdo a lo que se quiere lograr, como por ejemplo: actividades para tener un personal capacitado, para motivar al personal, para generar reportes a tiempo, para disminuir la carga fiscal y muchas más. Las actividades deben ser elaboradas bajo directrices previamente establecidas.

Es decir que las actividades que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa deben haber sido asignadas de manera objetiva y supervisadas para evitar consecuencias negativas a corto o largo plazo.

Las actividades que fueron encomendadas pueden haber sido sólidamente diseñadas, sin embargo el personal al que se las asignaron juega un rol indispensable para cumplir con el objetivo con el que fueron creadas, razón por la cual es necesario supervisarlas de manera constante y realizar los ajustes necesarios.

No basta con establecer políticas, procedimientos y estrategias, es preciso también, establecer actividades como un plan de capacitación para el personal, un plan para motivar al personal, y verificar el nivel de aceptación y cumplimiento de dichas actividades que se verán reflejadas en el desempeño de las labores encomendadas.

#### **1.1.1.4.1. Personal capacitado**

El personal capacitado es el recurso humano con el que cuenta la empresa, el mismo que debe cumplir con un perfil para un determinado trabajo.

Para que el personal sea considerado apto, además de ajustarse a un perfil requerido, debe estar en constante capacitación, ya sea por iniciativa propia o con recursos de la empresa. Al respecto (Frigo, 2012) manifiesta.

Capacitación, o desarrollo de personal, es toda actividad realizada en una organización, respondiendo a sus necesidades, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas de su personal. (pág. 189)

En materia tributaria resulta indispensable elaborar un plan de capacitación para el personal, pues los legisladores realizan reformas de manera constante al cuerpo legal que regula la tributación en el territorio nacional.

#### **1.1.1.4.2. Nivel de cumplimiento de actividades**

El nivel de cumplimiento de actividades puede medirse de acuerdo a la fecha de inicio y finalización con la que fue programada, de acuerdo a los resultados que se hayan obtenido al desarrollarla, o ambas condiciones a la vez. De acuerdo al portal (Definición abc).

En su sentido más amplio la palabra cumplimiento refiere a la acción y efecto de cumplir con determinada cuestión o con alguien. En tanto, por cumplir, se entiende hacer aquello que se prometió o convino con alguien previamente que se haría en un determinado tiempo y forma, es decir, la realización de un deber o de una obligación. (pág. 1)

Es decir que si no se cumple con las fechas previamente definidas se tendrá un bajo nivel de cumplimiento sin importar que se haya logrado el objetivo, pues se

está empleando el tiempo de manera ineficiente. De similar manera se obtendrá un bajo nivel de cumplimiento si respetaron las fechas pero no se alcanzaron los objetivos. De todas formas siempre debe buscarse un mecanismo útil para medir la eficacia y eficiencia de las actividades desarrolladas.

#### **1.1.1.5. Programas**

Los programas son una manifestación previa de lo que se piensa realizar para alcanzar un objetivo específico. Un programa puede estar compuesto de varias actividades. De acuerdo a (Andres E. Miguel, 2010)

Un programa es la gestión materializada en un documento, con el cual se proponen acciones concretas que buscan conducir el futuro hacia propósitos predeterminados. (pág. 123)

La programación de las actividades no es algo que deba tomarse a la ligera pues debe realizarse con anticipación y haciendo uso del tiempo necesario para perfeccionar el programa. La programación puede ser realizada por una sola persona, sin embargo toma mayor fuerza si se incluye a los involucrados pues pueden aportar con más ideas que después de un proceso de depuración y fortalecimiento serán de gran importancia para la estructura del programa.

Puede aplicarse la programación en todos los ámbitos de una empresa, de manera macro o en los procesos más sencillos, entonces se puede decir que la elaboración de un programa se constituye en una herramienta de gran utilidad. Los programas que se establezcan deben ser realistas y estar de acuerdo a los recursos con los que se cuenta, al tiempo del que se dispone y demás factores que influyan directa e indirectamente en el desarrollo del programa.

En el departamento Contable-Tributario puede ilustrarse una programación de las fechas en las que se deben realizarse las declaraciones, no cabe el termino diseñar

una programación pues es la administración tributaria a cargo del Servicio de Rentas Internas quien las determina. De similar manera se puede programar fechas para la recepción de documentación necesaria para elaborar los registros contables y procesos posteriores.

#### **1.1.1.5.1. Calendario Tributario**

El calendario tributario es la programación de las fechas en las que el contribuyente deberá cumplir con sus obligaciones fiscales frente a la administración tributaria, de acuerdo a lo establecido en la ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación.

La definición de calendario tributario de acuerdo a (Diccionario básico tributario contable) es la siguiente.

Fechas de declaración y/o pago de los impuestos que la administración tributaria pone a disposición de los contribuyentes en su sitio web para facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. (pág. 1)

Sin menoscabar lo establecido en la ley de Régimen Tributario Interno la gestión tributaria empresarial puede ilustrar de manera documental las obligaciones tributarias que tiene la empresa con el Estado Ecuatoriano. Esta ilustración es realizada de acuerdo al noveno dígito del RUC, que servirá para conocer las fechas en las que se procederá a presentar las declaraciones respectivas.

#### **1.1.1.5.2. Recepción de Facturas**

La recepción de facturas hace referencia al traslado de la información de un departamento a otro para hacer uso de los documentos de soporte de acuerdo a las facultades de cada departamento.

La empresa está dividida por departamentos, es de esta manera que la documentación que respalde las transacciones comerciales que realiza la empresa debe seguir un proceso como por ejemplo con las facturas que inicialmente se las encuentra en el departamento de facturación, pero que posteriormente deberán ser trasladadas al departamento de contabilidad para proceder al registro y posteriormente serán empleadas para las conciliaciones y la declaración de los impuestos, así como los demás procesos que requieran información documental. Por lo expuesto anteriormente es necesario establecer una fecha límite para la recepción de facturas que permita cumplir a tiempo con las obligaciones.

### **1.1.2. Obligaciones Fiscales**

Las obligaciones Fiscales pueden definirse como aquellas englobadas dentro de la relación jurídico-tributaria, que surge como consecuencia de la aplicación de los tributos. Al respecto (Carrasco Buleje, 2010), manifiesta.

Es el vínculo jurídico en virtud del cual el sujeto deudor debe dar al sujeto acreedor una suma de dinero o cantidad de cosas determinadas por la ley. Está integrada por los correlativos derechos y obligaciones emergentes del poder tributario del titular y a los contribuyentes y terceros. (pág. 142)

El estado tiene la facultad de poder determinar los impuestos que se aplicaran en el territorio nacional, para que contribuyan al presupuesto general del estado, dinero que posteriormente será distribuido en las escuelas, hospitales y demás instituciones del estado.

Entre las obligaciones fiscales que el sujeto pasivo tiene con la administración tributaria tenemos: impuesto a la salida de divisas, impuesto a las herencias, impuestos a los vehículos motorizados, declaraciones mensuales y semestrales de IVA, anticipo de impuesto a la renta, declaración de impuesto a la renta, declaración de retenciones en la fuente, revelación de información a través del

Anexo Relación de Dependencia, Anexo Transaccional Simplificado, y demás impuestos que recauda la administración tributaria.

Tanto las personas naturales como las jurídicas están obligadas a presentar declaraciones de los impuestos, en caso de incumplir con sus obligaciones se verán afectadas con sanciones pecuniarias como multas e intereses por realizarlas a destiempo e incluso llegar hasta instancias penales que afecten a la empresa.

#### **1.1.2.1. Declaraciones de I.V.A**

Las declaraciones son formularios que es sujeto pasivo debe presentar ante la administración tributaria de manera obligatoria de acuerdo a los plazos y términos establecidos en la Ley De régimen tributario Interno.

##### **1.1.2.1.1. Declaraciones de I.V.A Tarifa 12%**

La declaración del IVA es una Obligación tributaria que tiene el contribuyente, que consiste en determinar el valor del impuesto o crédito tributario que se genere una vez habiendo conciliado el IVA en compras y el IVA en ventas. Se deberá realizar con una frecuencia mensual la declaración de los impuestos gravados con 12% según lo dispuesto por la administración tributaria. Al respecto el (Servicio de Rentas Internas, 2010) manifiesta.

Los contribuyentes obligados a llevar contabilidad y venden bienes y/o servicios gravados con tarifa 12% de IVA, deben presentar sus declaraciones de manera mensual en el formulario 104. (pág. 1)

En el caso de la empresa Ecuaminot S.A. tiene que presentar sus declaraciones de IVA de manera mensual, proceso que se realiza en el Departamento Contable tributario, con la documentación que respalde mencionada declaración.

#### **1.1.2.1.2. Declaraciones de I.V.A Tarifa 0%**

Esta declaración solo la realizan las personas naturales que no estén obligadas a llevar contabilidad, en el formulario que establece el Servicio de Rentas Internas, con frecuencia semestral. De acuerdo al (Servicio de Rentas Internas, 2010)

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y aquellas que venden bienes y/o servicios gravados con tarifa 0% de IVA deben presentar una declaración semestral en el formulario 104A. (pág. 1)

#### **1.1.2.2. Anticipo de Impuesto a la Renta**

El anticipo a la renta es una obligación tributaria tanto de personas naturales como de personas jurídicas obligadas o no a llevar contabilidad, y la forma de realizar su cálculo varia y se encuentra especificado en el reglamento de aplicación de la LORTI.

#### **1.1.2.3. Declaraciones de Impuesto a la Renta**

La declaración del impuesto a la renta se realiza cuando una entidad genera utilidades, y se la expresa en un formulario donde detallan ingresos y gastos del periodo fiscal anterior.

La declaración del impuesto a la renta se constituye en una obligación tributaria de la empresa Ecuaminot S.A. que debe efectuarse de manera anual conforme a lo establecido en el reglamento de aplicación de la LORTI.

#### **1.1.2.3.1. Impuesto a la Renta**

El impuesto a la renta es un tributo que grava a las utilidades que se generan de las actividades comerciales que se realicen en el país al término de un ejercicio económico. Esta obligación tributaria debe ser declarada en el formulario 101 debido a que la empresa objeto de estudio fue constituida como una sociedad anónima. Al respecto el (Servicio de Rentas Internas) manifiesta.

La declaración del Impuesto a la Renta se debe realizar cada año en el Formulario 101, consignando los valores correspondientes en los campos relativos al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y conciliación tributaria. (pág. 1)

#### **1.1.2.4. Retenciones en la Fuente**

El (Servicio de Rentas Internas , 2013) manifiesta.

La retención en la fuente es la obligación que tiene el comprador de bienes y servicios, de no entregar el valor total de la compra al proveedor, sino de guardar o retener un porcentaje en concepto de impuestos. Este valor debe ser entregado al SRI a nombre del contribuyente, para quien esta retención le significa un anticipo de impuestos. (pág. 1)

En el RUC de la empresa Ecuaminot S.A. se encuentra como una de sus obligaciones fiscales ante la administración tributaria, la declaración de las retenciones efectuadas.

#### **1.1.2.4.1. Retención del I.V.A.**

Las retenciones de IVA se aplicaran cuando se efectúe una compra-venta de bienes o servicios que estén gravados con IVA tarifa 12%. Los porcentajes de

retención de acuerdo a la normativa pueden ser 30%, 70% y 100 % dependiendo del tipo de contribuyentes que intervengan en la transacción comercial.

#### **1.1.2.4.2. Retención del Impuesto a la Renta**

Las retenciones de impuesto a la renta se aplicaran cuando se efectúe una compra-venta de bienes o servicios que estén gravados y se efectuará dependiendo del tipo de contribuyentes que intervengan en la transacción comercial. Al respecto el (Servicio de Rentas Internas , 2013) manifiesta.

Toda persona jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad que pague o acredite en una cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta de acuerdo a los casos y porcentajes establecidos.

#### **1.1.2.5. Revelación de Información**

La revelación de información hace referencia a los anexos presentados por los contribuyentes donde se detallan las transacciones económicas de la empresa, las mismas que deberán concordar con las declaraciones presentadas. Es decir que estos anexos serán empleados para confirmar las declaraciones que realiza el sujeto pasivo. Al respecto el (Servicio de Rentas Internas) manifiesta.

Los anexos corresponden a la información detallada de las operaciones que realiza el contribuyente y que están obligados a presentar mediante Internet en el Sistema de Declaraciones, en el periodo indicado conforme al noveno dígito del RUC. (pág. 1)

La Administración Tributaria implemento este mecanismo para prevenir que se entregue información falsa y tener un documento con el cual se puedan conciliar los valores declarados.

#### **1.1.2.5.1. Anexo Transaccional Simplificado (ATS)**

Como medio de comprobación para la administración tributaria se implementó como obligación fiscal la presentación de Anexo Transaccional Simplificado que es un documento en el cual se presenta un resumen de las compras y retenciones efectuadas por el contribuyente que presenta el anexo. Al respecto el (Servicio de Rentas Internas) manifiesta.

Es un reporte mensual de la información relativa a compras, ventas, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones en general, y deberá ser presentado a mes subsiguiente. Presentarán obligatoriamente este anexo las sociedades catalogadas como especiales o que tengan una autorización de auto impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios. (pág. 1)

#### **1.1.2.5.2. Anexo de Relación de Dependencia (RDEP)**

El Anexo de Relación de dependencia se constituye en una obligación tributaria de los contribuyentes que tengan en su nómina de empleados que trabajen bajo esta modalidad, deben hacerlo con frecuencia anual. Los lineamientos específicos para que sea válido el anexo de relación de dependencia están especificados en el portal del Servicio de Rentas Internas. Al respecto el (Servicio de Rentas Internas) manifiesta.

Corresponde a la información relativa a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta realizadas a sus empleados bajo relación de dependencia por concepto de sus remuneraciones en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Deberá ser presentado una vez al año en el mes de febrero. (pág. 1)

### **1.1.3. Plazos y términos**

Los plazos y términos son dispuestos por la administración tributaria y se encuentran detallados en la normativa tributaria legal vigente como el código tributario, Ley de Régimen tributario interno y su reglamento de aplicación, los cuales facilitan el trabajo del departamento Contable-Tributario de las empresas y de los contribuyentes en general.

Los plazos y términos deberán ser cumplidos a cabalidad, pues en caso de incumplir con ellos los contribuyentes se verán expuestos a sanciones como multas e intereses y dependiendo de la gravedad del asunto podría llegar hasta instancias penales, que generaran pérdidas económicas en el sujeto pasivo.

#### **1.1.3.1. Plazos de declaración del IVA**

**Mensual.-** Por su parte la Guía tributaria N°5 del Servicio de Rentas Internas menciona que las personas naturales obligadas a llevar contabilidad tienen la obligación de presentar las declaraciones mensuales de IVA y el respectivo pago del impuesto en el mes siguiente al período que se va a informar y el plazo para presentarlas depende del noveno dígito del RUC.

**Semestral.-** Quienes transfieran bienes o presten servicios gravados únicamente con tarifa 0%, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán declaraciones semestrales para el período de enero a junio la declaración se realiza en el mes de julio y para el período de julio a diciembre en enero del siguiente año.

**Cuadro 3. Plazos de declaración tarifa 12%**

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento (Hasta el día)
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

*Fuente: Reglamento de aplicación de la LORTI.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá*

**Cuadro 4. Plazos de declaración tarifa 0%**

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento (Hasta el día)
1	10 de julio y enero
2	12 de julio y enero
3	14 de julio y enero
4	16 de julio y enero
5	18 de julio y enero
6	20 de julio y enero
7	22 de julio y enero
8	24 de julio y enero
9	26 de julio y enero
0	28 de julio y enero

*Fuente: Reglamento de aplicación de la LORTI.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá*

### 1.1.3.2. Plazos de declaración del IR

Con respecto a los plazos de declaración del impuesto a la renta el (Reglamento de Aplicación de la LORTI, 2014), manifiesta.

La declaración anual del impuesto a la renta se presentará y se pagará el valor correspondiente en el plazo establecido para las sociedades hasta el mes de abril y para las personas naturales y sucesiones indivisas en el mes de marzo.

A continuación se detallan los plazos de declaración de Impuesto a la Renta para las sociedades y para las personas naturales y sucesiones indivisas.

**Cuadro 5. Para las sociedades**

Si el noveno digito es:	Fecha de vencimiento (Hasta el día)
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

*Fuente: Reglamento de aplicación de la LORTI.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá*

**Cuadro 6. Para las personas naturales y sucesiones indivisas**

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento (Hasta el día)
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

*Fuente: Reglamento de aplicación de la LORTI.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá*

### **1.1.3.3. Plazos de declaración de las Retenciones en la Fuente**

Con respecto a los plazos de declaración de las retenciones en la fuente el (Reglamento de Aplicación de la LORTI, 2014), señala.

Los agentes de retención del Impuesto a la Renta, presentarán la declaración de los valores retenidos y los pagarán en el siguiente mes.

En el cuadro siguiente se especifica hasta el límite del día de pago, es decir hasta que fecha se puede cancelar, acorde al noveno dígito del R.U.C.

**Cuadro 7. Plazos de declaración de las Retenciones en la Fuente**

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento (Hasta el día)
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

*Fuente: Reglamento de aplicación de la LORTI.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá*

#### **1.1.3.4. Plazo Anexo Transaccional Simplificado**

El Anexo Transaccional simplificado debe presentarse de forma mensual y de acuerdo al noveno dígito de su RUC, considerando el mes subsiguiente al que corresponde la información.

La presentación es considerada desde junio del año 2012 y se realizará de acuerdo al calendario.

**Cuadro 8. Plazo Anexo Transaccional Simplificado**

Si el noveno digito es:	Fecha máxima de entrega (mes subsiguiente al que corresponda la información)
1	10
2	12
3	14
4	16
5	18
6	20
7	22
8	24
9	26
0	28
Internet	Último día del mes

*Fuente: Mi Guía Tributaria del S.R.I., 2013  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá*

#### **1.1.3.5. Plazo Anexo de Relación de Dependencia**

En lo referente al plazo para la presentación del anexo relación de dependencia el (Servicio de Rentas Internas , 2013), manifiesta.

Las sociedades, públicas o privadas y personas naturales, en su calidad de empleadores y por tanto agentes de retención para efectos de impuesto a la renta, deberán presentar en medio magnético la información relativa a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta de ingresos del trabajo bajo relación de dependencia realizadas a sus trabajadores, en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada año.

**Cuadro 9. Plazo Anexo de Relación de Dependencia**

Si el noveno digito es:	Fecha máxima de entrega
1	10 de enero
2	12 de enero
3	14 de enero
4	16 de enero
5	18 de enero
6	20 de enero
7	22 de enero
8	24 de enero
9	26 de enero
0	28 de enero

*Fuente: Mi Guía Tributaria del S.R.L., 2013  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá*

#### **1.1.4. Análisis situacional**

Las reformas tributarias son producto de la desigualdad en la distribución del ingreso en el país y la “naturaleza” regresiva de los impuestos indirectos, por lo cual se argumenta la necesidad de hacer modificaciones estructurales al “impuesto a la renta y demás ámbitos tributarios.

La gestión tributaria empresarial comprende un conjunto de políticas, procedimientos, estrategias, actividades, programas y demás elementos que son considerados para el cumplimiento eficiente de las obligaciones fiscales que tiene con la administración tributaria.

Lo mencionado en el párrafo anterior depende exclusivamente del personal que labora en la empresa, paralelamente el servicio de rentas internas se encarga de elaborar una gestión distinta para mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes, a través de políticas como la exoneración de impuestos, los incentivos tributarios y demás mecanismos que ayuden a mejorar las recaudaciones.

De acuerdo al SRI existen cuatro problemas centrales que la ley en cuestión trata de resolver:

1. La evasión y elusión del pago de impuestos;
2. La estructura tributaria inequitativa (preponderancia de los impuestos indirectos);
3. Fortalecimiento del aparato productivo; y
4. Regulación de la actividad económica y mayor transparencia en el manejo de las finanzas públicas (pre asignaciones ).

Además de lograr detectar los problemas potenciales la administración tributaria debe establecer un plan de acción para eliminar o al menos reducir la problemática detectada, adicionalmente las empresas deben colaborar con el proceso mostrando predisposición a cumplir con las obligaciones fiscales. Los contribuyentes pueden elaborar una planificación tributaria que beneficie a la organización y el estado ecuatoriano.

## **1.2. RECURSOS PARA LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA**

### **1.2.1. Recursos del área de estudio**

Los recursos pueden definirse como los medios de cualquier índole que son empleados para lograr lo que se anhela. De similar manera puede definirse como los elementos empleados para conseguir una meta.

A nivel empresarial no basta con poseer el recurso económico, pues para el logro de los objetivos se deben conjugar una serie de elementos que permitirán el desarrollo normal de las actividades económicas a las que se dedica la organización.

Los recursos con los que cuenta Ecuaminot S.A., son: el recurso humano, económico y material.

### **1.2.2. Clasificación de los recursos del área de estudio**

#### **1.2.2.1. Recursos Económicos**

Se denomina recurso económico al dinero del que se dispone para realizar una actividad en particular. El recurso económico del que puede hacer uso la empresa Ecuaminot S.A., está constituido de la siguiente manera:

- Las cuotas de accionistas de la organización que son administradas por el gerente.
  
- Las subvenciones sean de forma legal o herencias por parte de los administradores a terceras personas.

- Los fondos que se obtienen de las actividades lícitas frente a la junta directiva para fines que se encuentran en los estatutos.
- Las utilidades que correspondan a favor de la empresa ya sea de forma directa e indirecta.

### **1.2.2.2. Recursos Humanos**

El gerente, contador y administrador, son personas trabajadoras, responsables de los actos que con espíritu emprendedor cumplen con los objetivos y metas por alcanzar y de esta manera mejorar su actividad comercial a la comunidad en general.

Dentro de los recursos humanos podemos diferenciar a los siguientes:

- Gerente
- Contador general
- Contador de Costos
- Auxiliar Contable
- Administrador
- Jefe de Recursos Humanos
- Sistemas
- Supervisores de producción
- Empleados

El recurso humano es importante para el funcionamiento de la empresa, pues con su talento, conocimientos, destrezas y habilidades se desarrollan normalmente las actividades de producción, comercialización y demás acciones que se le asigne a cada empleado.

### **1.2.2.3. Recurso material**

Se denomina recurso material a los objetos tangibles que son propiedad de la organización tales como equipos, máquinas, materiales, insumos, muebles y demás cosas que pueden encontrarse en las instalaciones de la empresa o fuera de ella, sobre los cuales tiene completo dominio.

La empresa Ecuaminot S.A. cuenta con un patrimonio que permite su correcto funcionamiento, dentro de los cuales podemos mencionar los siguientes:

- Equipos informáticos
- Equipos electrónicos
- Máquina envasadora
- Máquina de etiquetado
- Máquina de codificado
- Maquina selladora de latas
- Surtidora de pasta
- Coches
- Horno
- Bandas
- Equipos de seguridad industrial
- Uniformes
- Materiales de limpieza
- Envases
- Pales
- cartones
- Suministros de oficina
- Etiquetas
- Pastas
- Internet
- Muebles de oficina

### **1.3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA: PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA ECUAMINOT S.A.**

La planificación como herramienta de gestión gerencial ha sido definida, en términos generales, como el aprovechamiento racional de las ventajas y oportunidades de negocios así como la fijación de políticas para la protección ante eventualidades causadas por debilidades competitivas, bien sea de un producto, de una marca, del negocio como tal o del sector económico en el cuál se desenvuelve la organización que se ve abocado a formular planes estratégicos para defender una posición, consolidar un liderazgo o, simplemente para sobrevivir comercialmente.

La planificación es el primer elemento de la administración, razón por la cual se convierte en la base de todo el proceso, esta actividad consiste en anticiparse a los hechos que con seguridad se generara en el futuro, logrando establecer una serie de alternativas de acción que ayuden a lograr el objetivo planteado. De igual manera la planificación servirá de herramienta para la toma de decisiones.

Posteriormente a la planificación se debe seguir con el proceso administrativo, es decir se debe ejecutar, dirigir y controlar lo planificado.

Hoy en día los negocios son concebidos con la clara noción de que como consecuencia de realizar una actividad económica que genera utilidades, se deberá cancelar impuestos a la administración tributarias, por lo tanto debe preverse una serie de actividades que ayuden al manejo adecuado de los impuestos, que se generen en el desarrollo de las transacciones comerciales.

El manejo incorrecto de los impuestos generara sanciones pecuniarias, que se traducirán en pérdidas para las empresas, por lo que se debe realizar una adecuada planificación de los tributos.

### **1.3.1. Aspectos generales para el diseño de una planificación tributaria**

Los criterios de racionalidad y transparencia, resultan fundamentales al definir la planificación tributaria, en vista de que, esta no se practica para excluir ingresos o rentas, ni para ocultarlos o disimularlos, y en ningún caso para evadir obligaciones fiscales.

Ese no es el propósito que busca este tipo de planes. Por el contrario busca dar observancia a lo dispuesto a la normativa vigente.

La planificación tributaria deberá conocer e interpretar el marco legal de acuerdo a la normativa ecuatoriana y a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pagos del tributo que le corresponda.

Se debe tener claro que la planificación tributaria es una herramienta administrativa que consiste en emplear a favor de la empresa las diferentes alternativas legales, evitando el abuso de formas jurídicas, pues al hacer un mal uso de la legislación ecuatoriana se puede causar un daño mayor a la organización.

El servicio de rentas internas desde su creación hasta la actualidad ha implementado una serie de impuestos que afectan al sector productivo, sin embargo desde un punto de vista opuesto es necesario la creación de impuestos para el desarrollo del país, de todas formas no se debe ir en contra de las políticas que establezca el estado ecuatoriano, sino más bien adaptarse al escenario propuesto, a través de herramientas administrativas como la planificación tributaria que actualmente evidencia una demanda en crecimiento.

### 1.3.2. Características de la Planificación Tributaria

La planificación tributaria atribuye como características principales las siguientes:

- Libertad para elegir la forma de organización o de contratación al momento de desarrollar una actividad comercial o económica.
- Se basa en la interpretación de la ley tributaria.
- No deben existir abusos de normas jurídicas
- El hecho gravado nunca acontece, a diferencia de la evasión donde el hecho gravado ocurre y dicha ocurrencia da origen al nacimiento del impuesto.

(Olivarez)

A pesar de que el autor menciona que debe existir libertad para elegir la forma de organización o de contratación no debemos caer en libertinaje, pues en este caso además de la ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación, hay que considerar la legislación laboral vigente, es decir que debe tomar en cuenta todas las leyes que rigen en el país.

Lo mencionado en el párrafo anterior es de gran importancia debido a que nuestro país actualmente está realizando reformas de manera constante en su legislación.

En cuanto a la última característica que dice el hecho gravado nunca acontece, confirma la legalidad de la herramienta económica denominada planificación tributaria a diferencia de la evasión que es una figura ilícita la cual consiste en ocultar información para disminuir la carga tributaria, es decir que el hecho gravado si ocurre dando origen al nacimiento del impuesto

### **1.3.3. Evolución de la Tributación en el Ecuador y la Península de Santa Elena**

La tributación en el Ecuador ha mostrado un gran progreso en su organización, a raíz de la creación del Servicio de Rentas Internas que asumió la responsabilidad de administrar los tributos del país.

Este progreso se debe a una serie de estrategias que se han desarrollado e implementado en el territorio nacional, tales como la difusión de las obligaciones y beneficios tributarios a los que están sujetos los contribuyentes, la creación de incentivos, las exenciones y en general el persuadir a los ciudadanos económicamente activos a adquirir una cultura tributaria.

Según datos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas en su portal web en el 2010 se obtuvo una recaudación efectiva de 8.357 millones de dólares mientras que en el 2011 el valor de los tributos ascendió a 9.561 millones de dólares, es decir se logró un incremento del 14,4%; en el año 2012 los impuestos percibidos fueron de 11.264 millones de dólares evidenciando un crecimiento del 17,8% en comparación con el año anterior; en el 2013 se obtuvieron ingresos tributarios de 12.758 millones de dólares, con un incremento de 13,3%; finalmente en el año 2014 se consiguió una recaudación de 13.616 millones de dólares y aunque el crecimiento porcentual es menor a los anteriores con apenas 6,7%, se sigue en la línea de incremento de la cultura tributaria.

Santa Elena a raíz de conseguir la provincialización adquirió mayor autonomía y de manera inherente la responsabilidad de recaudar los tributos en la agencia del Servicio de Rentas Internas localizado en el cantón La Libertad. De similar manera que a nivel nacional, en nuestra provincia se evidencia un incremento en la recaudación de los impuestos de acuerdo a los datos emitidos por la administración tributaria, es así que en el año 2010 los ingresos por tributos

fueron de \$12.861.867,81; en el año 2011 ascendió a \$16.885.740,45; para el año 2012 fue de 19.255.763,56; mientras que para el año 2013 los impuestos alcanzaron los \$24.206.309,05; finalmente en el año 2014 los tributos recaudados fueron de 24.929.111,24.

#### **1.3.4. Evolución de la tributación en el sector pesquero**

El sector pesquero ha tenido una evolución sostenida, su producción se sitúa por encima de los productos tradicionales después del petróleo; es por eso que mantiene una razonable expectativa de llegar a ser la primera fuerza económica del país siempre que se cuente con el apoyo estatal.

La administración tributaria otorga varios beneficios para este sector productivo para que pueda ser exportado con facilidad, con el único fin de que se retribuya con el puntual pago de tributos por su comercialización.

#### **1.3.5. Impacto financiero de la Planificación Tributaria en el sector pesquero**

El producto obtenido de la pesca que es empleado para fabricar enlatados de atún y sardina es comercializado tanto a nivel nacional como internacional, en ambos casos es necesario pagar un impuesto que sea justo tanto para la empresa productora como para el estado. Al lograr determinar la cantidad justa a ser declarada se genera un impacto financiero positivo para la organización, pues evitara posibles sanciones como multas, intereses, entre otras impuestas por la administración tributaria.

## **1.4. MARCO LEGAL**

Las Bases Legales, en la presente investigación son las relacionadas con el marco jurídico tributario, específicamente las que regulan el proceso, de determinación, pago liquidación y recaudación del Impuesto, particularmente sobre las personas jurídicas de índole comercial, territorial, de tal forma que mediante el apego a la norma, el contribuyente puede garantizar el cumplimiento cabal de sus obligaciones tributarias de la manera más idónea y satisfactoria tanto para el sujeto activo, como para el sujeto pasivo.

### **1.4.1. Constitución de la República del Ecuador**

La constitución de la República del Ecuador (2008), ya que es la Carta Magna, donde deben sujetarse todas las otras leyes, en el Título VI - Régimen de Desarrollo, Capítulo Cuarto - Soberanía Económica y Sección Quinta del Régimen Tributario, en el Art. 300 manifiesta que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

### **1.4.2. Plan Nacional del Buen Vivir, 2013-2017**

El Plan Nacional del Buen Vivir, propuesto por la administración de turno actual del estado ecuatoriano y elaborado con un grupo de colaboradores que desarrollaron esta ideología para lograr equidad y armonía entre los habitantes del país y tiene relación con la presente investigación y menciona en el objetivo 8 que consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible.

## **Políticas y lineamientos estratégicos.**

### **8.4. Fortalecer la progresividad y la eficiencia del sistema tributario.**

- a. Incrementar la progresividad en la estructura tributaria y la participación de los impuestos directos en el total de recaudación.
- b. Consolidar la cultura tributaria y la cultura fiscal inclusivas, en el marco de una administración tributaria de excelencia.
- c. Aplicar y fortalecer mecanismos de control y penalización al contrabando y a la evasión tributaria en todas sus formas, con prioridad en las personas naturales y jurídicas generadoras de grandes ingresos y utilidades.
- d. Optimizar la cobertura y la aplicación de incentivos tributarios como instrumentos de apoyo efectivo a la política productiva.
- e. Fortalecer la eficiencia del sistema tributario en el territorio nacional, mejorando la capacidad normativa y de gestión en los distintos niveles de gobierno.
- f. Consolidar los esfuerzos regionales para la integración de la fiscalidad internacional.

#### **1.4.3. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno**

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) es un instrumento legal que regula las actividades económicas en el territorio nacional en el que se describen las obligaciones y beneficios del contribuyente, así como las facultades de la administración tributaria para disminuir los niveles de evasión y defraudación tributaria con el objetivo de incrementar los niveles de recaudación de tributos.

## **IMPUESTO A LA RENTA**

**Art. 1.- Objeto del Impuesto.-** Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

**Art. 2.- Concepto de Renta.-** Para efectos de este impuesto se considera renta:

1. Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y
2. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

**Art. 8.- Ingresos de fuente ecuatoriana.-** Se considerarán de fuente ecuatoriana los siguientes ingresos:

1.- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades que sean consideradas laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico y que sean realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por ésta, sujetos a retención en la fuente o exentos; o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador. Se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario;

**Art. 16.- Base Imponible.-** En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.

**Art. 37.- Tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades.-** Las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos (22%) sobre su base imponible.

#### **Normas sobre declaración y pago**

**Art. 40.- Plazos para la declaración.-**Las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente por los sujetos pasivos, en los lugares y fechas determinados por el reglamento.

En el caso de la terminación de las actividades antes de la finalización del ejercicio impositivo, el contribuyente presentará su declaración anticipada del impuesto a la renta. Una vez presentada esta declaración procederá el trámite para la cancelación de la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes o en el registro de la suspensión de actividades económicas, según corresponda. Esta norma podrá aplicarse también para la persona natural que deba ausentarse del país por un período que exceda a la finalización del ejercicio fiscal.

#### **Retenciones en la Fuente**

**Art. 43.- Retenciones en la fuente de ingresos del trabajo con relación de dependencia.-** Los pagos que hagan los empleadores, personas naturales o sociedades, a los contribuyentes que trabajan con relación de dependencia,

originados en dicha relación, se sujetan a retención en la fuente con base en las tarifas establecidas en el artículo 36 de esta Ley de conformidad con el procedimiento que se indique en el reglamento.

## **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**Art. 52.- Objeto del Impuesto.-** Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), es el que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

**Art. 58.- Base Imponible General.-** La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio.

Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a:

1. Los descuentos y bonificaciones normales concedidos a los compradores según los usos o costumbres mercantiles y que consten en la correspondiente factura;
2. El valor de los bienes y envases devueltos por el comprador; y,
3. Los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

**Art. 64.- Facturación del Impuesto.-** Los sujetos pasivos del IVA tienen la obligación de emitir y entregar al adquirente del bien o al beneficiario del servicio facturas, boletas o notas de venta, según el caso, por las operaciones que efectúe, en conformidad con el reglamento. Esta obligación regirá aun cuando la venta

o prestación de servicios no se encuentren gravados o tengan tarifa cero. En las facturas, notas o boletas de venta deberá hacerse constar por separado el valor de las mercaderías transferidas o el precio de los servicios prestados y la tarifa del impuesto; y el IVA cobrado.

El no otorgamiento de facturas, boletas, notas o comprobantes de venta constituirá un caso especial de defraudación que será sancionado de conformidad con el Código Tributario.

**Art. 65.- Tarifa.-** La tarifa del impuesto al valor agregado es del 12%.

**Art. 67.- Declaración del Impuesto.-** Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.

Si la declaración arroja saldo a favor del sujeto pasivo, dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.

Los valores así obtenidos se afectarán con las retenciones practicadas al sujeto pasivo y el crédito tributario del mes anterior si lo hubiere.

Cuando por cualquier circunstancia evidente se presuma que el crédito tributario resultante no podrá ser compensado con el IVA causado dentro de los seis meses inmediatos siguientes, el sujeto pasivo podrá solicitar al Director Regional o Provincial del Servicio de Rentas Internas la devolución o la compensación del crédito tributario originado por retenciones que le hayan sido practicadas.

La devolución o compensación de los saldos del IVA a favor del contribuyente no constituyen pagos indebidos y, consiguientemente, no causarán intereses.

#### **1.4.4. Reglamento para la aplicación de la LORTI**

El Reglamento es una herramienta de apoyo para aplicar lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, pues en este cuerpo legal se detallan los posibles campos de aplicación.

### **IMPUESTO A LA RENTA**

**Art. 2.- Sujetos pasivos.-** Son sujetos pasivos del Impuesto a la Renta en calidad de contribuyentes: las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades definidas como tales por la Ley de Régimen Tributario Interno y sucursales o establecimientos permanentes de sociedades extranjeras, que obtengan ingresos gravados.

Son sujetos pasivos del impuesto a la renta en calidad de agentes de retención: las personas naturales y las sucesiones indivisas que se encuentran obligadas a llevar contabilidad, las sociedades definidas como tales por la Ley de Régimen Tributario Interno, las instituciones del estado y las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas y las sucursales o establecimientos permanentes de sociedades extranjeras, que realicen pagos o acrediten en cuenta valores que constituyan ingresos gravados para quienes lo reciban.

**Art. 37.- Contribuyentes obligados a llevar contabilidad.-** Todas las sucursales y establecimientos permanentes de compañías extranjeras y las sociedades definidas como tales en la Ley de Régimen Tributario Interno, están obligadas a llevar contabilidad.

Igualmente, están obligadas a llevar contabilidad, las personas naturales y las sucesiones indivisas que realicen actividades empresariales y que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo hayan superado las 9 fracciones básicas, o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a 15 fracciones básicas o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a 12 fracciones básicas. Se define como capital propio, la totalidad de los activos menos pasivos que posea el contribuyente, relacionados con la generación de la renta gravada.

**Art. 70.- Presentación de la Declaración.-** La declaración del Impuesto a la Renta deberá efectuarse en la forma y contenido que, mediante resolución de carácter general, defina el Director General del Servicio de Rentas Internas.

**Art. 72.- Plazos para declarar y pagar.-** La declaración anual del Impuesto a la Renta se presentará y se pagará el valor correspondiente en los siguientes plazos:

1. Para las sociedades, el plazo se inicia el 1 de febrero del año siguiente al que corresponda la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la sociedad.

2. Para las personas naturales y sucesiones indivisas, el plazo para la declaración se inicia el 1 de febrero del año inmediato siguiente al que corresponde la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del declarante, cédula de identidad o pasaporte, según el caso:

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil.

Si el sujeto pasivo presentare su declaración luego de haber vencido el plazo mencionado anteriormente, a más del impuesto respectivo, se encuentra obligado a pagar los correspondientes intereses y multas que serán liquidados en la misma declaración, de conformidad con lo que disponen el Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno.

Las mismas sanciones y recargos se aplicarán en los casos de declaración y pago tardío de anticipos y retenciones en la fuente, sin perjuicio de otras sanciones previstas en el Código Tributario y en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Cuando el sujeto pasivo presente una declaración en su totalidad con valores en cero y posteriormente la sustituya registrando valores que demuestren efectivamente el hecho generador, la base imponible y la cuantía del tributo, deberá, en esta última, calcular la multa correspondiente de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar. Su declaración sin valores se considerará como no presentada. (Art.36 a), 40, 41 LRTI)

**Art. 73.- Declaraciones sustitutivas.-** En el caso de errores en las declaraciones, estas podrán ser sustituidas por una nueva declaración que contenga toda la información pertinente. Deberá identificarse, en la nueva declaración, el número de formulario a aquella que se sustituye, señalándose también los valores que fueron cancelados con la anterior declaración.

Cuando la declaración cause impuestos y contenga errores que hayan ocasionado el pago de un tributo mayor que el legalmente debido, el contribuyente podrá presentar la declaración sustitutiva dentro del año siguiente a la presentación de la declaración, y podrá presentar el reclamo de pago indebido, con sujeción a las normas de la Ley de Régimen Tributario Interno y del Código Tributario ante el Director Regional del Servicio de Rentas Internas que corresponda.

## **RETENCIONES EN LA FUENTE**

**Art. 92.- Agentes de Retención.-** Serán agentes de retención del Impuesto a la Renta: Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad solamente realizarán retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por los pagos o acreditaciones en cuenta que realicen por sus adquisiciones de bienes y servicios que sean relacionados con la actividad generadora de renta.

**Art. 95.- Momento de la retención.-** La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Se entenderá que la retención ha sido efectuada dentro del plazo de cinco días de que se ha presentado el correspondiente comprobante de venta. El agente de retención deberá depositar los valores retenidos en una entidad autorizada para recaudar tributos, de acuerdo a la forma y plazo establecidos en el presente reglamento.

Para los efectos de la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento, se entenderá que se ha acreditado en cuenta, el momento en el que se realice el registro contable del respectivo comprobante de venta.

**Art. 99.- Obligación de llevar registros de retención.-** Los agentes de retención están obligados a llevar los correspondientes registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por tales retenciones, además mantendrán un archivo cronológico, de los comprobantes de retención emitidos por ellos y de las respectivas declaraciones.

**Art. 100.- Declaraciones de las Retenciones en la Fuente.-** Las declaraciones mensuales de retenciones en la fuente se efectuarán en los formularios u otros medios, en la forma y condiciones que, mediante Resolución defina el Director General del Servicio de Rentas Internas.

Aunque un agente de retención no realice retenciones en la fuente durante uno o varios períodos mensuales, estará obligado a presentar las declaraciones correspondientes a dichos períodos. Esta obligación no se extiende para aquellos empleadores que únicamente tengan trabajadores cuyos ingresos anuales no superan la fracción gravada con tarifa 0 según la tabla contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno, referente al pago de impuesto a la renta de personas naturales.

En los medios y en la forma que señale la Administración, los agentes de retención proporcionarán al Servicio de Rentas Internas la información completa sobre las retenciones efectuadas, con detalle del número de RUC, número del comprobante de venta, número de autorización, valor del impuesto causado, nombre o razón social del proveedor, el valor y la fecha de la transacción.

**Art. 101.- Consolidación de la declaración.-** Cuando el agente de retención tenga sucursales o agencias, presentará la declaración mensual de retenciones en la fuente y las pagará en forma consolidada. Las consolidaciones previstas en el inciso anterior no se aplicarán a las entidades del sector público, que tengan unidades contables desconcentradas y por las cuales hayan obtenido la correspondiente inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

**Art. 102.- Plazos para declarar y pagar.-** Los agentes de retención del Impuesto a la Renta, presentarán la declaración de los valores retenidos y los pagarán en el siguiente mes, hasta las fechas que se indican a continuación, atendiendo al noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes - RUC:

## **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**Art. 140.- Alcance del impuesto.-** Sin perjuicio del alcance general establecido en la ley, en cuanto al hecho generador del Impuesto al Valor Agregado se deberá considerar:

1. El Impuesto al Valor Agregado grava las transferencias de dominio de bienes muebles corporales, en todas sus etapas de comercialización, sean éstas a título oneroso o a título gratuito, realizadas en el Ecuador por parte de personas naturales y sociedades. Así mismo grava la importación de bienes muebles corporales.

2. Se considerarán también como transferencias los retiros de bienes corporales muebles efectuados por un vendedor o por el dueño, socios, accionistas, directores, funcionarios o empleados de la sociedad, para uso o consumo personal, ya sean de su propia producción o comprados para la reventa o para la prestación de servicios, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la sociedad. Para estos efectos, se considerarán retirados para su uso o consumo propio todos los bienes que faltaren en los inventarios del vendedor o prestador del servicio y cuya salida no pudiere justificarse con documentación fehaciente, salvo en los casos de pérdida o destrucción, debidamente comprobados.

También se entenderá como autoconsumo, el uso de bienes del inventario propio, para destinarlos como activos fijos. La base imponible será el precio de comercialización.

Igualmente serán considerados como transferencias los retiros de bienes corporales muebles destinados a rifas y sorteos, aun a título gratuito, sean o no de su giro, efectuados con fines promocionales o de propaganda por los contribuyentes de este impuesto.

Lo establecido en el inciso anterior será aplicable, del mismo modo, a toda entrega o distribución gratuita de bienes corporales muebles que los vendedores efectúen con iguales fines.

3. El impuesto grava, así mismo, cualquier forma de cesión de derechos o licencia de uso, a título oneroso o gratuito, realizada en el país, por parte de personas naturales y sociedades, de derechos de propiedad intelectual, mismos que comprenden:

- a) Los derechos de autor y derechos conexos;
- b) La propiedad industrial, que a su vez abarca las invenciones; dibujos y modelos industriales; esquemas de trazados de circuitos integrados; información no divulgada y secretos comerciales e industriales; marcas de fabricación, de comercio, de servicios y lemas comerciales; apariencias distintivas de negocios y establecimientos de comercio; nombres comerciales; indicaciones geográficas; y, cualquier otra creación intelectual que se destine a un uso agrícola, industrial o comercial;
- c) Las obtenciones vegetales.

De igual manera, el impuesto grava la cesión de derechos o licencia de uso de derechos de propiedad intelectual, realizadas por parte de titulares residentes o domiciliados en el exterior a favor de personas naturales residentes en el Ecuador o sociedades domiciliadas en el Ecuador.

4. El impuesto grava también a la prestación de servicios en el Ecuador por parte de personas naturales o sociedades.

Para efectos de este impuesto se entiende por prestación de servicios a toda actividad, labor o trabajo prestado por el estado, sociedades o personas naturales,

sin relación laboral a favor de un tercero que se concreta en una obligación de hacer, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual a cambio de un precio, en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación, independientemente de su denominación o forma de remuneración.

Se incluye dentro de esta definición, al arrendamiento, subarrendamiento, usufructo o cualquier otra forma de cesión del uso o goce temporal de bienes corporales muebles, inmuebles amoblados, inmuebles con instalaciones o maquinarias que permitan el ejercicio de alguna actividad comercial o industrial y de todo tipo de establecimientos de comercio. Este impuesto grava también la importación de servicios conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

### **Declaración, liquidación y pago del I.V.A.**

**Art. 158.- Declaración del Impuesto.-** Los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado que efectúen transferencias de bienes o presten servicios gravados con tarifa 12% del Impuesto al Valor Agregado, y aquellos que realicen compras o pagos por las que deban efectuar la retención en la fuente del Impuesto al Valor Agregado, están obligados a presentar una declaración mensual de las operaciones gravadas con este tributo, realizadas en el mes inmediato anterior y a liquidar y pagar el Impuesto al Valor Agregado causado, en la forma y dentro de los plazos que establece el presente reglamento.

Quienes transfieran bienes o presten servicios gravados únicamente con tarifa 0%, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán declaraciones semestrales; sin embargo, si tales sujetos pasivos deben actuar también como agentes de retención del IVA, obligatoriamente sus declaraciones serán mensuales.

Las obligaciones mencionadas en este artículo, deberán ser cumplidas aunque en uno o varios períodos no se hayan registrado ventas de bienes o prestaciones de servicios, no se hayan producido adquisiciones o no se hayan efectuado retenciones por el Impuesto al Valor Agregado, excepto para el caso de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, que importen servicios gravados, cuyas obligaciones como contribuyentes por el IVA retenido, estarán ligadas únicamente al período en el cual realizaron la importación del servicio gravado.

Las personas naturales, las Instituciones del Estado, las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y las sociedades que importen bienes, liquidarán el Impuesto al Valor Agregado en la correspondiente declaración de importación. El pago de este impuesto se efectuará en cualquiera de las instituciones autorizadas para cobrar tributos, previa la desaduanización de la mercadería.

Las declaraciones se efectuarán en los formularios o en los medios que establezca el Servicio de Rentas Internas y se los presentará con el pago del impuesto hasta las fechas previstas en este reglamento.

Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente y pagarán los valores correspondientes a su liquidación en el siguiente mes, hasta las fechas que se indican a continuación, atendiendo al noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes – RUC.

## **CAPÍTULO II**

### **2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **2.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

Para el trabajo de investigación se creó un proceso de administración que empezó con el establecimiento de un objetivo general y objetivos específicos, para proceder a la planificación de las distintas actividades a realizar que contribuyeron al análisis situacional de la empresa.

El proceso de investigación que se realizó puede resumirse en los siguientes pasos:

- El levantamiento de información.
- La interpretación de la información, y
- La propuesta para mejorar la situación actual.

El levantamiento de información se realizó a través de entrevistas y revisión de información, las cuales ayudaron a descubrir la situación actual de los procedimientos tributarios que realiza la empresa Ecuaminot S.A., para posteriormente desarrollar la propuesta.

La interpretación de la información levantada se logró tras la respectiva tabulación de encuestas, para proceder a determinar conclusiones y finalmente emitir recomendaciones, contenidas en una propuesta para mejorar la situación actual.

En referencia al diseño de la investigación, (Balestrrini, 2006) expresa.

Un diseño de investigación se define como el plan global de investigación que integra un modo coherente y adecuadamente correcto, técnicas de recogida de datos a utilizar...el diseño de una investigación intenta dar de una manera clara no ambigua respuestas a las preguntas planteadas en la misma. (pág. 131)

El diseño de la investigación al ser una planificación tiene como principal característica la flexibilidad, es decir que no debe limitar al investigador, pues el encargado de la investigación puede emplear estrategias que no hayan sido definidas en el principio, siempre que éstas no alteren el resultado del trabajo investigativo.

## **2.2. MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

El trabajo de investigación fue realizado bajo la modalidad descriptiva. Es conveniente señalar, que la investigación descriptiva según (Hernández, S. y otros, 2016)

Tiene como propósito describir situaciones y eventos que busca especificar las oportunidades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis.

El hablar de una modalidad descriptiva, implica partir de algo general y a través de las técnicas empleadas llegar a dar especificaciones de los hallazgos. En el departamento contable tributario se puede tener un cierto grado de hermetismo con la información que el departamento maneja, sin embargo no es necesario tener acceso a todos los documentos para sacar conclusiones, pues por ejemplo a través de un estado tributario de un contribuyente podremos determinar el nivel de cumplimiento, no obstante para que la investigación sea más efectiva es necesario la colaboración de la entidad sujeta a estudio.

La Planificación Tributaria constituye una herramienta, que contribuye al levantamiento de información para detectar deficiencias o fallas en la empresa Ecuaminot S.A., para evaluar el grado de eficiencia y eficacia, y así verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales bajo los términos y plazos impuestos en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento en las transacciones comerciales realizadas por la organización.

El análisis de los procedimientos en la administración de impuestos, servirá para orientar a los que están encargados del área financiera, proporcionándoles información clara y veráz enmarcada en la norma tributaria vigente para el desarrollo de las actividades que se realizan en el Departamento Contable – Tributario.

### **2.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El proyecto de tesis se desarrolló con un tipo de investigación cuantitativa y cualitativa porque el estudio se realizara a la gestión de recursos económicos, materiales y humanos para la cancelación de las obligaciones tributarias.

(Bernal, 2010), Cita a (Bonilla y Rodríguez, 2000), quienes sostienen.

Método cuantitativo o método tradicional: Se fundamenta en la medición de las características de los fenómenos sociales.

El término cuantitativo hace referencia a cantidades que fueron objeto de estudio, como por ejemplo el número de sanciones que se le impusieron a la empresa, el número de personal capacitado, el número de asesorías recibidas, entre otras.

El método cualitativo tiende a generalizar y normalizar resultado, también se aduce que el método cualitativo o método no tradicional se orienta a profundizar casos específicos y no a generalizar.

Mientras que el termino cualitativo que hace referencia a cualidades que se investigaron como la percepción que tienen los empleados con respecto a las políticas establecidas por la empresa.

#### **2.4. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

Las técnicas que fueron utilizadas en el trabajo de campo para el acopio de material son: la encuesta, la entrevista, la observación, la grabación, la filmación, la fotografía, etc.; de acuerdo con el tipo de trabajo que se está realizando, puede emplearse una de estas técnicas o varias al mismo tiempo.

Las técnicas de investigación empleadas por el investigador deben ser respaldadas con documentos para que sean válidos, incluso la técnica de observación debe ser plasmada en un papel, donde se describe los que se evidencio en el lugar de los hechos.

Para el trabajo investigativo se empleó como técnica principal la encuesta dirigida a los empleados del departamento Contable – Tributario.

#### **2.5. INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Como instrumentos de recolección de datos se empleó un cuestionario dirigido a los integrantes del departamento contable de la empresa, en este caso no fue necesario determinar una muestra por el reducido número de personas que conformaban la población.

La encuesta dirigida al personal que labora en el departamento Contable-Tributario y demás personal administrativo, fue aplicada bajo las directrices del investigador pero sin ejercer influencia alguna sobre la persona encuestada.

El instrumento de investigación empleado sirve para determinar causas, efectos y responsables de los inconvenientes en el campo tributario de la empresa.

## **2.6. POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **Población**

La población es un conjunto de individuos de similares características que se encuentran en un lugar determinado. Con respecto a la población (Barrera, 2000) la define como:

El conjunto de seres que poseen la característica o evento a estudiar y que se enmarcan dentro de los criterios de inclusión. (pág. 137)

La población que conforma la empresa Ecuaminot S.A. está conformado por el personal que labora en la misma, desde el Gerente General hasta el guardia de seguridad, sin embargo de acuerdo al tipo de investigación que se realice la población se reducirá hacia determinado sector.

Previo al desarrollo de la investigación es necesario establecer el universo objeto de estudio, por esta razón se determinó que la población está conformada por el Gerente General, los integrantes del departamento Contable-Tributario y demás empleados administrativos de la empresa ECUAMINOT SA, quienes en total suman quince personas.

**Tabla 1 Población**

UNIDADES DE ANÁLISIS	POBLACIÓN
Gerente General	1
Contable - Tributario	4
Otros Administrativos	10
Total	<b>15</b>

*Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá*

## Muestra

(Barrera, 2000), con relación a la muestra manifiesta.

Es una porción de la población que se toma para realizar el estudio, la cual se considera representativa de la población. (pág. 224)

Para el desarrollo del trabajo de investigación se empleará como muestra a la población en su totalidad conformada por quince personas, debido al reducido número de empleados administrativos, no obstante el estudio realizado puede ser empleado por empresas que realicen la misma actividad comercial.

**Tabla 2 Muestra**

UNIDADES DE ANÁLISIS	MUESTRA
Gerente General	1
Contable - Tributario	4
Otros Administrativos	10
Total	<b>15</b>

*Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá*

## **2.7. PROCEDIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Una vez que se elaboró el diseño de la investigación, se procedió a realizar cada una de las actividades que se plasmaron en mencionado diseño, es así que se empezó con la determinación de la población y muestra objeto de estudio, para seguir con la recolección de datos a través de las encuestas aplicadas a los integrantes del departamento Contable-Tributario y demás personal administrativo que permiten obtener la veracidad de los hechos, posteriormente fueron tabuladas las preguntas que fueron formuladas y representarlas gráficamente de manera clara y sencilla con su respectivo análisis e interpretación.

Los lineamientos del procesamiento son los siguientes:

1. Determinación de población y muestra.
2. Aplicación de instrumentos de recolección de datos.
3. Recolección de información.
4. Tabulación de la información.
5. Representaciones gráficas para presentar resultados.
6. Análisis e interpretación de los resultados.
7. Verificación de la hipótesis.

Luego del proceso descrito anteriormente se cuenta con material suficiente para proponer un plan de mejoras que ayuden al cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La gestión tributaria realizada en la empresa es evaluada y posteriormente se realizaran ajustes para lograr eficacia y eficiencia en los procesos que realice el departamento Contable-Tributario de la organización.

## **CAPÍTULO III**

### **3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

En este capítulo se organiza toda la información obtenida en la empresa ECUAMINOT S.A. a través de cuestionarios del manejo contable y tributario con un total de 15 preguntas cerradas, que fueron ejecutadas por cada uno de los involucrados en el proceso tributario de la organización.

Posteriormente se presentan los gráficos los cuales se establecieron tomando en cuenta las dimensiones de cada variable y sus respectivos indicadores, lo que permite visualizar de forma clara, las respuestas obtenidas en cada ítem por cada uno de los sujetos objetos de estudio.

El instrumento empleado para la recolección de información relevante en el trabajo investigativo se encuentra estructurado de preguntas previamente formuladas que posteriormente fueron aplicadas a quienes intervienen en la gestión tributaria empresarial. En mencionado instrumento se plantearon interrogantes relacionadas a los procedimientos, estrategias, políticas y demás elementos que contribuyen a la gestión realizada en la empresa para posteriormente sugerir soluciones a los inconvenientes detectados.

A continuación, se detalla el análisis e interpretación de los resultados obtenidos tras la aplicación de los cuestionarios a las personas que pertenecen al departamento de contabilidad y tributación de la empresa ECUAMINOT S.A.

### 3.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA

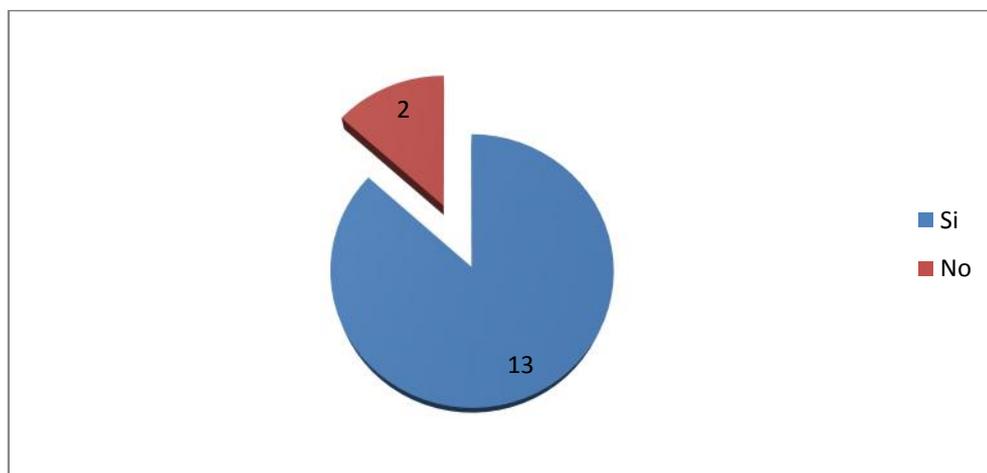
#### DIMENSIÓN: POLÍTICAS

**Tabla 3**  
**Aplicación de políticas del Código Tributario**

¿Considera usted las políticas establecidas en el código tributario para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales?			
Ítem	Valoración	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	13	87 %
	No	2	13 %
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100 %</b>

*Fuente: Ecuaminot S.A.*  
*Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá*

**Gráfico 1. Aplicación de políticas del Código Tributario**



*Fuente: Ecuaminot S.A.*  
*Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá*

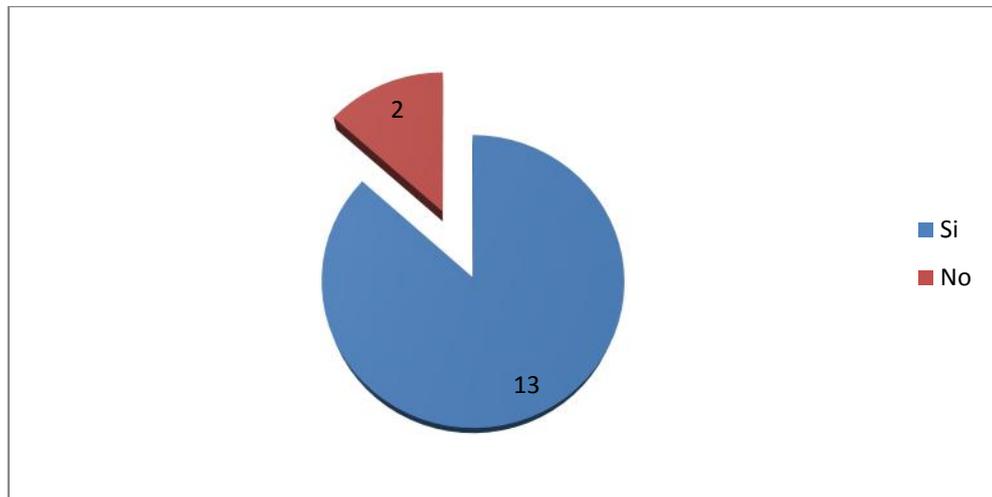
**Análisis:** De las quince personas que laboran en el área administrativa, trece dijeron si consideran las políticas establecidas en el código tributario para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mientras que dos manifestaron que no las consideran. Lo cual implica que existe un elevado nivel cognitivo del código tributario, pero que puede fortalecerse.

**Tabla 4**  
**Aplicación de políticas de la LORTI**

¿Considera usted las políticas establecidas en la LORTI para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales?			
Ítem	Valoración	Frecuencia	Porcentaje
<b>2</b>	Si	13	87 %
	No	2	13 %
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Gráfico 2. Aplicación de políticas de la LORTI**



Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Análisis:** De las quince personas que laboran en el área administrativa, trece dijeron si consideran las políticas establecidas en la LORTI para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mientras que dos manifestaron que no las consideran. Lo cual implica que existe un elevado nivel cognitivo de la LORTI, sin embargo las reformas que se efectúan constantemente ameritan una constante actualización.

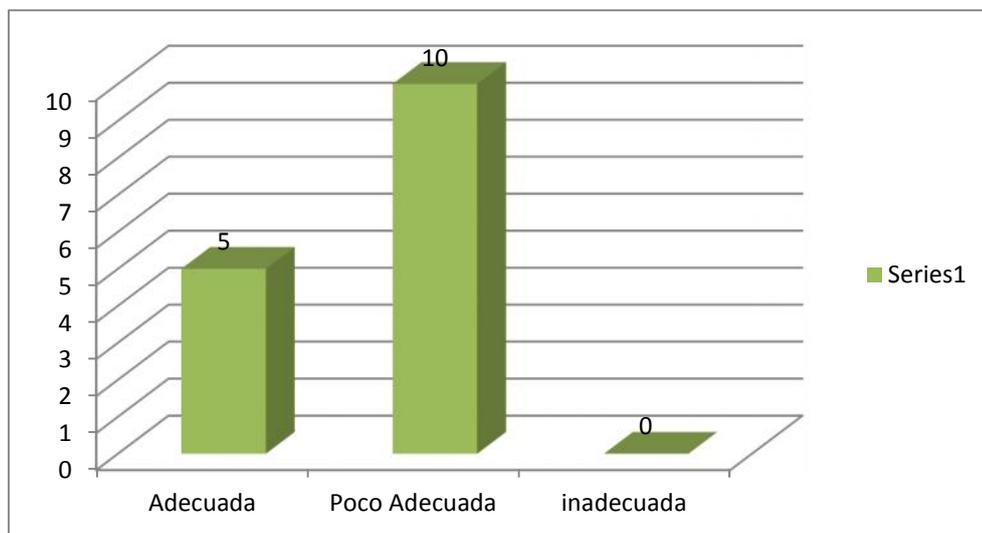
## DIMENSIÓN: PROCEDIMIENTOS

**Tabla 5**  
**Registros contables**

¿Cómo considera el procedimiento a seguir para el registro de las transacciones comerciales de la empresa?			
Ítem	Valoración	Frecuencia	Porcentaje
3	Adecuada	5	33 %
	Poco Adecuada	10	67 %
	Inadecuada	0	0 %
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Gráfico 3. Registros contables**



Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Análisis:** De las quince personas que laboran en el área administrativa, diez manifiestan que el procedimiento a seguir para el registro de las transacciones comerciales de la empresa es poco adecuada, mientras que cinco consideran que los procedimientos son adecuados. Razón por la cual es necesario establecer procedimientos claros para el correcto registro de las actividades.

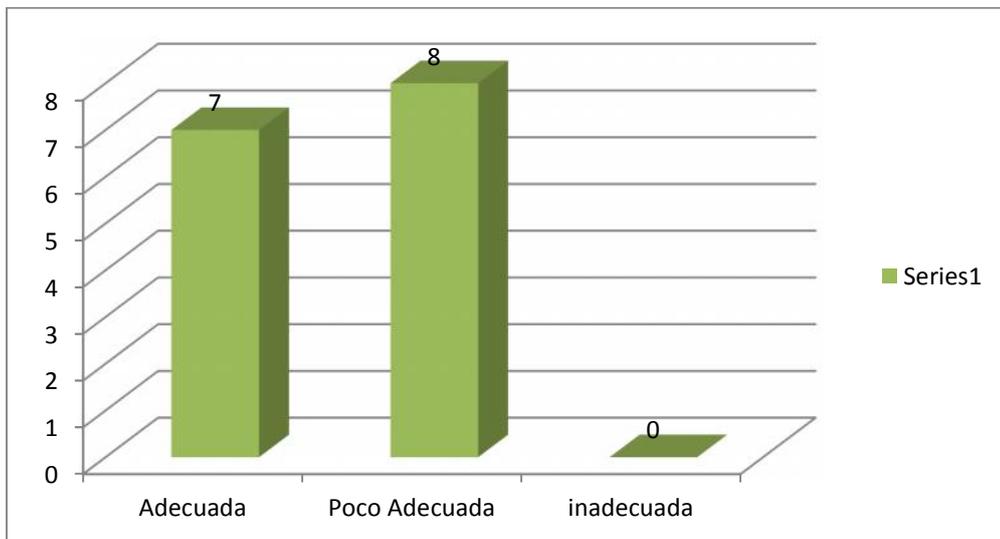
**Tabla 6**  
**Procedimiento para declaraciones**

¿Cómo considera el procedimiento a seguir para la elaboración de las obligaciones fiscales?

Ítem	Valoración	Frecuencia	Porcentaje
<b>4</b>	Adecuada	7	47 %
	Poco Adecuada	8	53 %
	Inadecuada	0	0 %
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Gráfico 4. Procedimiento para declaraciones**



Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Análisis:** De las quince personas que laboran en el área administrativa, ocho manifiestan que el procedimiento a seguir para la elaboración de las obligaciones fiscales de la empresa es poco adecuada, mientras que siete consideran que los procedimientos son adecuados. Por lo que es necesario establecer procedimientos claros y sencillos para realizar las declaraciones de la empresa.

## DIMENSIÓN: ESTRATEGIAS

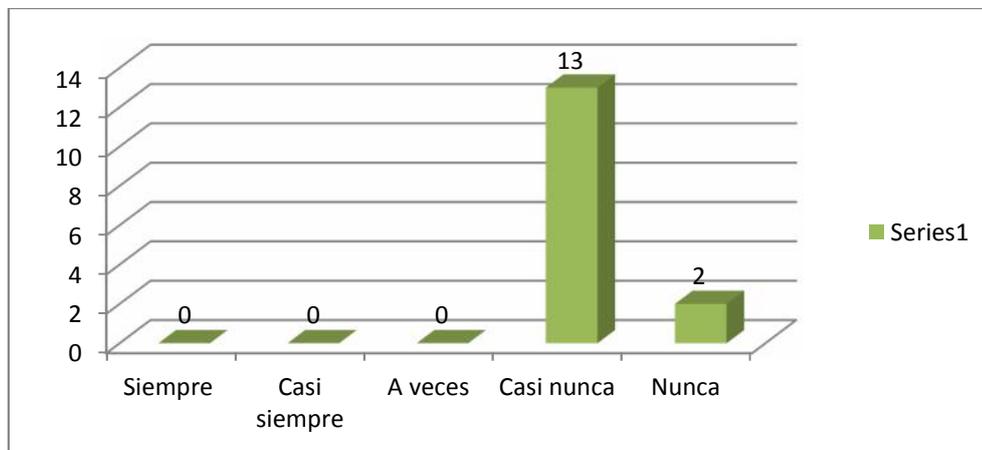
**Tabla 7**

### Asesorías

¿Se considera la asesoría como alternativa legal y administrativa para el aprovechamiento de los beneficios tributarios?			
Ítem	Valoración	Frecuencia	Porcentaje
5	Siempre	0	0 %
	Casi siempre	0	0 %
	A veces	0	0 %
	Casi nunca	13	87 %
	Nunca	2	13 %
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Gráfico 5. Asesorías**



Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Análisis:** De las quince personas que laboran en el área administrativa; trece personas consideran que casi nunca se toman en cuenta la asesoría como alternativa legal y administrativa para el aprovechamiento de los beneficios tributarios, mientras que dos manifiestan que nunca se las considera, no obstante en el escenario político actual es indispensable es necesario adoptar estrategias como la asesoría.

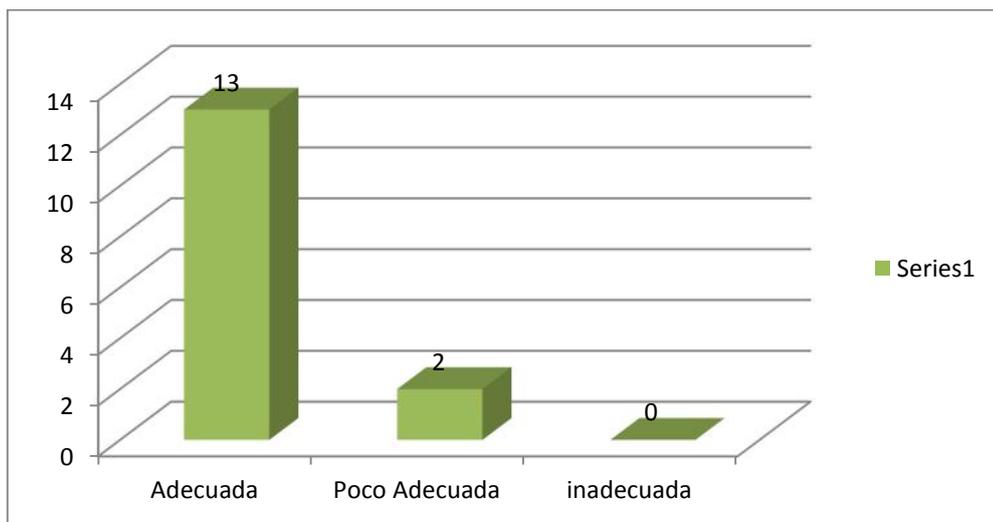
**Tabla 8**  
**Software Contable**

¿Cómo considera los sistemas tecnológicos que utiliza la empresa en relación a las exigencias de la Administración Tributaria?

Ítem	Valoración	Frecuencia	Porcentaje
<b>6</b>	Adecuada	13	87 %
	Poco Adecuada	2	13 %
	Inadecuada	0	0 %
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Gráfico 6. Software Contable**



Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Análisis:** De las quince personas que laboran en el área administrativa; trece personas consideran que los sistemas tecnológicos que utiliza la empresa en relación a las exigencias de la Administración Tributaria son adecuados, mientras que dos encuestados manifiestan que son poco adecuados. Evidenciando una fortaleza en la empresa que es el uso de una herramienta tecnológica como parte de sus estrategias.

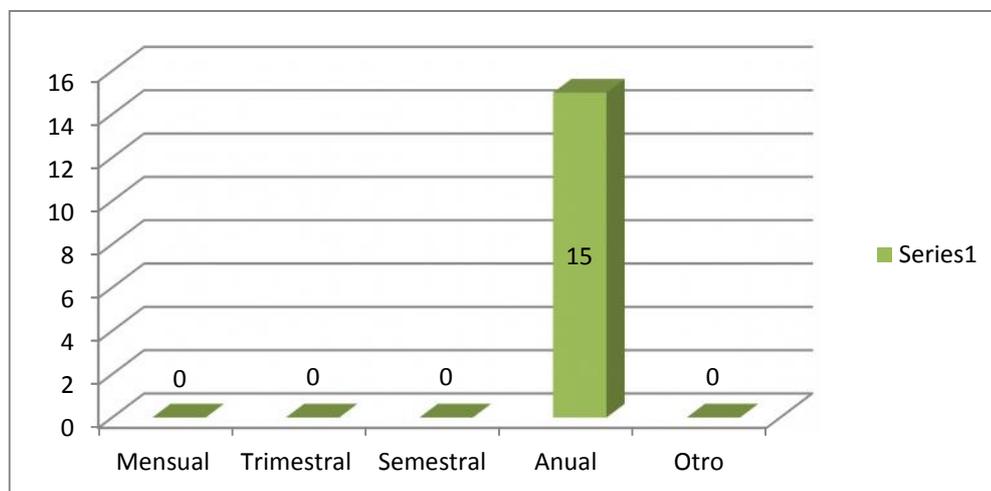
## DIMENSIÓN: ACTIVIDADES

**Tabla 9**  
**Capacitaciones**

¿Con que frecuencia el personal que conforma el departamento de contabilidad e impuestos realiza cursos de actualización tributaria?			
Ítem	Valoración	Frecuencia	Porcentaje
7	Mensual	0	0 %
	Trimestral	0	0 %
	Semestral	0	0 %
	Anual	15	100 %
	Otro	0	0 %
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Gráfico 7. Capacitaciones**



Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

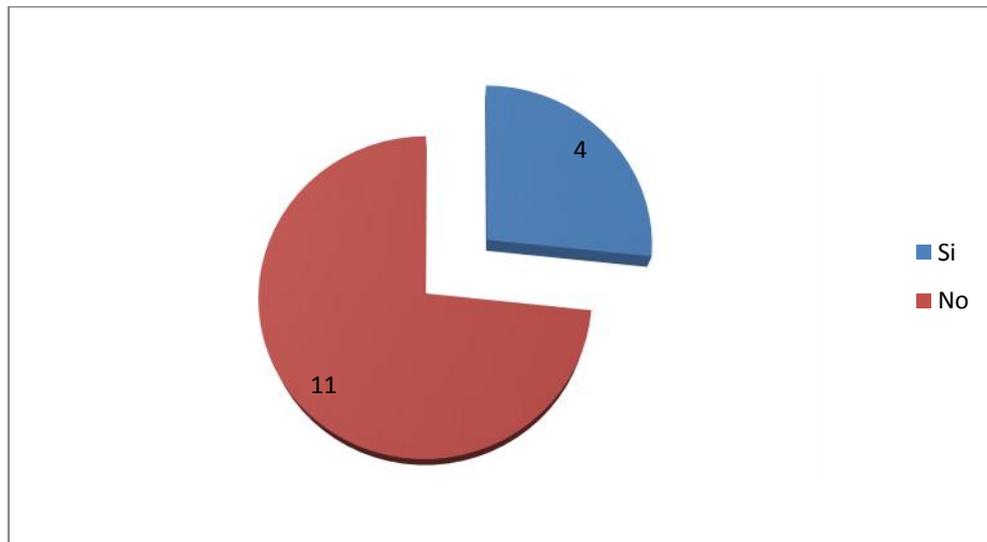
**Análisis:** Las quince personas que laboran en el área administrativa dijeron que los empleados del departamento contable tributario asisten a capacitación laboral con frecuencia anual, no obstante la empresa puede establecer un plan de capacitación con mayor frecuencia para estar al día con las reformas que realice la administración tributaria.

**Tabla 10**  
**Motivación del Personal**

¿La organización incentiva al personal para el mejoramiento en materia tributaria?			
Ítem	Valoración	Frecuencia	Porcentaje
<b>8</b>	Si	4	27 %
	No	11	73 %
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Gráfico 8. Motivación del Personal**



Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Análisis:** De las quince personas que laboran en el área administrativa; once manifiestan que la organización no incentiva al personal para el mejoramiento en materia tributaria, mientras que cuatro encuestados manifiestan que si se los incentiva, situación que debe ser mejorada a través de un sistema de actividades para los integrantes del departamento Contable-Tributario

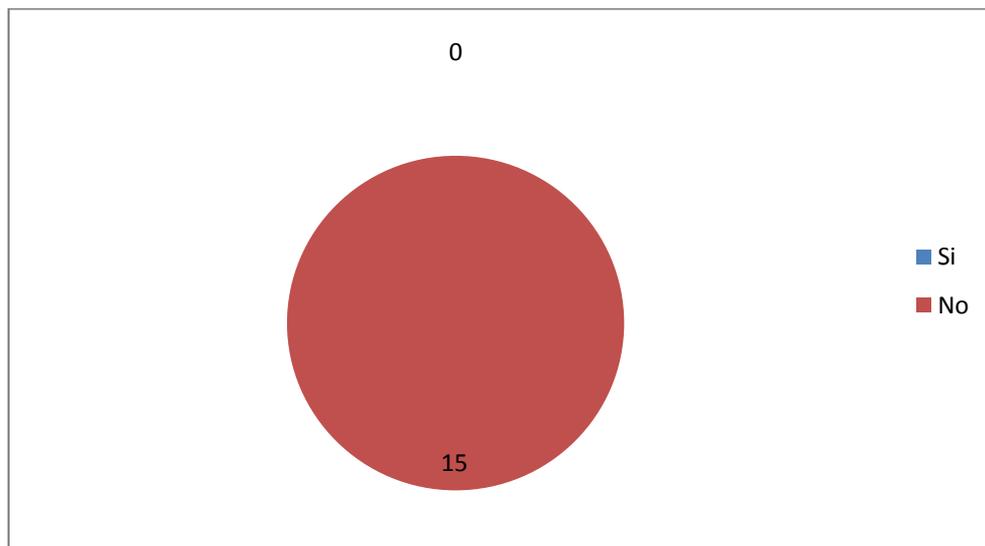
## DIMENSIÓN: PROGRAMAS

**Tabla 11**  
**Calendario tributario**

¿Se diseña un calendario de obligaciones tributarias al inicio del ejercicio económico?			
Ítem	Valoración	Frecuencia	Porcentaje
9	Si	0	0 %
	No	15	100 %
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Gráfico 9. Calendario tributario**



Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Análisis:** Las quince personas que laboran en el área administrativa manifiestan que la organización no diseña un calendario de obligaciones tributarias al inicio del ejercicio económico. A pesar de que es la administración tributaria quien establece el calendario tributario puede realizarse una ilustración de las fechas de pago de impuestos.

**Tabla 12**

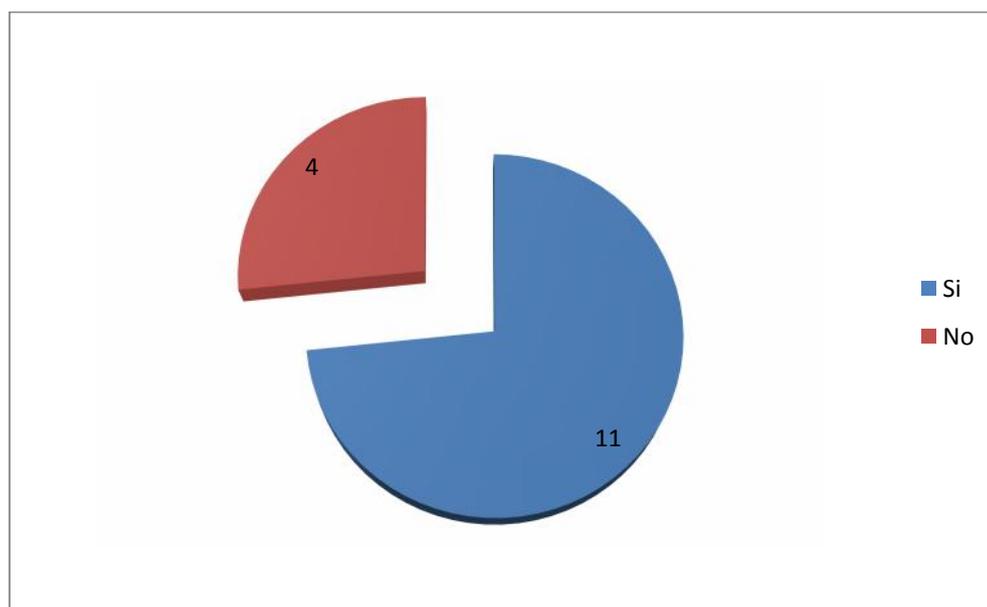
**Fecha para recepción de facturas**

¿Se ha establecido una fecha límite para la recepción de facturas con el objetivo de cumplir a tiempo con las obligaciones fiscales?			
Ítem	Valoración	Frecuencia	Porcentaje
<b>10</b>	Si	11	73 %
	No	4	27 %
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Ecuaminot S.A.

Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Gráfico 10. Fecha para recepción de facturas**



Fuente: Ecuaminot S.A.

Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Análisis:** De las quince personas que laboran en el área administrativa; once manifiestan que la organización si ha establecido una fecha límite para la recepción de facturas con el objetivo de cumplir a tiempo con las obligaciones fiscales, mientras que cuatro encuestados manifiestan que no se las ha definido. Evidenciando que no se han difundido las políticas de manera correcta pues no todos están al tanto de la programación que tiene la empresa.

## DIMENSIÓN: DECLARACION MENSUAL DEL IVA

Tabla 13

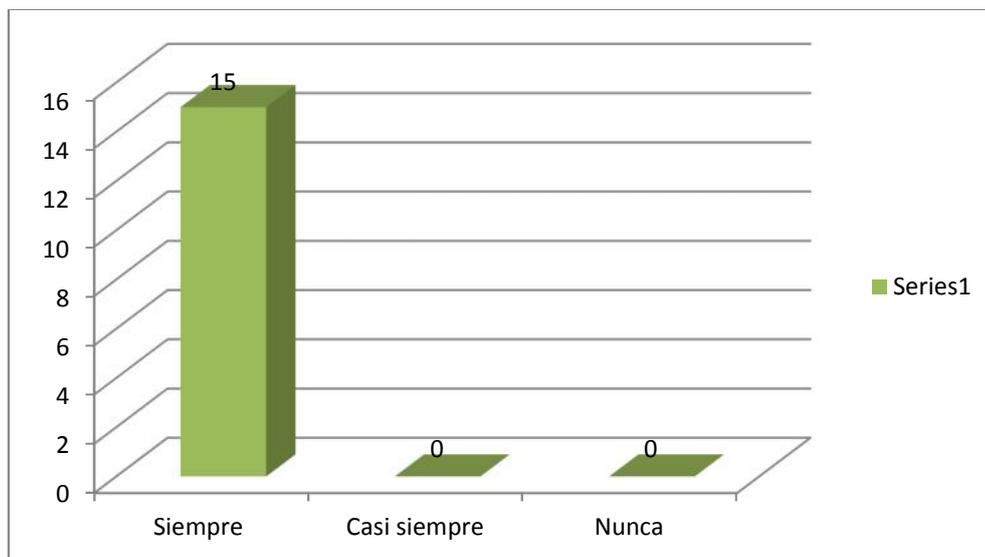
### Verificación de base imponible del IVA

¿Se realizan verificaciones para constatar que las bases imponibles de los bienes que gravan 12% y 0% se hayan realizado de acuerdo a la normativa?			
Ítem	Valoración	Frecuencia	Porcentaje
11	Siempre	15	87 %
	Casi siempre	0	0 %
	Nunca	0	0 %
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Ecuaminot S.A.

Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

Gráfico 11. Verificación de base imponible del IVA



Fuente: Ecuaminot S.A.

Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Análisis:** Las quince personas que laboran en el área administrativa manifiestan que la organización siempre realiza verificaciones para constatar que las bases imponibles de los bienes que gravan 12% y 0% se hayan realizado de acuerdo a la normativa. Razón por la cual no es necesario realizar mayores ajustes en el tema en cuestión, no obstante siempre se pueden mejorar los procesos.

## DIMENSIÓN: ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA

Tabla 14

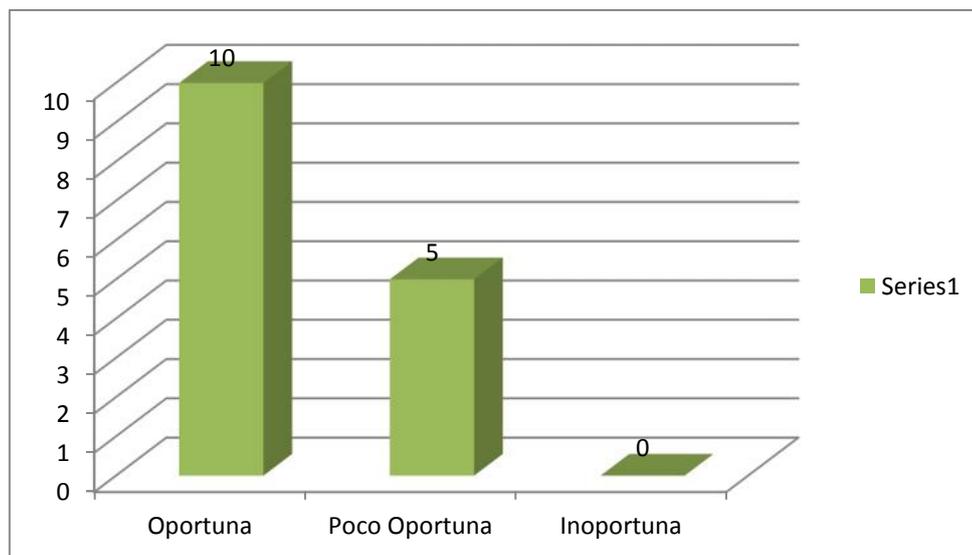
### Presentación del Anticipo del Impuesto a la Renta

La empresa realiza el anticipo del Impuesto a la Renta de manera:			
Ítem	Valoración	Frecuencia	Porcentaje
12	Oportuna	10	67 %
	Poco Oportuna	5	33 %
	Inoportuna	0	0 %
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Ecuaminot S.A.

Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

Gráfico 12. Presentación del Anticipo del Impuesto a la Renta



Fuente: Ecuaminot S.A.

Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Análisis:** De las quince personas que laboran en el área administrativa; diez personas consideran que la empresa realiza el anticipo del impuesto a la renta de manera oportuna, mientras que cinco consideran que se realiza de manera poco oportuna. Evidenciando que no siempre se logra eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa

## DIMENSIÓN: DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA

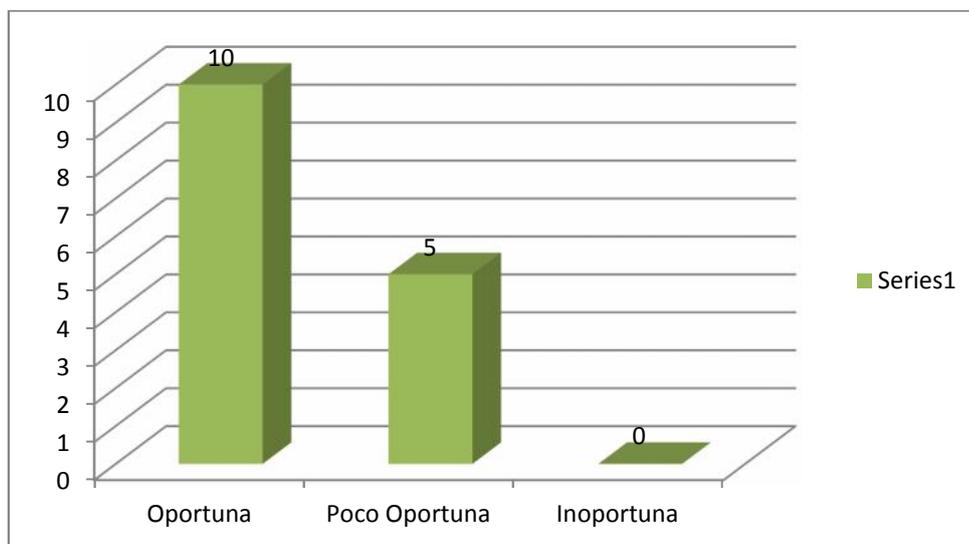
Tabla 15

### Declaración del Impuesto a la Renta

La declaración del Impuesto a la Renta se realiza de manera:			
Ítem	Valoración	Frecuencia	Porcentaje
<b>13</b>	Oportuna	10	67 %
	Poco Oportuna	5	33 %
	Inoportuna	0	0 %
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

Gráfico 13. Declaración del Impuesto a la Renta



Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Análisis:** De las quince personas que laboran en el área administrativa; diez personas consideran que la declaración del impuesto a la renta se realiza de manera oportuna, mientras que cinco consideran que se realiza de manera poco oportuna. Lo cual genera que la empresa se exponga a sanciones por parte de la administración tributaria a cargo del Servicio de Rentas Internas.

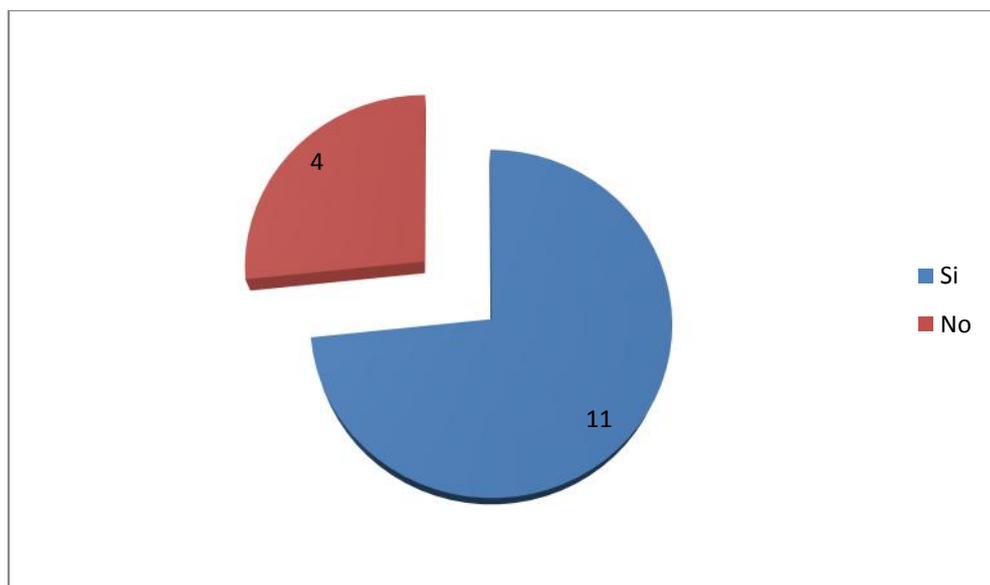
## DIMENSIÓN: RETENCIONES EN LA FUENTE

**Tabla 16**  
**Porcentajes de retenciones**

¿Conoce Ud. los porcentajes de retenciones aplicables de acuerdo a la transacción realizada?			
Ítem	Valoración	Frecuencia	Porcentaje
<b>14</b>	Si	11	73 %
	No	4	27 %
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Gráfico 14. Porcentajes de retenciones**



Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Análisis:** De las quince personas que laboran en el área administrativa; once manifiestan que si conocen los porcentajes de retenciones aplicables de acuerdo a la transacción realizada, mientras que cuatro encuestados manifiestan que no los conocen. Razón por la cual hay que reforzar o actualizar los conocimientos sobre el reglamento de aplicación de la LORTI.

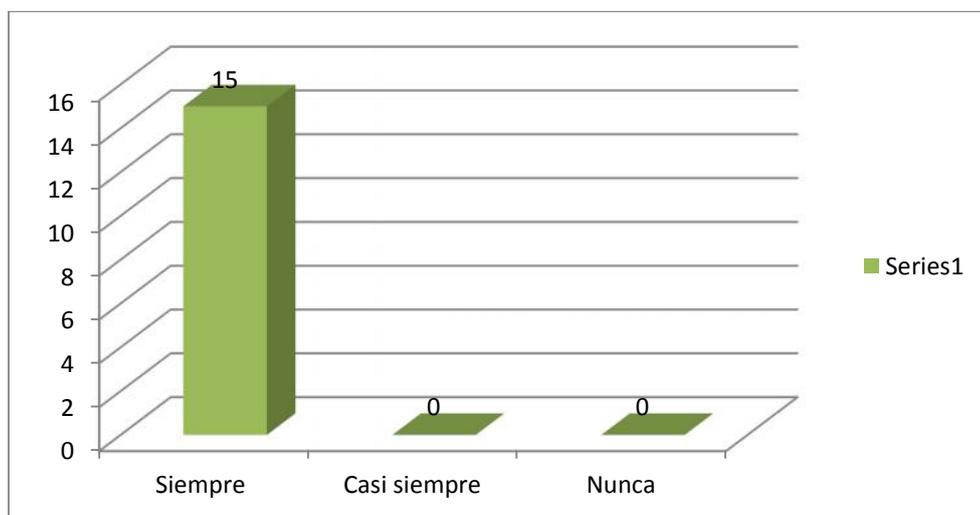
## DIMENSIÓN: REVELACION DE INFORMACION

**Tabla 17**  
**Consistencia del ATS**

¿El anexo transaccional simplificado presenta consistencia en valores con las declaraciones?			
Ítem	Valoración	Frecuencia	Porcentaje
15	Siempre	15	87 %
	Casi siempre	0	0 %
	Nunca	0	0 %
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Gráfico 15. Consistencia del ATS**



Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Análisis:** Las quince personas que laboran en el área administrativa manifiestan que el anexo transaccional simplificado siempre presenta consistencia en valores con las declaraciones. Lo cual evidencia que en este tema en particular no existen mayores problemas, sin embargo puede considerarse un plan de refuerzo para la correcta revelación de información

## **3.2. COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS**

### **HIPÓTESIS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

HI: La Gestión Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa “ECUAMINOT S.A.” localizada en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, año 2015.

Para la comprobar la hipótesis se empleó la técnica estadística denominada Chi Cuadrada

La técnica utilizada para el estudio fue útil porque permitió obtener datos confiables, la misma que orientó a conocer que la gestión tributaria empresarial mejora el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Ecuaminnot S.A.

#### **3.2.1. Elaboración de las tablas de contingencia**

En la investigación se analizaron las dos variables y se la correlacionaron entre sí. La variable independiente “Gestión Tributaria” presentó diez indicadores, siendo los siguientes:

- 1) Nivel cognitivo del código tributario
- 2) Nivel cognitivo sobre LORTI
- 3) Registros Contables
- 4) Declaraciones
- 5) Numero de asesorías al año
- 6) Uso de Software Contable-Tributario

- 7) Número de personas capacitadas
- 8) Nivel de cumplimiento de actividades
- 9) Calendario tributario
- 10) Fecha de recepción de facturas

Esta variable fue evaluada para determinar su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Ecuaminot S.A., y en función de resultados confirmar un problema que requiere una alternativa de solución, siendo ésta elaboración de una planificación tributaria.

Respecto a la variable dependiente “Obligaciones Fiscales”, se midieron los diez indicadores, los cuales fueron:

- 1) Formulario 104
- 2) Conciliación tributaria de IVA
- 3) Formulario 115
- 4) Conciliación tributaria Anticipo de impuesto a la renta
- 5) Formulario 101
- 6) Conciliación tributaria impuesto a la renta
- 7) Formulario 103
- 8) Conciliación tributaria retenciones
- 9) Anexo relación de dependencia
- 10) Anexo transaccional simplificado

Estos indicadores evidencian la incidencia o efecto que tiene la variable independiente sobre la dependiente.

Para calcular las frecuencias absolutas observadas de la variable independiente, se plantean sus indicadores en la siguiente tabla y se le asigna la valoración obtenida a través del procesamiento de datos.

**Cuadro 10. Variable Independiente**

INDICADORES	SATISFACTORIO	NO SATISFACTORIO	TOTAL
Nivel cognitivo del código tributario	2	13	15
Nivel cognitivo sobre LORTI	2	13	15
Registros Contables	12	3	15
Declaraciones	5	10	15
Numero de asesorías al año	4	11	15
Uso de Software Contable-Tributario	13	2	15
Número de personas capacitadas	13	2	15
Nivel de cumplimiento de actividades	14	1	15
Calendario tributario	4	11	15
Fecha de recepción de facturas	0	15	15
PROMEDIO: .....	69/10= 6,9	81/10=8,1	150/10=15

Fuente: Ecuaminot S.A.

Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Cuadro 11. Variable dependiente**

INDICADORES	SATISFACTORIO	NO SATISFACTORIO	TOTAL
Formulario 104	13	2	15
Conciliación tributaria de IVA	13	2	15
Formulario 115	10	5	15
Conciliación tributaria Anticipo de impuesto a la renta	5	10	15
Formulario 101	12	3	15
Conciliación tributaria impuesto a la renta	13	2	15
Formulario 103	15	0	15
Conciliación tributaria retenciones	15	0	15
Anexo relación de dependencia	11	4	15
Anexo transaccional simplificado	15	0	15
PROMEDIO: .....	122/10= 12,2	28/10=2,8	150/10=15

Fuente: Ecuaminot S.A.

Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

**Tabla 18**  
**Frecuencias absolutas observadas**

VARIABLE	SATISFACTORIO	NO SATISFACTORIO	
<b>V. I: Gestión Tributaria.</b>	6,9	8,1	15
<b>V.D: Obligaciones Fiscales.</b>	12,2	2,8	15
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	9,55	4,45	15

*Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá*

En la variable independiente la frecuencia absoluta esperada (nie) fue de 9.55 y para la celda 1 y para la celda 2 es 4.45.

En la variable dependiente; la frecuencia absoluta esperada (nie) fue de 9.55 y para la celda 1 y para la celda 2 es 4.45.

Como se muestra en la tabla, 7 personas encuestadas del departamento Contable-Tributario de la empresa Ecuaminot S.A., indican que la Gestión Tributaria si incidió en la variable dependiente identificada como obligaciones fiscales; 13 personas opinan que la variable dependiente denominada obligaciones fiscales tuvo un efecto considerable a causa de la limitada gestión tributaria por parte de quienes conforman la empresa Ecuaminot S.A., por lo tanto los resultados viabilizan la elaboración de una planificación tributaria para esta organización.

Para determinar el Tniof (total de las frecuencias absolutas observadas en la fila) y el Tnioc (total de las frecuencias absolutas observadas en la columna), se realiza el siguiente procedimiento:

**Tabla 19**  
**Determinación de Tniof y Tnioc**

VARIABLE	SATISFACTORIO		NO SATISFACTORIO		Tniof
VI	nio= 6,9	nie= 9,55	nio= 8,1	nie= 5,45	<b>15</b>
VD	nio= 12,2	nie= 9,55	nio= 2,8	nie= 5,45	<b>15</b>
Tnioc		19,1		10,9	<b>30</b>

*Fuente: Ecuaminot S.A.  
Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá*

En el cuadro se refleja que el total de las frecuencias absolutas observadas en la fila (6.9+8.1) es de 15 y corresponden al mismo número del total de las frecuencias absolutas observadas en la columna.

Los valores nie son tomados de la tabla identificada como frecuencias absolutas observadas, fila total promedio, correspondiendo a lo siguiente:

nie = VI1 es 9.55

VI2 es 5.45

VD1 es 9.55

VD2 es 5.45

### 3.2.2. Determinación del valor de la chi cuadrada

$$VI1 = X^2 = \frac{(nio - nie)^2}{nie}$$

$$X^2 = \frac{(6,9 - 9,55)^2}{9,55}$$

$$X^2 = \frac{7.02}{9.55}$$

$$X^2 = 0.74$$

$$\mathbf{VI\ 2} = X^2 = \frac{(nio - nie)^2}{nie}$$

$$X^2 = \frac{(8.1 - 5.45)^2}{5.45}$$

$$X^2 = \frac{7.02}{5.45}$$

$$X^2 = 1.29$$

$$\mathbf{VD\ 1} = X^2 = \frac{(nio - nie)^2}{nie}$$

$$X^2 = \frac{(12.2 - 9.55)^2}{9.55}$$

$$X^2 = \frac{3.44}{7.44}$$

$$X^2 = 0.74$$

$$\mathbf{VD\ 2} = X^2 = \frac{(nio - nie)^2}{nie}$$

$$X^2 = \frac{(2.8 - 5.45)^2}{5.45}$$

$$X^2 = \frac{7.02}{5.45}$$

$$X^2 = 1.29$$

$$X^2 = 0,74 + 1,29 + 0,74 + 1,29$$

$$X^2 = \mathbf{4.05}$$

Se determinó el valor de chi cuadrada que es 4.05 se la compara con su valor teórico, con un nivel de confianza de 95%. Para realizar este procedimiento, debemos calcular el grado de libertad para cuadros 2 x 2 al 95% de confianza mediante la siguiente fórmula:

$$gl = (f-1) (c-1)$$

**Dónde:**

gl= grados de libertad

f= filas

c= columnas del cuadro

**Entonces:**  $gl = (2-1) (2-1) = (1) (1) = 1$

$$X^2 = 1$$

$$gl = (f-1) (c-1)$$

$$gl = (2-1) (2-1)$$

$$gl = (1) (1) = gl = 1 = 3.841$$

**3.2.3. Informe sobre la comprobación de la hipótesis**

El resultado de chi cuadrada calculado fue igual a 4.03 siendo superior a la teórica  $gl = 1 =$  al 95% = 3.84 lo que significa que la  $H_i$  es aplicable a la población estudiada, por lo tanto se acepta la hipótesis del trabajo de investigación.

Por lo expuesto en el párrafo anterior se concluye que la hipótesis planteada se acepta como verdadera y por ende es cierto que debe implementarse la planificación tributaria.

### **3.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **3.3.1. CONCLUSIÓN**

Luego de haber realizado el trabajo investigativo en la empresa Ecuaminot S.A., se obtuvieron resultados que posteriormente fueron analizados, para concluir lo siguiente:

La Empresa ECUAMINOT S.A. define las funciones de las personas que laboran en el departamento tributario, sin embargo no posee específicamente políticas para la cancelación de impuesto, lo que genera falencias en los procesos, pues no están claramente detallados.

La compañía no cuenta con una ilustración de las fechas de pagos expresadas en un calendario de sus obligaciones tributarias que le sirva para evitar los retrasos en los pagos a la Administración Tributaria.

La organización no emplea eficientemente los recursos legales para disminuir la carga impositiva del impuesto a la renta y no realiza un estudio del impacto económico en la empresa tras la cancelación de los impuestos.

La sociedad se expone a sanciones al no realizar una planificación de sus obligaciones tributarias, ni evaluar el riesgo que provocaría un mal cálculo de la base imponible o excederse del plazo de pago establecido por la administración tributaria.

### **3.3.2. RECOMENDACIÓN**

Los resultados obtenidos producto del trabajo investigativo permitieron sacar conclusiones sobre la gestión tributaria empresarial actual de la empresa Ecuaminot S.A. y formular las siguientes recomendaciones:

Definir de manera clara y precisa el procedimiento a seguir para la determinación y cancelación de impuestos, que permitan alcanzar niveles de eficiencia.

Elaborar una ilustración de las fechas de pagos expresadas en un calendario tributario de sus obligaciones fiscales que le sirva para evitar los retrasos en la cancelación de impuestos a la Administración Tributaria a cargo del Servicio de Rentas Internas.

Capacitar al personal para que puedan emplear eficientemente los recursos leales para disminuir la carga impositiva del Impuesto a la Renta, además de realizar un estudio del impacto económico en la empresa tras la cancelación de los impuestos.

Valorar y evaluar el riesgo que provocaría un mal cálculo de la base imponible o excederse del plazo de pago establecido por la administración tributaria.

## **CAPÍTULO IV**

### **4. PROPUESTA**

“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA ECUAMINOT S.A. UBICADA EN EL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”

#### **4.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**

##### **4.1.1. Antecedentes de la empresa**

Ecuaminot S.A. fue constituida como empresa conservera el 13 de septiembre del 2001 por un joven empresario, cambiando posteriormente su domicilio en el 2009 a la provincia de Santa Elena cantón Salinas, lugar donde se encuentra ubicada su planta industrial de procesamiento y elaboración de enlatados de sardina.

La empresa desde sus inicios atiende los mercados Caribeño y norteamericano hasta la actualidad.

En su cartera de clientes existen empresas importantes tales como: IBERIA, GOYA, DOS AMIGOS, LA FE FOODS, MERCADO LATINO, US TRADING, LATIN BRANDS, ROL ROM FOODS ETC.

Esta empresa es un contribuyente especial dedicada a actividades de conservación y envasado de pescado mediante cocción en salsas, tiene entre sus obligaciones tributarias la cancelación del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la fuente, presentar los Anexo Relación Dependencia y Anexos Transaccional Simplificado.

#### **4.1.2. Misión**

Producir conservas de sardina y enlatados de mariscos con los mejores estándares de calidad, garantizando productos alimenticios de alto poder nutritivo, siendo respetuosos de las normas ambientales para conservación de la naturaleza e invertir en las instalaciones.

#### **4.1.3. Visión**

Posesionar a Ecuaminot S.A. como la empresa líder en la exportación de conservas de sardina y productos del mar, gracias a la calidad y valor agregado de sus productos, con presencia en América y la Comunidad Europea.

#### **4.1.4. Datos de identificación**

**Nombre o Razón Social:** ECUAMINOT S.A.

**Domicilio:** Salinas, barrio Las Conchas detrás del Hotel Las Concha

**Teléfono:** 042775751

**Ruc:** 1791809963001

**Constitución:** 13 de noviembre de 2001

**Representante Legal:** Asuero Quispe Jorge Luis

**Dirección Contable:** Clemente Yagual Elvis Edinson

## **4.2. Justificación**

El trabajo de investigación que se desarrolló a través de un análisis situacional de la organización, permitió determinar las causas y efectos que tienen los procesos implementados actualmente en materia tributaria, estos hallazgos ameritan que se realice una propuesta de Planificación Tributaria para la empresa Industrial Ecuaminot S.A.

Actualmente, la legislación ecuatoriana está pasando por un periodo de abundantes reformas y no es la excepción la normativa que regula los tributos en el territorio nacional.

El Estado ecuatoriano, además plantea la creación de nuevos impuestos para los contribuyentes y se debe prevenir sanciones por parte de la administración tributaria a cargo del Servicio de Rentas Internas.

Por lo expuesto, es necesaria la adopción de herramientas administrativas como la Planificación Tributaria que mejore la gestión tributaria empresarial y por consiguiente al cumplimiento de las obligaciones fiscales. La planificación tributaria implica un plan de acción a seguir para mitigar el riesgo de infringir la ley tributaria.

Además, la persona que piensa emprender un negocio es consciente, que de manera inherente, genera el nacimiento de obligaciones tributarias que deben ser manejadas de manera responsable y por un profesional que planifique las actividades tributarias.

En conclusión podemos determinar que la utilización de la planificación como herramienta administrativa es necesaria para todo tipo de empresa que desarrolle actividad comercial.

### **4.3. Objetivo General**

Fortalecer la gestión tributaria empresarial mediante la formulación de una propuesta de planificación tributaria para el oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Ecuaminot S.A.

### **4.4. Objetivos específicos**

- Direccionar el alcance de los niveles de eficiencia en el manejo de los impuestos de la empresa Ecuaminot S.A., mediante la formulación de procesos idóneos de control tributario.
- Orientar la observación de las disposiciones legales referentes al cumplimiento de pago de impuestos por parte de la empresa Ecuaminot S.A., a través de la ilustración del calendario tributario de obligaciones tributarias.
- Promover la correcta determinación de la carga impositiva del impuesto a la renta mediante la presentación de un plan de capacitación al personal de la empresa Ecuaminot S.A. en materia Tributaria y Contable.
- Propiciar la observancia de la disposición legal referente al pago de impuestos, sanciones y evaluación del riesgo mediante directrices y lineamientos de planificación de las obligaciones tributarias de la empresa Ecuaminot S.A.

Los objetivos son planteados de manera general, sin embargo de acuerdo a la persona que realice la planificación puede plantear objetivos más detallados sin perder su esencia, además para lograrlo es necesario emplear las disposiciones

legales sin abusar de las mismas para generar un ambiente armónico entre el contribuyente y la administración tributaria

El encargado de la planificación tributaria debe crear sistemas y políticas que la empresa estará en la obligación de ejecutar para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales optimizando recursos y disminuyendo el riesgo de posibles sanciones impuestas por el Servicio de Rentas Internas.

El principal objetivo de la planificación tributaria es pagar lo justo por concepto de tributos, los demás objetivos que se planteen son complementarios, los mismos que en conjunto permiten a la empresa alcanzar elevados niveles de eficiencia al manejar los recursos monetarios y seguir con el curso normal de sus actividades económicas dentro del marco legal.

#### **4.5. Desarrollo del Modelo de Planificación Tributaria**

La Planificación Tributaria se ha elaborado para la empresa Ecuaminot S.A., con el propósito de fortalecer la gestión tributaria de la entidad, tras su implementación, de tal manera que se cumpla de manera oportuna con las obligaciones fiscales.

La propuesta planteada es dirigida a quienes intervienen en la gestión tributaria empresarial de la empresa Ecuaminot S.A para orientar los procedimientos realizados en el Departamento Contable-tributario de la empresa y en general para la optimización del recurso económico cumpliendo con la normativa tributaria vigente que traerá como consecuencia positiva la mitigación del riesgo de cometer infracciones que generen sanciones por parte de la administración tributaria a cargo del Servicio de Rentas Internas.

## **4.5.1. FORMULACIÓN DE PROCESOS IDÓNEOS DE CONTROL TRIBUTARIO**

### **4.5.1.1. Procedimientos para las declaraciones del IVA**

El Impuesto al Valor Agregado es un impuesto indirecto que la empresa paga a sus proveedores y recibe de los clientes, para posteriormente ser conciliados y declarados ante la administración tributaria.

La empresa Ecuaminot S.A está obligada a realizar la declaración del impuesto al valor agregado de manera mensual de acuerdo al RUC obtenido del Servicio de Rentas internas, razón por la cual debe realizar el siguiente procedimiento:

- Revisar los Registro Contable de las transacciones de compra y venta de la empresa.
- Obtener los mayores de compras y ventas efectuadas.
- Solicitar la documentación de soportes (facturas).
- Determinar el IVA Sujeto a Debito Fiscal.
- Determinar el IVA Sujeto a Crédito Fiscal.
- Elaborar un resumen del IVA Cobrado y Pagado.
- Llenar el formulario 104.
- Presentar el formulario.
- Pagar el valor del impuesto en caso de que se genere.

## Cuadro 12. Conciliación del IVA

	<p>ECUAMINOT S.A.</p> <p>Salinas - Santa Elena – Ecuador</p>	
<p><b>CONCILIACIÓN DEL IVA</b></p>		
<p><b>ÀREA: Contable - Tributaria</b>  <b>RESPONSABLE: Contador</b></p>		
PROCESO	No.	PROCEDIMIENTOS
<p>CONCILIACIÓN DE SALDOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>	1	Revisar detalladamente los saldos de las cuentas por cobrar SRI.
	2	Verificar monto pagado y declarado según datos generados en ATS.
	3	Efectuar pruebas de precisión del contenido de comprobantes de ventas y de retención;
	4	Comprobar validez e integridad de las facturas, notas de venta y liquidaciones de compra de bienes y servicios;
	5	Igualar saldo de las cuentas por cobrar con los de los auxiliares de IVA, sean estos: adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario); adquisiciones locales de activos fijos gravados con tarifa 12% (con derecho a crédito tributario); y otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario).

*Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá*

**DIRECTRICES PARA CUANDO EXISTEN DIFERENCIAS EN  
CONCILIACIÓN DE IVA**

Cuando existan diferencias en la conciliación se procederá de la siguiente forma:

**Cuadro 13 Diferencias en conciliación de saldos de IVA**

 <p style="margin: 0;">ECUAMINOT S.A. Salinas - Santa Elena – Ecuador</p>		
<b>DIFERENCIAS EN CONCILIACIÓN CUADRO DE SALDOS DE IVA</b>		
<p><b>ÁREA: Contable</b> <b>RESPONSABLE: Contador</b></p>		
PROCESO	No.	PROCEDIMIENTOS
CUADRE DE CONCILIACIÓN DE SALDOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1	Comparar los registros contables existentes en el diario con los del anexo transaccional;
	2	Registrar en el contenido de la conciliación las facturas que no han sido tomadas en cuenta en el ATS que han generado desigualdades.
	3	Registrar en el contenido de la conciliación las facturas que no han sido contabilizadas.
	4	Determinar saldo debidamente conciliado

*Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá*

#### **4.5.1.2. Procedimientos para la Declaraciones del Impuesto a la Renta**

El impuesto a la renta es un tributo directo, que la empresa cancela al término de un ejercicio fiscal ante la administración tributaria.

El impuesto a la renta se calcula de la diferencia entre ingresos gravados y los gastos de devoluciones, descuentos y costos que genere la empresa en el desarrollo de las actividades comerciales reportadas a la administración tributaria, obteniendo como resultado la base imponible.

La empresa Ecuaminot S.A está obligada a realizar la declaración del Impuesto a la Renta de manera anual de acuerdo al RUC obtenido del Servicio de Rentas Internas, realizando el siguiente procedimiento:

- Obtener los Estados Financieros.
- Solicitar la documentación de soporte.
- Determinar los ingresos gravados.
- Determinar gastos imputables.
- Elaborar un resumen de ingresos y gastos.
- Llenar el formulario 101.
- Presentar el formulario.
- Pagar el valor del impuesto.

#### **4.5.1.3. Procedimientos para la declaración de Retenciones**

Las Retenciones en la Fuente son impuestos indirectos, que la empresa cancela a la administración tributaria.

La Declaración de Retención en la Fuente deberá ser realizada con frecuencia mensual independientemente de que hayan efectuado, o no durante el transcurso del mes, es decir que de acuerdo al caso se deberá subir o presentar las declaraciones en cero; o cancelar el valor retenido para que la presentación de la declaración sea validada.

La empresa Ecuaminot S.A está obligada a realizar la Declaración de las Retención en la Fuente de manera mensual de acuerdo al RUC obtenido del Servicio de Rentas internas, razón por la cual debe realizar el siguiente procedimiento:

- Revisar los Registros Contables de las transacciones de la empresa.
- Solicitar la documentación de soporte.
- Determinar las retenciones efectuadas en el mes.
- Determinar las retenciones que nos efectuaron en el mes.
- Conciliar los valores de las retenciones.
- Llenar el formulario 103.
- Presentar el formulario.
- Pagar el valor del impuesto.

**Cuadro 14 Conciliación de retenciones en la fuente de impuesto a la renta**

 <p style="text-align: center;">ECUAMINOT S.A. Salinas - Santa Elena – Ecuador</p>		
<b>CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA</b>		
<b>ÀREA: Contable</b> <b>RESPONSABLE: Contador</b>		
PROCESO	No.	PROCEDIMIENTOS
<b>CONCILIAR RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>	1	Revisar los saldos contables de las cuentas por pagar SRI contenidas en el Estado de situación financiera.
	2	Revisar el monto retenido en la fuente de IR según registros del ATS.
	3	Efectuar pruebas de precisión del contenido de comprobantes de ventas y de retención;
	4	Comprobar valides e integridad de las facturas por compra de bienes y servicios.
	5	Revisar los saldos de la cuenta control 1% de retenciones en la fuente Impuesto a la Renta en adquisición de bienes, publicidad, transporte, construcción de obras.
	6	Revisar los saldos de la cuenta control 2% en adquisición de servicios.
	7	Revisar los saldos de la cuenta control 8% por arriendos, honorarios profesionales, deportistas y notariales.
	8	Revisar los saldos de la cuenta control 10% en servicios por profesionales.

*Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá*

**DETALLE DE REQUISITOS NECESARIO PARA EMITIR  
COMPROBANTES DE RETENCION**

**Cuadro 15 Requisitos del comprobante de retención**

 <p align="center">ECUAMINOT S.A. Salinas - Santa Elena – Ecuador</p>		
<b>REQUISITOS DEL CONTENIDO DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN</b>		
<b>ÀREA: Contable</b> <b>RESPONSABLE: Contador</b>		
<b>PROCESO</b>	<b>No.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>
LLENADO DEL CONTENIDO DE LOS COMPROBANTES DE RETENCIÓN EMITIDOS	1	Apellidos y nombres o razón social de la persona natural o sociedad a la cual se le efectuó la retención.
	2	Número del registro único de contribuyentes o cédula de identidad del sujeto al que se le efectúa la retención.
	3	Impuesto por el cual se efectúa la retención en la fuente: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado o ambos.
	4	Denominación y número del comprobante de venta que motiva la retención.
	5	El porcentaje aplicado para la o las retenciones: 1%, 2%, 8% y 10% en IR; 30%, 70% Y 100 en IVA.
	6	Valor del impuesto retenido.
	7	El ejercicio fiscal al que corresponde la retención.
	8	La fecha de emisión del comprobante de retención.
	9	La firma y sello del agente de retención.

Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

## Cuadro 16 Retenciones en la Fuente de IVA

 <b>ECUAMINOT S.A.</b> Salinas - Santa Elena – Ecuador								
TABLA DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO								
RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO								
AGENTE DE RETENCIÓN <small>(Comprador; el que realiza el pago)</small>	RETENIDO: El que vende o transfiere bienes, o presta servicios.							
	ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	CONTRIBUYENTES ESPECIALES	SOCIEDADES	OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	PERSONAS NATURALES			
					NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD			
				EMITE FACTURA O NOTA DE VENTA	SE EMITE LIQUIDACIÓN DE COMPRAS DE BIENES O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (INCLUYE PAGOS POR ARRENDAMIENTO AL EXTERIOR)	PROFESIONALES	POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS	
<b>ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS</b>	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%
<b>CONTRIBUYENTES ESPECIALES</b>	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%
<b>SOCIEDAD Y PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD</b>	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%
<b>CONTRATANTE DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</b>	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 30%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 30%	-----			
<b>COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS</b>	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%
<b>EXPORTADORES (UNICAMENTE EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE EXPORTEN, O EN LA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS PARA LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN EXPORTADO)</b>	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	-----

Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

#### **4.5.1.4. Anexo transaccional simplificado**

El Anexo Transaccional Simplificado es considerado como un respaldo de las transacciones comerciales de una empresa presentado a la administración tributaria.

El Anexo Transaccional Simplificado es empleado por los contribuyentes para reportar a la administración tributaria detalles correspondientes a ventas, compras, exportaciones, retenciones de IVA y retenciones de Impuesto a la Renta, con el objetivo de confirmar la información proporcionada en las declaraciones.

La empresa Ecuaminot S.A está obligada a presentar Anexo Transaccional Simplificado en caso de que se haya originado algún tipo de movimiento comercial, de lo contrario no será necesaria su presentación.

En virtud de lo expuesto anteriormente la empresa deberá realizar lo siguiente:

- Obtener los Registro contable de las transacciones de la empresa en el mes.
- Solicitar la documentación de soporte correspondiente a cada transacción comercial.
- Clasificar la documentación de acuerdo al impuesto que se quiere soportar.
- Consolidar la documentación de soporte.
- Presentar el anexo.

**Cuadro 17 Requisitos para presentar el ATS**

 <p align="center">ECUAMINOT S.A. Salinas - Santa Elena – Ecuador</p>		
<b>REQUERIMIENTOS PARA PRESENTAR EL ATS</b>		
<b>ÀREA: Contable</b> <b>RESPONSABLE: Contador</b>		
<b>PROCESO</b>	<b>No.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>
ELABORACIÓN DEL ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO MENSUAL	1	Validación de facturas previo al registro en el ATS.
	2	Verificación de que ningún comprobante de venta tenga tachones y que sea legible su detalle y cantidades.
	3	Verificación de datos correctos de la entidad
	4	Verificación de la correcta sumatoria en el contenido de la factura.
	5	Observación del correcto cálculo del porcentaje de IVA 12% en caso de que la transacción o tipo de contribuyente al que se le adquiriera el bien o servicio lo grave.
	6	Verificación de que ningún comprobante de retención tenga tachones y que sea legible su detalle y cantidades.
	7	Verificación de datos correctos en el comprobante.
	8	Confirmar que en los comprobantes de retención se hayan aplicado los porcentajes correctos según la tabla vigente expedida por el órgano rector.
	9	Verificación de la correcta sumatoria en el contenido del comprobante de retención.

*Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá*

### Cuadro 18 Requisitos para presentar el ATS

 <b>ecuaminot</b>	<b>ECUAMINOT S.A.</b> Salinas - Santa Elena – Ecuador
<b>REQUERIMIENTOS PARA PRESENTAR EL ATS</b>	
<b>ÀREA: Contable</b> <b>RESPONSABLE: Contador</b>	
<b>PROCESO</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>
Información del contribuyente	Ingreso de datos del establecimiento
Identificación del proveedor	Se debe elegir entre las opciones RUC, C.I. y pasaporte
Sustento tributario	01 en caso de prestación de servicios o compras de bienes gravadas con derecho a crédito tributario
	02 En caso de prestación de servicios o compras de bienes gravadas sin derecho a crédito tributario
	03 Utilizado para adquisiciones de activos con derecho a crédito tributario
	04 Utilizado para adquisiciones de activos sin derecho a crédito tributario
	05 Se registran liquidaciones de gastos, hospedaje y alimentación
	06 Adquisiciones. Para invent. Gravadas con der. A Cred. Tributario
	07 Adquisiciones para inventarios gravadas sin derecho a crédito tributario
	08 Reembolso por gastos en caso de intermediarios
	09 Adquisición de gastos médicos figura de reembolso por siniestros
	10 Distribución de dividendos, beneficios o utilidades

*Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá*

#### **4.5.1.5. Anexo de relación de dependencia**

La empresa Ecuaminot S.A. dedicada a actividades de conservación y envasado de pescado mediante cocción en salsas tiene 65 trabajadores en nómina, de los cuales varios se encuentran en relación de dependencia, razón por la que se encuentra en la obligación de presentar su Anexo en Relación de Dependencia con una frecuencia anual en el primer mes posterior a la culminación de un periodo fiscal.

De acuerdo a lo establecido en la normativa sobre el anexo en Relación de Dependencia el contribuyente que tenga en su nómina, empleados bajo relación de dependencia, deberá presentar con frecuencia anual un detalle de los valores retenidos al culminar un periodo económico, por lo tanto este anexo se constituye una obligación tributaria de la empresa.

La presentación del anexo en Relación de Dependencia deberá efectuarse independientemente de que se haya o no realizado retenciones a los empleados en el periodo declarado. La empresa Ecuaminot S.A. al contar con un recurso humano para el desarrollo de su actividad productiva, adquiere la calidad de empleador y de manera inherente obtiene el rol de agente de retención para efectos de impuesto a la renta y es precisamente el detalle de las mismas que deben ser presentada en el anexo.

Por lo mencionado anteriormente deberá presentar en formato digital el detalle de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que fueron aplicadas a sus trabajadores que se encuentren bajo esta modalidad, tal como lo establece el portal web del servicio de rentas internas, así como los demás requisitos que dispone la administración tributaria.

#### **4.5.2. ILUSTRACIÓN DEL CALENDARIO TRIBUTARIO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.**

Las fechas de presentación de las obligaciones tributarias de la empresa Ecuaminot S.A. y de las demás personas naturales y jurídicas se encuentran estipuladas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, no obstante puede extraerse la información de mencionada normativa y presentarla de manera clara sencilla y resumida para que los integrantes del departamento Contable-Tributario recuerden y tengan noción de los días en que deben presentar las declaraciones correspondientes.

El principal objetivo de ilustrar los plazos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales es recordar los deberes que la empresa tiene con la administración tributaria y como consecuencia positiva de cumplir a tiempo con la normativa.

El calendario tributario tiene una presentación cronológica de las fechas en las que se deben presentar las declaraciones de impuesto a la renta, del impuesto al valor agregado, de las retenciones y las fechas en que se deben presentar el anexo transaccional simplificado y del anexo de relación de dependencia. El Servicio de Rentas Internas establece que las personas que hayan solicitado la apertura de un RUC deben cumplir con sus obligaciones fiscales de acuerdo con noveno dígito del mismo.

Por lo indicado en el párrafo anterior la empresa Ecuaminot S.A. debe efectuar sus declaraciones conforme a lo establecido en el calendario que se presenta a continuación.

#### 4.5.2.1. Calendario Tributario

Con el objetivo de cumplir a tiempo con las obligaciones tributarias se presenta a continuación la ilustración de las fechas de pagos de impuestos que debe efectuar la empresa Ecuaminot S.A. en su calidad de Contribuyente de tipo Especial.

**Cuadro 19 Calendario Tributario**

IMPUESTOS	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	IMPUESTO A LA RENTA	RETENCIONES EN LA FUENTE	ATS	RDEP	GASTOS PERSONALES
NOVENO DÍGITO DEL RUC	FECHA DE VENCIMIENTO					
1	10 del mes siguiente	10 de abril	10 del mes siguiente	10 mes subsiguiente	10 de enero	10 de febrero
2	12 del mes siguiente	12 de abril	12 del mes siguiente	12 mes subsiguiente	12 de enero	12 de febrero
3	14 del mes siguiente	14 de abril	14 del mes siguiente	14 mes subsiguiente	14 de enero	14 de febrero
4	16 del mes siguiente	16 de abril	16 del mes siguiente	16 mes subsiguiente	16 de enero	16 de febrero
5	18 del mes siguiente	18 de abril	18 del mes siguiente	18 mes subsiguiente	18 de enero	18 de febrero
6	20 del mes siguiente	20 de abril	20 del mes siguiente	20 mes subsiguiente	20 de enero	20 de febrero
7	22 del mes siguiente	22 de abril	22 del mes siguiente	22 del mes siguiente	22 de enero	22 de febrero
8	24 del mes siguiente	24 de abril	24 del mes siguiente	24 mes subsiguiente	24 de enero	24 de febrero
9	26 del mes siguiente	26 de abril	26 del mes siguiente	26 mes subsiguiente	26 de enero	26 de febrero
0	28 del mes siguiente	28 de abril	28 del mes siguiente	28 mes subsiguiente	28 de enero	28 de febrero
Internet				Último día del mes		

Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

### **4.5.3. PLAN DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA EMPRESA ECUAMINOT S.A. EN MATERIA TRIBUTARIA Y CONTABLE.**

Con el objetivo de fortalecer los conocimientos en materia Contable y Tributaria se plantea un plan de capacitaciones que se efectuara de manera trimestral, las cuales serán orientadas a alcanzar niveles de eficiencia en la gestión tributaria.

El tema principal de la capacitación es la normativa tributaria vigente, realizar un análisis de las reformas y conocer su aplicación.

La materia de interés para la empresa son las obligaciones que constan en el RUC de la organización que son las siguientes:

- Anexo Relación Dependencia.
- Anexo Transaccional Simplificado.
- Declaración Impuesto a la Renta Sociedades.
- Declaración de Retenciones en la Fuente.
- Declaración mensual de IVA.

Por lo tanto es necesario conocer las Reformas del Código Tributario, el manejo de la LORTI y la correcta aplicación de su reglamento, para evitar sanciones por parte de la administración tributaria.

Además de los temas de interés en mención, se debe estar en constante control de los procesos realizados en el Departamento Contable-Tributario, para determinar los problemas que se generen y posteriormente establecer un plan de acción como la capacitación para mitigar los inconvenientes.

**Cuadro 20 TEMAS DE CAPACITACIÓN**

<b>TEMAS DE CAPACITACIÓN</b>			
	<b>TEMAS</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>COSTO</b>
<b>Primer Trimestre</b>	Derecho Tributario	36 Horas	\$ 100,00
<b>Segundo trimestre</b>	Impuesto a la Renta Personas Jurídicas	36 Horas	\$ 100,00
<b>Tercer Trimestre</b>	IVA, ICE y otros impuestos	24 Horas	\$ 80,00
<b>Cuarto Trimestre</b>	Planificación tributaria	24 Horas	\$ 100,00
<b>TOTAL</b>		120 Horas	\$ 380,00

*Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá  
Fuente: Centro de Educación Continua*

**Cuadro 21 CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES**

<b>CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES</b>				
	<b>FEBRERO</b>	<b>MAYO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>NOVIEMBRE</b>
<b>Derecho Tributario</b>	Del 8 al 12 Del 15 al 19			
<b>Impuesto a la Renta Personas Jurídicas</b>		Del 9 al 13 Del 16 al 20		
<b>IVA, ICE y otros impuestos</b>			Del 8 al 12 y 15	
<b>Planificación tributaria</b>				Del 7 al 11 y 14

*Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá  
Fuente: Centro de Educación Continua*

## **DETALLE DE LA CAPACITACIÓN**

### **Tema 1 Derecho Tributario**

Horario	:	Del 8 al 12 y del 15 al 19 de febrero tres horas diarias
Dirigido a	:	Personal Contable-Tributario
Temario	:	Introducción al derecho tributario Los Tributos Reglas Básicas de materia tributaria La administración tributaria y sus facultades
Objetivo	:	Al finalizar el curso el participante estará en condiciones de: Aplicar la normativa que rige las obligaciones tributarias y sus procedimientos en los diferentes procesos administrativos en las empresas del sector privado
Precio	:	\$ 100
Contacto	:	Julio Siavichay
Teléfono	:	2081040
Email	:	educon@espol.edu.ec

**Tema 2**  
**Impuesto a la Renta de Personas Jurídicas**

- Horario : Del 9 al 13 y del 16 al 20 de mayo tres horas diarias
- Dirigido a : Personal Contable-Tributario
- Temario : Normativa tributaria  
Ingresos y Gastos  
Conciliación tributaria  
Aplicación práctica del impuesto  
La tributación en el ámbito societario
- Objetivo : Formar especialistas tributarios utilizando las herramientas que provee el programa y facilitar su acceso a la información más actualizada acerca de temas coherentes a las actividades desplegadas durante la ejecución de procesos administrativos, de control, planificación y gestión en el ámbito tributario.
- Precio : \$ 100
- Contacto : Julio Siavichay
- Teléfono : 2081040
- Email : [educon@espol.edu.ec](mailto:educon@espol.edu.ec)

**Tema 3**  
**IVA, ICE y otros impuestos**

- Horario : Del 8 al 12 y 15 de agosto cuatro horas diarias
- Dirigido a : Personal Contable-Tributario
- Temario : Impuesto al valor agregado  
Ingresos a los consumos especiales  
Liquidación de IVA  
Declaración de IVA  
Impuesto a la salida de divisas.
- Objetivo : Al finalizar el curso el participante estará en condiciones de:  
Aplicar correctamente los procesos y normativa vigente para los cálculos y liquidación de declaraciones tributarias de IVA, ICE y otros impuestos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.
- Precio : \$ 80
- Contacto : María Ximena Décker Villegas
- Teléfono : 2081040 ext. 18
- Email : capacitación\_cec@espol.edu.ec

**Tema 4**  
**Planificación Tributaria**

- Horario : Del 7 al 11 y 14 de noviembre cuatro horas diarias
- Dirigido a : Personal Contable-Tributario
- Temario : Antecedentes generales  
Principios de la planificación tributaria  
Métodos de planificación tributaria  
Aplicación práctica de la planeación tributaria  
La tributación en el ámbito societario
- Objetivo : Desarrollar habilidades para formular estrategias para una planificación tributaria en el Ecuador. Determinar riesgos y contingencias fiscales, límites de evasión y elusión tributaria. Manejar recursos para desarrollar una planificación tributaria.
- Precio : \$ 100
- Contacto : María Ximena Décker Villegas
- Teléfono : 2081040 ext. 18
- Email : capacitación\_cec@espol.edu.ec

#### **4.5.4. DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA ECUAMINOT S.A.**

Las directrices y lineamientos de planificación de las obligaciones tributarias de la empresa Ecuaminot S.A. están orientadas a mitigar el riesgo que provocaría la mala aplicación de los proceso tributarios que realiza la organización.

Una forma de dar lineamientos que deben cumplirse de manera rígida, es a través del establecimiento de políticas que fortalezcan el trabajo desarrollado por los integrantes del departamento Contable-Tributario.

##### **4.5.4.1. Políticas**

Las políticas que se detallaran a continuación son creadas con el objetivo de mejorar la gestión tributaria empresarial, que contribuya a la generación de información clara y oportuna para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- Solicitar la información necesaria con una anticipación de al menos dos días.
- Las facturas serán receptadas al final de cada semana.
- Provisionar el impuesto a la renta de acuerdo al ejercicio anterior
- Aplicar las retenciones sobre todos aquellos pagos realizados a personas naturales y a otras sociedades.

- Emitir los comprobantes de retención hasta cinco días posteriores a la fecha de la transacción.
  
- Efectuar de manera mensual una conciliación de las compras gastos o adquisiciones de otros activos con las declaraciones periódicas, las cifras de compras gastos y otras operaciones según la declaración del impuesto a la renta y los importes reflejados en los libros de IVA.
  
- Verificar que tanto los comprobantes de venta emitidos como los recibidos cumplan con los requisitos reglamentarios.
  
- Emplear el crédito tributario por conceptos de retenciones de IVA en caso de que existan en el mes correspondiente.
  
- Clasificar la documentación que respalden las transacciones para la elaboración del Anexo Transaccional Simplificado.
  
- Elaborar de manera mensual el cuadro para la realización del anexo RDEP para evitar acumulación.
  
- Declarar el Impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente y el impuesto a la renta sin retraso, además de presentar oportunamente los anexos transaccionales y el anexo de relación de dependencia.
  
- Archivar de manera ordenada los comprobantes de pago por impuesto.

#### 4.6. Plan de acción para la empresa Ecuaminot S.A.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA EMPRESA ECUAMINOT S.A.				
PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA ECUAMINOT S.A. UBICADA EN EL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015				
<b>Problema principal:</b>	Incidencia de la gestión tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.			
<b>Fin del proyecto:</b>	Garantizar el oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Ecuaminot S.A., mediante una efectiva gestión tributaria empresarial.			
<b>Propósito del proyecto:</b>	Fortalecer la gestión tributaria empresarial mediante la formulación de una propuesta de planificación tributaria para el oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Ecuaminot S.A.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	COORDINADOR DEL OBJETIVO
Direccionar el alcance de los niveles de eficiencia en el manejo de los impuestos de la empresa Ecuaminot S.A., mediante la formulación de procesos idóneos de control tributario.	Ecuaminot S.A. con procesos idóneos de control tributario.  Nivel de procesos ejecutados <i>Nº de procesos ejecutados</i> <hr/> <i>Total de procesos implementados</i>	Aplicar los procesos de control tributario propuestos	1. Socialización de procesos propuestos 2. Aprobación 3. Oficializar la aprobación y disponer su implementación 4. Ejecutar los procesos. 5. monitorear y realizar seguimiento al contenido propuesto.	Gerente General y Contador General

<p>Orientar la observación de las disposiciones legales referentes al cumplimiento de pago de impuestos por parte de la empresa Ecuaminot S.A., a través de la ilustración del calendario tributario de obligaciones tributarias.</p>	<p>Ecuaminot S.A. con una ilustración del calendario tributario.</p> <p>Número de sanciones recibidas por incumplimiento de obligaciones fiscales</p>	<p>Emplear la ilustración de las obligaciones tributarias de la empresa, expresadas en el calendario tributario</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Socialización de ilustración propuesta</li> <li>2. Aprobación</li> <li>3. Oficializar la adopción del calendario y disponer su implementación</li> <li>4. Emplear la ilustración.</li> <li>5. Monitorear el cumplimiento.</li> </ol>	<p>Gerente General y Contador General</p>
<p>Promover la correcta determinación de la carga impositiva del impuesto a la renta mediante la presentación de un plan de capacitación al personal de la empresa Ecuaminot S.A. en materia Tributaria.</p>	<p>Ecuaminot S.A. con personal capacitado en materia tributaria</p> <p>Nivel de cumplimiento de capacitaciones</p> $\frac{N^{\circ} \text{ de capacitaciones ejecutadas}}{\text{Total de capacitaciones planificadas}}$	<p>Ejecutar el plan de capacitaciones para el personal del departamento Contable-Tributario</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Socialización del plan de capacitación</li> <li>2. Aprobación</li> <li>3. Oficializar la aprobación y disponer su implementación</li> <li>4. Ejecutar el plan de capacitación.</li> <li>5. Evaluar el nivel de conocimientos adquiridos</li> </ol>	<p>Gerente General</p>
<p>Propiciar la observancia de la disposición legal referente al pago de impuestos, sanciones y evaluación del riesgo mediante directrices y lineamientos de planificación de las obligaciones tributarias de la empresa.</p>	<p>Ecuaminot S.A. con políticas de manejo tributario.</p> <p>Nivel de políticas practicadas</p> $\frac{N^{\circ} \text{ de políticas practicadas}}{\text{Total de políticas adoptadas}}$	<p>Adoptar las directrices y lineamientos de planificación de las obligaciones tributarias.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Socialización de políticas propuestas</li> <li>2. Aprobación</li> <li>3. Oficializar la aprobación y disponer su implementación</li> <li>4. Aplicar las políticas.</li> <li>5. Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas.</li> </ol>	<p>Gerente General y Contador General</p>

Elaborado por: Gabriel Mata Tomalá

#### **4.7. Conclusión**

La presente propuesta puede ser adoptada por la empresa Ecuaminot S.A debido a que:

El instrumento propuesto cuenta con procedimientos idóneos de control que direccionarán al personal del departamento Contable-Tributario para alcanzar los niveles de eficiencia en el manejo de los impuestos.

La herramienta propuesta ilustra el calendario tributario de las obligaciones fiscales de la empresa Ecuaminot S.A. que les orientará hacia la observancia de las disposiciones legales referente al cumplimiento de pago de impuestos.

El instrumento propuesto dispone de un plan de capacitación para el personal Contable-Tributario de la empresa Ecuaminot S.A. que permitirá la correcta determinación de la carga impositiva.

La herramienta propuesta cuenta con directrices y lineamientos de planificación de las obligaciones tributarias de la empresa Ecuaminot S.A. que propiciarán la observancia de la disposición legal referente al pago de impuestos, sanciones y evaluación del riesgo.

La propuesta de planificación tributaria planteada es idónea para fortalecer la gestión tributaria empresarial y cumplir eficientemente con sus obligaciones fiscales.

#### **4.8. Recomendación**

A los Integrantes del departamento Contable-Tributario y demas personal que conforma la gestión tributaria Empresarial:

Aplicar los procedimientos idóneos de control tributario para el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales de la empresa.

Emplear la ilustración de las obligaciones tributarias de la empresa expresadas en el calendario tributario para evitar ser sancionado por la administración tributaria.

Ejecutar el plan de capacitaciones propuesto para el personal que labora en el departamento Contable-Tributario de la empresa, para determinar la carga impositiva de manera correcta.

Adoptar las directrices y lineamientos de planificación de las obligaciones tributarias de la empresa Ecuaminot S.A. para cumplir idóneamente con el Servicio de Rentas Internas.

Implementar la propuesta de planificación tributaria planteada para fortalecer la gestión tributaria empresarial y cumplir eficientemente con sus obligaciones fiscales.

## BIBLIOGRAFÍA

- Achaerandio, L. (2010). *Iniciación a la práctica de la investigación. 7ma. Edición.* Guatemala.
- Agentes de la hacienda publica. (2008). *Declaraciones tributarias.*
- Andres E. Miguel. (2010). Fundamentos de la planeación. En A. E. Miguel, *Fundamentos de la planeación.*
- Balestrrini. (2006).
- Barrera. (2000).
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación para la administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (Tercera ed.). Colombia: Pearson Educación.
- Bonilla y Rodríguez. (2000).
- Carrasco Buleje. (2010).
- Cerda. (2000).
- Código Tributario. (2014). *Intercalado-Código tributario.*
- Constitución Nacional de la República del Ecuador. (2008).
- Corneel, F. G. (2010). *Planeamiento tributario: enseñanza y practica.*
- Coronado, N. R. (2000). *Planificación Tributaria.* Magril limitada.
- Definición abc. (s.f.). *Definición abc.* Recuperado el 13 de mayo de 2015, de Definición abc: <http://www.definicionabc.com/general/cumplimiento.php>
- Definición.org. (s.f.). *Definición.org.* Recuperado el 13 de mayo de 2015, de Definición.org: <http://www.definicion.org/actividad>

- Diccionario básico tributario contable. (s.f.). Diccionario básico tributario contable.
- Diccionario economico, financiero. (s.f.). *Ecofinanzas.com*.
- diccionario economico, financiero. (s.f.). *financiero*.
- Echeverría, C. (2013). Tesis: Estudio de la evasión y elusión tributaria de los impuestos directos e indirectos recaudados por el S.R.I. Manabí, Ecuador.
- Fides Buró. (Septiembre de 2014). *Instructivo para la aplicación de sanciones pecuniarias*. Recuperado el 30 de Octubre de 2014, de [www.fidesburo.com](http://www.fidesburo.com): [www.fidesburo.com](http://www.fidesburo.com)
- Friego, E. (2012). ¿Qué es la capacitación?
- Galarraga, D. A. (2010).
- Gallardo, L. M. (2008). *bibvirtualdata*. Recuperado el 16 de mayo de 2015, de [bibvirtualdata](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv_educativa/2008_n21/a11v12n21.pdf):  
[http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv\\_educativa/2008\\_n21/a11v12n21.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv_educativa/2008_n21/a11v12n21.pdf)
- Gerencie.com. (s.f.). *Gerencie.com*. Recuperado el 14 de mayo de 2015, de [Gerencie.com](http://www.gerencie.com/software-de-contabilidad.html): <http://www.gerencie.com/software-de-contabilidad.html>
- Gomez. (2010). *Procedimientod de control*.
- Granados. (2011). *Contabilidad Aplicada*.
- Hernández, Fernández y Baptista. (2010). *Metodología de la investigación* (Quinta ed.). México: Mc Graw-Hill.
- Hernández, S. y otros. (2016).
- Ivette Flores Jiménez, R. F. (s.f.). El proceso de planificacion y el presupuesto gubernamental.

- Ley de Régimen Tributario Interno. (2014). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Ecuador .
- Miranda, S. (2008).
- Olivarez, O. F. (s.f.).
- Plan Nacional del Buen Vivir . (2013-2017).
- Reglamento de Aplicación de la LORTI. (2014). Ecuador.
- Servicio de Rentas Internas . (Agosto de 2013). Mi Guía Tributaria. *Personas naturales obligadas a llevar contabilidad(5), Segunda* . Quito, Pichincha, Ecuador.
- Servicio de Rentas Internas. (2010). Mi Guía Tributaria. *Impuesto al Valor Agregado (IVA)(2), Primera* . Quito, Pichincha, Ecuador.
- Servicio de Rentas Internas. (7 de Abril de 2011). La Moral Tributaria como factor determinante en el mejoramiento de la eficacia de la Administración Tributaria. *Metodologías para medir la Moral Tributaria de los contribuyentes y los resultados obtenidos*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Subia, R. (n.d). Guía didáctica: Seminario de Planificación Tributaria. *Guía didáctica: Seminario de Planificación Tributaria*.
- Wikipedia. (s.f.). *Wikipedia*. Recuperado el 14 de mayo de 2015, de Wikipedia: [https://es.wikipedia.org/wiki/Desarrollo\\_cognitivo](https://es.wikipedia.org/wiki/Desarrollo_cognitivo)
- [www.fides.org.com](http://www.fides.org.com). (s.f.). Obtenido de <https://fides.ec/es/index.php/legislacion>
- [www.rmcontadores.el](http://www.rmcontadores.el). (2010). Recuperado el 27 de Noviembre de 2014, de [www.rmcontadores.el](http://www.rmcontadores.el): [www.rmcontadores.el/elusion-o-planificación-tributaria/](http://www.rmcontadores.el/elusion-o-planificación-tributaria/)
- [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). (Noviembre de 2014). Recuperado el Noviembre de 2014, de [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## ANEXOS

### Anexo 1 RUC de la empresa Ecuaminot S.A.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1791809963001  
**RAZON SOCIAL:** ECUAMINOT S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ECUAMINOT  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ASUERO QUISPE JORGE LUIS  
**CONTADOR:** CLEMENTE YAGUAL ELVIS EDINSON

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/11/2001      **FEC. CONSTITUCION:** 13/11/2001  
**FEC. INSCRIPCION:** 14/12/2001      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/05/2012

---

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO MEDIANTE COCCION EN SALSAS.

---

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: SALINAS Ciudadela: LAS CONCHAS Barrio: LAS CONCHAS Calle: SALINAS Número: S/N Oficina: PB Referencia ubicación: DE TRAS EL HOTEL LAS CONCHAS Telefono Trabajo: 042775751 Celular: 094128560 Web: WWW.ECUAMINOT.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

---

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

---

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR\ SANTA ELENA      **CERRADOS:** 2

---

**Xavier Suarez Baquerizo**  
**DELEGADO DEL R.U.C.**  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur - Santa Elena

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

---

**Usuario:** XASB180602      **Lugar de emisión:** LA LIBERTAD/6 DE OCTUBRE      **Fecha y hora:** 16/05/2012 08:16:01

Página 1 de 2

**SRI.gob.ec**



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791809963001  
**RAZON SOCIAL:** ECUAMINOT S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 003	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 01/08/2008
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> ECUAMINOT			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO MEDIANTE COCCION EN SALSA, DESECACION, AHUMADO, SALADURA O ENLATADO

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: SALINAS Ciudadela: LAS CONCHAS Barrio: LAS CONCHAS Calle: SALINAS Número: SIN Referencia: DETRAS EL HOTEL LAS CONCHAS Orden: PB Telefono Trabajo: 042773751 Correo: 004128560 Web: WWW.ECUAMINOT.COM

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> CERRADO	<b>LOCAL COMERCIAL</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 13/11/2001
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> ECUAMINOT S.A.			<b>FEC. CIERRE:</b> 26/09/2011
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.  
CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO MEDIANTE COCCION EN SALSAS, DESECACION, AHUMADO, SALADURA O ENLATADO.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: RIMAHUJI Parroquia: FANGOLQUI Calle: TANICUCHI Número: 6/N Interocción: PASAJE Referencia: A DOS CIENTOS METROS DE DANEC Oficina: PB Telefono Trabajo: 026007920

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> CERRADO	<b>LOCAL COMERCIAL</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 22/11/2007
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> ECUAMINOT S.A.			<b>FEC. CIERRE:</b> 01/09/2008
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

PRODUCCION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: COTACACHI Parroquia: COTACACHI Ciudadela: CARCELÉN Barrio: CARCELÉN Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA Número: E3-182 Interocción: SEGUNDA TRANSVERSAL Referencia: DETRAS DE LAS CANCHAS DEL COLEGIO AMERICANO Telefono Trabajo: 022809811 Telefono Trabajo: 022805735 Telefono Trabajo: 022805735 Correo: 023440647 Email: andresalarcon@port.com



\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Generado: 2008/10/06 Lugar de emisión: LA LIBERTAD 9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 16/05/2012 06:16:09

**Anexo 2 Encuesta dirigida al personal de la empresa Ecuaminot S.A.**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



**CUESTIONARIO DE ENCUESTA DIRIGIDO AL PERSONAL QUE LABORA  
EN EL DEPARTAMENTO CONTABLE-TRIBUTARIO DE LA EMPRESA  
ECUAMINOT S.A.**

**ENCUESTA**

**OBJETIVO DE LA ENCUESTA:** Obtener información fidedigna sobre el manejo de los impuestos a los que está sujeta la empresa Ecuaminot S.A., para la elaboración de un diseño de planificación tributaria.

**INSTRUCTIVO:** Para contestar este instrumento sírvase marcar con una X el casillero que corresponda a la alternativa que crea conveniente considerando los requerimientos siguientes:

1. ¿Considera usted las políticas establecidas en el código tributario para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales?

Sí  No

2. ¿Considera usted las políticas establecidas en la LORTI para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales?

Sí  No

3. ¿Cómo considera el procedimiento establecido a seguir para el registro de las transacciones comerciales de la empresa?

Adecuada   
Poco adecuada   
Inadecuada

4. ¿Cómo considera el procedimiento a seguir para la elaboración de las obligaciones fiscales?

Adecuada   
Poco adecuada   
Inadecuada



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



5. ¿Se considera la asesoría como alternativas legal y administrativa para el aprovechamiento de los beneficios tributarios?

Siempre   
Casi siempre   
A veces   
Casi nunca   
Nunca

6. ¿Cómo considera los sistemas tecnológicos que utiliza la empresa en relación a las exigencias de la Administración Tributaria?

Adecuada   
Poco adecuada   
Inadecuada

7. ¿Con que frecuencia el personal que conforma el departamento de contabilidad e impuestos realiza cursos de actualización tributaria?

Mensual   
Trimestral   
Semestral   
Anual   
Otro

8. ¿La organización incentiva al personal para el mejoramiento en materia tributaria?

Sí  No

9. ¿Se diseña un calendario de obligaciones tributarias al inicio del ejercicio económico?

Sí  No



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



10. ¿Se ha establecido una fecha límite para la recepción de facturas con el objetivo de cumplir a tiempo con las obligaciones fiscales?

Sí  No

11. ¿Se realizan verificaciones para constatar que las bases imponibles de los bienes que gravan 12% y 0% se hayan realizado de acuerdo a la normativa?

Siempre   
Casi Siempre   
Nunca

12. La empresa realiza el anticipo del Impuesto a la Renta de manera:

Oportuna   
Poco Oportuna   
Inoportuna

13. La declaración del Impuesto a la Renta se realiza de manera:

Oportuna   
Poco Oportuna   
Inoportuna

14. ¿Conoce Ud. los porcentajes de retenciones aplicables de acuerdo a la transacción realizada?

Sí  No

15. ¿El anexo transaccional simplificado presenta consistencia en valores con las declaraciones?

Siempre   
Casi Siempre   
Nunca

### Anexo 3 Formulario 101- Declaración de Impuesto a la Renta

FORMULARIO 101 PER SECCION 17 Y 18 DEL CODIGO DE COMERCIO		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES		COMPARTES VALORES Y MONEDAS	
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES		VALOR MONEDA	
101 AÑO		FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES		No	
102 IMPORTANTE: POSICIONE EL CURSOR SOBRE EL CASILLERO PARA OBTENER AYUDA SOBRE SU		FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES		No	
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO		FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES		EXPEDIENTE	
RUC		RUC		203	
RUC		RUC		203	
<b>OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y DEL EXTERIOR</b>					
OPERACIONES DE ACTIVO	OPERACIONES DE PASIVO	OPERACIONES DE INGRESO	OPERACIONES DE EGRESO	OPERACIONES DE ACTIVO	OPERACIONES DE PASIVO
001 +	004 +	005 +	010 +	011 +	012 +
002 +	006 +	007 +	011 +	013 +	014 +
003 +	008 +	009 +	012 +	015 =	017 =
004 +	010 +	011 +	013 +		
005 +	012 +	013 +	014 +		
006 +	014 +	015 +	016 +		
007 +	016 +	017 +	018 +		
008 +	018 +	019 +	019 +		
009 +	020 +	020 +	020 +		
010 +	022 +	021 +	021 +		
011 +	024 +	022 +	022 +		
012 +	026 +	023 +	023 +		
013 +	028 +	024 +	024 +		
014 +	030 +	025 +	025 +		
015 +	032 +	026 +	026 +		
016 +	034 +	027 +	027 +		
017 +	036 +	028 +	028 +		
018 +	038 +	029 +	029 +		
019 +	040 +	030 +	030 +		
020 +	042 +	031 +	031 +		
021 +	044 +	032 +	032 +		
022 +	046 +	033 +	033 +		
023 +	048 +	034 +	034 +		
024 +	050 +	035 +	035 +		
025 +	052 +	036 +	036 +		
026 +	054 +	037 +	037 +		
027 +	056 +	038 +	038 +		
028 +	058 +	039 +	039 +		
029 +	060 +	040 +	040 +		
030 +	062 +	041 +	041 +		
031 +	064 +	042 +	042 +		
032 +	066 +	043 +	043 +		
033 +	068 +	044 +	044 +		
034 +	070 +	045 +	045 +		
035 +	072 +	046 +	046 +		
036 +	074 +	047 +	047 +		
037 +	076 +	048 +	048 +		
038 +	078 +	049 +	049 +		
039 +	080 +	050 +	050 +		
040 +	082 +	051 +	051 +		
041 +	084 +	052 +	052 +		
042 +	086 +	053 +	053 +		
043 +	088 +	054 +	054 +		
044 +	090 +	055 +	055 +		
045 +	092 +	056 +	056 +		
046 +	094 +	057 +	057 +		
047 +	096 +	058 +	058 +		
048 +	098 +	059 +	059 +		
049 +	100 +	060 +	060 +		
050 +	102 +	061 +	061 +		
051 +	104 +	062 +	062 +		
052 +	106 +	063 +	063 +		
053 +	108 +	064 +	064 +		
054 +	110 +	065 +	065 +		
055 +	112 +	066 +	066 +		
056 +	114 +	067 +	067 +		
057 +	116 +	068 +	068 +		
058 +	118 +	069 +	069 +		
059 +	120 +	070 +	070 +		
060 +	122 +	071 +	071 +		
061 +	124 +	072 +	072 +		
062 +	126 +	073 +	073 +		
063 +	128 +	074 +	074 +		
064 +	130 +	075 +	075 +		
065 +	132 +	076 +	076 +		
066 +	134 +	077 +	077 +		
067 +	136 +	078 +	078 +		
068 +	138 +	079 +	079 +		
069 +	140 +	080 +	080 +		
070 +	142 +	081 +	081 +		
071 +	144 +	082 +	082 +		
072 +	146 +	083 +	083 +		
073 +	148 +	084 +	084 +		
074 +	150 +	085 +	085 +		
075 +	152 +	086 +	086 +		
076 +	154 +	087 +	087 +		
077 +	156 +	088 +	088 +		
078 +	158 +	089 +	089 +		
079 +	160 +	090 +	090 +		
080 +	162 +	091 +	091 +		
081 +	164 +	092 +	092 +		
082 +	166 +	093 +	093 +		
083 +	168 +	094 +	094 +		
084 +	170 +	095 +	095 +		
085 +	172 +	096 +	096 +		
086 +	174 +	097 +	097 +		
087 +	176 +	098 +	098 +		
088 +	178 +	099 +	099 +		
089 +	180 +	100 +	100 +		
090 +	182 +	101 +	101 +		
091 +	184 +	102 +	102 +		
092 +	186 +	103 +	103 +		
093 +	188 +	104 +	104 +		
094 +	190 +	105 +	105 +		
095 +	192 +	106 +	106 +		
096 +	194 +	107 +	107 +		
097 +	196 +	108 +	108 +		
098 +	198 +	109 +	109 +		
099 +	200 +	110 +	110 +		
100 +	202 +	111 +	111 +		
101 +	204 +	112 +	112 +		
102 +	206 +	113 +	113 +		
103 +	208 +	114 +	114 +		
104 +	210 +	115 +	115 +		
105 +	212 +	116 +	116 +		
106 +	214 +	117 +	117 +		
107 +	216 +	118 +	118 +		
108 +	218 +	119 +	119 +		
109 +	220 +	120 +	120 +		
110 +	222 +	121 +	121 +		
111 +	224 +	122 +	122 +		
112 +	226 +	123 +	123 +		
113 +	228 +	124 +	124 +		
114 +	230 +	125 +	125 +		
115 +	232 +	126 +	126 +		
116 +	234 +	127 +	127 +		
117 +	236 +	128 +	128 +		
118 +	238 +	129 +	129 +		
119 +	240 +	130 +	130 +		
120 +	242 +	131 +	131 +		
121 +	244 +	132 +	132 +		
122 +	246 +	133 +	133 +		
123 +	248 +	134 +	134 +		
124 +	250 +	135 +	135 +		
125 +	252 +	136 +	136 +		
126 +	254 +	137 +	137 +		
127 +	256 +	138 +	138 +		
128 +	258 +	139 +	139 +		
129 +	260 +	140 +	140 +		
130 +	262 +	141 +	141 +		
131 +	264 +	142 +	142 +		
132 +	266 +	143 +	143 +		
133 +	268 +	144 +	144 +		
134 +	270 +	145 +	145 +		
135 +	272 +	146 +	146 +		
136 +	274 +	147 +	147 +		
137 +	276 +	148 +	148 +		
138 +	278 +	149 +	149 +		
139 +	280 +	150 +	150 +		
140 +	282 +	151 +	151 +		
141 +	284 +	152 +	152 +		
142 +	286 +	153 +	153 +		
143 +	288 +	154 +	154 +		
144 +	290 +	155 +	155 +		
145 +	292 +	156 +	156 +		
146 +	294 +	157 +	157 +		
147 +	296 +	158 +	158 +		
148 +	298 +	159 +	159 +		
149 +	300 +	160 +	160 +		
150 +	302 +	161 +	161 +		
151 +	304 +	162 +	162 +		
152 +	306 +	163 +	163 +		
153 +	308 +	164 +	164 +		
154 +	310 +	165 +	165 +		
155 +	312 +	166 +	166 +		
156 +	314 +	167 +	167 +		
157 +	316 +	168 +	168 +		
158 +	318 +	169 +	169 +		
159 +	320 +	170 +	170 +		
160 +	322 +	171 +	171 +		
161 +	324 +	172 +	172 +		
162 +	326 +	173 +	173 +		
163 +	328 +	174 +	174 +		
164 +	330 +	175 +	175 +		
165 +	332 +	176 +	176 +		
166 +	334 +	177 +	177 +		
167 +	336 +	178 +	178 +		
168 +	338 +	179 +	179 +		
169 +	340 +	180 +	180 +		
170 +	342 +	181 +	181 +		
171 +	344 +	182 +	182 +		
172 +	346 +	183 +	183 +		
173 +	348 +	184 +	184 +		
174 +	350 +	185 +	185 +		
175 +	352 +	186 +	186 +		
176 +	354 +	187 +	187 +		
177 +	356 +	188 +	188 +		
178 +	358 +	189 +	189 +		
179 +	360 +	190 +	190 +		
180 +	362 +	191 +	191 +		
181 +	364 +	192 +	192 +		
182 +	366 +	193 +	193 +		
183 +	368 +	194 +	194 +		
184 +	370 +	195 +	195 +		
185 +	372 +	196 +	196 +		
186 +	374 +	197 +	197 +		
187 +	376 +	198 +	198 +		
188 +	378 +	199 +	199 +		
189 +	380 +	200 +	200 +		
190 +	382 +	201 +	201 +		
191 +	384 +	202 +	202 +		
192 +	386 +	203 +	203 +		
193 +	388 +	204 +	204 +		
194 +	390 +	205 +	205 +		
195 +	392 +	206 +	206 +		
196 +	394 +	207 +	207 +		
197 +	396 +	208 +	208 +		
198 +	398 +	209 +	209 +		
199 +	400 +	210 +	210 +		
200 +	402 +	211 +	211 +		
201 +	404 +	212 +	212 +		
202 +	406 +	213 +	213 +		
203 +	408 +	214 +	214 +		
204 +	410 +	215 +	215 +		
205 +	412 +	216 +			

## Anexo 4 Formulario 103- Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta

FORMULARIO 103		DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA												No.	
RESOLUCIÓN N° MAC-DGERCCG15-00000144															
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>															
<b>IMPORTANTE: POSICIONE EL CURSOR SOBRE EL CASILLERO PARA OBTENER AYUDA SOBRE SU LLENADO</b>															
101	MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	104	N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)</b>															
201	RUC	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
<b>DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA</b>															
<b>POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES</b>															
<b>BASE IMPONIBLE</b>															
<b>VALOR RETENIDO</b>															
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA															
HONORARIOS PROFESIONALES															
PREDOMINIA EL INTELLECTO															
PREDOMINIA MANO DE OBRA															
UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE															
PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN															
TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA															
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)															
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL															
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES															
APPENDAMIENTO															
MERCANTIL															
BIENES INMUEBLES															
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)															
302 +															
303 +															
304 +															
307 +															
308 +															
309 +															
310 +															
311 +															
312 +															
314 +															
319 +															
320 +															
322 +															
352 +															
353 +															
354 +															
357 +															
358 +															
359 +															
360 +															
361 +															
362 +															
364 +															
369 +															
370 +															
372 +															

## Anexo 5 Formulario 104- Declaración del Impuesto al Valor Agregado

FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN Nº MAC-DSERCO/011-XXXXX		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO												No.			
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>																	
101	MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	104	Nº DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE		
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PA \$/VO</b>																	
201	RUC	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		
<b>REVENIR DE VENTA Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>																	
		401	+											411	+	421	+
		VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADAS TARIFA 12%												412	+	422	+
		VENTAS DE ACTIVOS FUJOS GRAVADAS TARIFA 12%												413	+		
		VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO												414	+		
		VENTAS DE ACTIVOS FUJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO												415	+		
		VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO												416	+		
		EXPORTACIONES DE BIENES												417	+		
		EXPORTACIONES DE SERVICIOS												418	+		
		409	=											419	=	429	=
		TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES															
		TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA												431	+		
		NOTAS DE CREDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)															
		NOTAS DE CREDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)														453	
		INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)												434	+	444	
<b>LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES</b>																	

Anexo 6 Formulario 115- Declaración Anticipo de Impuesto a la Renta

FORMULARIO 115 RESOLUCIÓN No. MTC-06800012-00231		PAGO DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA										No.
100 IDENTIFICACIÓN DEL FORMULARIO												
MES		AÑO		No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE								
101		102		104								
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUETO PASIVO												
RUC		RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		202		INTERSECCIÓN						
201		203		204		205		206				
CALLE PRINCIPAL		CALLE PRINCIPAL		CALLE PRINCIPAL		CALLE PRINCIPAL		CALLE PRINCIPAL				
IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA												
Nº. DE DOCUMENTO (Para uso en procesos de control efectuados por la Administración Tributaria)												
301												
PAGO DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA ART. 41 L.R.T.I.L												
CUOTA DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR												
303												
DETALLE DEL CRÉDITO TRIBUTARIO POR IMPUESTO A LA RENTA EN DIVISAS												
AÑO		SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO POR UTILIZAR			CRÉDITO TRIBUTARIO A UTILIZAR EN EL PAGO DE ESTA CUOTA			SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO POR UTILIZAR EN PRÓXIMOS PERÍODOS				
311		331			351 (-)			371 =				
313		333			353 (-)			373 =				
315		335			355 (-)			375 =				
317		337			357 (-)			377 =				
319		339			359 (-)			379 =				
SALDO CUOTA DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR												
300 - 351 - 353 - 355 - 357 - 359 > 0												
399												

## Anexo 7 Lista de empleados de Ecuaminot S.A.



EQUAMINOT SA

Usuario: VIVIANA CUEVA

Santana  
Software

2015.07.17

15:04:33

PAG.: 1 de 2

### Listado General de Empleados

COD	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CARGO	INGRESO	SUELDO
106	0924081581	AQUINO GONZALEZ MARTHA CEC			OBRERO DE PL	09/05/2013	0.00
2	0905928420	ASUERO QUISPE JORGE LUIS			GERENTE GENE	01/04/2011	4,500.00
15	0921141180	BAQUE FLORES ZORAYA YADIRA			AYUDANTE DE B	12/04/2011	354.00
10	0902949203	BELTRAN JULIO ENRIQUE			OBRERO DE PL	01/10/2008	354.00
72	0910873094	BELTRAN POZO FRANCIA GINA			OBRERO DE PL	03/10/2011	0.00
17	0926751140	BELTRAN SALVADOR EFREN JACIN			OBRERO DE PL	06/10/2010	354.00
19	0921013980	BORBOR LAINEZ JACINTA CECIL			AYUDANTE DE B	28/12/2009	354.00
20	0928380978	BORBOR TOMALA LUIS JAVIER			OBRERO DE PL	04/12/2010	354.00
21	0912318107	CARRASCO PINCAY JOHNNY SAN			OBRERO DE PL	01/10/2008	354.00
121	1309180519	CHELE MARCILLO RAMON ERNEST			OBRERO DE PL	12/11/2013	354.00
3	0921503784	CLEMENTE YAGUAL ELVIS EDINSO			CONTADOR GE	07/07/2009	1,500.00
85	0919298380	COJITAMBO ROCA JOSE LUIS			OBRERO DE PL	23/01/2012	354.00
9	2400083270	CUEVA TOMALA VIVIANA VANESS			ASISTENTE DE C	03/06/2011	300.00
23	0928240001	DE LA CRUZ LAINEZ CARLOS KLEI			OBRERO DE PL	03/10/2011	354.00
71	0908311003	DEL PEZO DE LA A PORFIRIA ISAB			OBRERO DE PL	03/10/2011	0.00
86	0920428562	FIGUEROA PILAY VICENTE MIGUEL			MECANICO-SO	01/10/2011	480.00
26	0907920711	FLORES LUNA ALBA ANGELA			AYUDANTE DE B	01/10/2008	354.00
28	0913241190	FLORES LUNA GLADYS ROSA			OBRERO DE PL	01/10/2008	354.00
29	1302105350	FLORES LUNA LUCY VALERIA			AYUDANTE DE B	01/10/2008	354.00
30	0906848718	FLORES LUNA MARIA AUXILIADOR			AYUDANTE DE B	01/10/2008	354.00
79	0919650192	GUALE POZO WILLIAM WALTER			ASISTENTE CON	19/01/2012	350.00
32	0922587969	GUALE VERA JULIO CESAR			OBRERO DE PL	03/10/2011	354.00
134	0105183271	GUERRERO SEMPETEGUI JORGE F			ASISTENTE DE G	01/01/2015	1,000.00
131	0923448864	IDROVO GALVEZ ROSSY PAMELA			ASISTENTE DE E	10/04/2014	1,200.00
135	0929639508	JACOME PESO PEDRO GABRIEL			ASISTENTE CON	15/01/2015	600.00
87	1307831805	LOOR CARREÑO EDDY EDUARDO			OBRERO DE PL	07/06/2012	400.00
129	1306740500	LUCAS PILLIGUA MARGARITA OMA			AYUDANTE DE B	25/02/2014	354.00
39	0913181285	MAGALLAN MALAVE JUAN PABLO			OBRERO DE PL	01/10/2008	354.00
40	0904984416	MALAVE MEREJILDO LUIS LEONARDO			OBRERO DE PL	01/10/2008	400.00
41	0917406282	MATA RICARDO MIRTHA ALEXAND			SUPERVISOR D	01/10/2008	600.00
68	0928620095	MATA TOMALÁ EDDY ROBINSON			OBRERO DE PL	03/10/2011	354.00
136	0918170556	MATEO QUINICHE ADOLFO SEGU			ASISTENTE CON	24/10/2014	1,000.00
42	0919828384	MATIAS MAGALLAN ALFREDO GEO			OPERADOR DE M	01/10/2008	354.00
88	0910328194	MENDEZ TOMALA ISIDRO			OBRERO DE PL	01/10/2011	440.00
43	0928804051	MEZA ALAVA EDISON DAVID			OBRERO DE PL	01/04/2009	354.00
137	0918414032	MONTERO EMPERADOR DIEGO A			ASISTENTE CON	21/10/2014	650.00
115	0918028523	MUÑOZ REYES JORGE LUIS			MECANICO	12/08/2013	600.00
44	0904772373	MUÑOZ TOMALÁ EVA TEOCORA			OBRERO DE PL	01/10/2008	0.00
132	1203045842	MURILLO SANTILLAN JESUS LOREN			MECANICO	26/05/2014	900.00
92	0917512550	ORRALA SUAREZ WILSON FREDDY			ASISTENTE DE B	01/10/2011	440.00
117	0909845304	OSTAIZA CEME WASHINGTON NA			MECANICO-SO	17/06/2013	1,100.00
127	0910816776	PANCHANA CATUTO LUIS ALBERT			PLANTA DE TRA	14/01/2014	354.00
111	0918759747	PEREIRA RICARDO NANCY JANET			OBRERO DE PL	25/06/2013	0.00
138	0922815600	PILALOA MACIAS JACKSON LEONA			JEFE DE BODEGA	01/09/2014	600.00
95	0909416040	POZO NEIRA BENITO HEPOLITO			AYUDANTE DE B	17/10/2011	400.00
130	0918255928	QUIMI LUCIN FELIX FERNANDO			MECANICO	20/02/2014	800.00
45	0927832766	RAMIREZ FLORES DIANA CAROLI			AYUDANTE DE B	25/07/2011	354.00
143	2400097867	RAMIREZ GARCIA RUBEN DARJO			MENSAJERO	10/04/2014	354.00
46	0923077108	RAMIREZ PARRALES ANGEL SAMU			OBRERO DE PL	25/07/2011	354.00
77	0912419728	REYES FIGUEROA GASTON ANTONI			ASISTENTE CON	01/02/2012	730.00
142	0924920892	REYES SUAREZ SOPHIA BEATRIZ			ASISTENTE DE C	20/01/2015	361.00
49	0915350164	RODRIGUEZ GONZALEZ TERESA M			OBRERO DE PL	15/10/2009	0.00
7	1308396129	RODRIGUEZ LOOR ALDO MEDARD			MENSAJERO	01/10/2007	380.00



Listado General de Empleados

COD	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CARGO	INGRESO	SUELDO
50	0918983733	RODRIGUEZ MEDINA ANTONIO A			OBRERO DE PL	16/04/2010	404.00
108	0923314709	ROJAS BERMUDEZ CARLOS ADRIA			OBRERO DE PL	21/05/2013	354.00
83	0919153850	ROSALES TOMALA JOHNNY ISMAE			ASISTENTE DE C	12/03/2012	350.00
96	0915230957	RUIZ VITERI SAUL AMADOR			OBRERO DE PL	01/10/2011	440.00
53	1310124720	SALTOS SANCHEZ BERNARDO LEO			OBRERO DE PL	01/04/2009	354.00
54	0909488304	SANTISTEVAN PILAY LUCIA OTILI			OBRERO DE PL	01/10/2008	0.00
114	0908094193	SILVESTRE JAIME HILARDO			MECANICO	05/08/2013	900.00
139	0917376147	SOLORZANO REINGFO MERCEDES			JEFE DE BODEGA	26/11/2014	600.00
81	0924270929	SUAREZ POZO MARCO ANTONIO			ASISTENTE CON	01/02/2012	318.00
58	0905030474	TIGRERO COCHEA ERASMO MOISE			MECANICO	01/10/2008	500.00
59	0917004525	TIGRERO MUÑOZ DIANA ELIZABE			OBRERO DE PL	01/10/2008	0.00
101	0921980900	TOMALA FLORES ALCIDES EDISON			AYUDANTE DE B	28/11/2011	354.00
60	0923402507	TOMALÁ POZO FLOR MARIA			AYUDANTE DE B	01/10/2008	354.00
61	0904109414	TOMALA POZO FRANCISCO LAZA			OBRERO DE PL	01/10/2008	354.00
140	0916061393	TOMALA SUAREZ GALO ALFREDO			ASISTENTE DE E	20/03/2015	800.00
62	0916151467	TOMALÁ TOMALÁ TERESA PIEDAD			OBRERO DE PL	05/06/2010	0.00
82	0915919112	TOMALA VERA MERY DOLORES			ASISTENTE CON	02/04/2012	450.00
125	1311475006	VELASQUEZ ZAMORA FREDDY GRI			OBRERO DE PL	08/01/2014	354.00
98	0907132427	VERA POZO MARIA PERFECTA			OBRERO DE PL	01/12/2011	0.00

**Anexo 8 Estado tributario de la empresa Ecuaminot S.A.**

22fmd | Sistema de Autorización d | x | https://declaraciones.sri.gob.ec/facturacion-internet/consultas/publico desplegar-listablanca-contribuyente.jspa

**SRI.gob.ec**  
Desconectado

Menú consultas / Consulta de Estado Tributario

**Consulta de Estado Tributario**

Fecha : 16-01-2015

RUC : 1791809963001  
 Razón Social : ECUAMINOT S.A.  
 Estado Tributario : OBLIGACIONES PENDIENTES  
 Plazo de Vigencia : 3 meses  
 Clase contribuyente : Especial

El tiempo reflejado en el Plazo de Vigencia de los Documentos, corresponde al tiempo que tendrá vigencia los documentos impresos el día de hoy.  
**Importante:** Se le recuerda que puede realizar sus declaraciones ingresando en la página WEB www.sri.gob.ec en la parte de Declaraciones por Internet. Si aún no tiene su clave, por favor ingrese Aquí para imprimir el Acuerdo de Responsabilidad y presentar en cualquier ventanilla del Servicio de Rentas Internas.

**OBLIGACIONES PENDIENTES:**

Mensaje	Período
CONTRIBUYENTE MANTIENE DEUDAS FIRMES	

Líneas por página:  **Cambiar**

**Siguiente** **Finalizar**

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores).

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

## Anexo 9 Fotos de la empresa

### Exteriores de la Empresa



### Logo de la empresa



**Anexo 10 Entrevista al personal de Ecuaminot S.A.**



**Anexo 11 Entrevista al personal de Ecuaminot S.A.**



**Anexo 12 Entrevista al personal de Ecuaminot S.A.**



**Anexo 13 Entrevista al personal de Ecuaminot S.A.**



**Anexo 14 Entrevista al personal de Ecuaminot S.A.**



**Anexo 15 Entrevista al personal de Ecuaminot S.A.**

